

Montevideo, Viernes 27 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20014

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 264|977. — Se dispone que los comerciantes minoristas deberán indicar en lugares visibles, los precios de los artículos que expenden.

Ministerio del Interior

2

Resolución 686/977. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a contratar funcionarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Resolución 687/977. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar dos funcionarias.

4

Resolución 688/977. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar una funcionaria.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Decreto 267/977. — Se modifican disposiciones del decreto 460/973, referente a los escalafones de Personal Subalterno del Programa 3.06 "Salud Militar".

6

Decreto 268/977. — Se autoriza al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a efectuar transformaciones de cargos.

7

Decreto 269|977. — Se comete al Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, la administración de los créditos con destino a vivienda.

8

Decreto 271|977. — Se modifica una disposición del decreto reglamentraio de la ley 10.757 (Orgánica Militar), referente a ascensos.

9

Resolución 689/977. — Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la Octava Sección del Departamento de Salto.

10

Resolución 690/977. — Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la ciudad de Durazno.

11

Resolución 691|977. — Se autoriza al Comando General de la Armada, a contratar un funcionario.

12

Resolución 692/977. — Se autoriza al Comando General de la Armada a contratar un funcionario.

Ministerio de Educación y Cultura

13

Resolución 694|977. — Se designa un funcionario, en el Ministerio de Educación y Cultura.

14

Resolución 695/977. — Se designa una funcionaria, en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Justicia

15

Decreto 266|977. — Se modifica la redacción del artículo 2.o del decreto 150|977, por el que se crea el Registro General de Sumarios Administrativos.

Intendencia Municipal de Montevideo

16

Decreto 18.228. — Se establecen normas relacionadas con el funcionamiento de edificios o locales destinados a velatorios, derogándose los decretos 16.800 y 17.436, de 11 de abril de 1975 y 18 de febrero de 1976, respectivamente.

17

Decreto 18.238. — Se sustituye el artículo 8.o del decreto 15.684|972 de 23 de junio de 1972 (Ordenanza General de Tránsito).

Intendencia Municipal de Canelones

18

Decreto 2.406. — Se establecen normas para el pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana en el Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Paysandú

19

Decreto 8.409. — Se aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1976-78.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 264/977. — Se dispone que los comerciantes minoristas deberán indicar en lugares visibles, los precios de los artículos que expenden.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de mayo de 1977.

Visto: la necesidad de adoptar medidas conducentes a asegurar un mejor funcionamiento del mecanismo del libre juego de la oferta y la demanda.

Considerando: que una mayor publicidad de los precios de los bienes ofertados por el comercio minorista brinda al consumidor la posibilidad de comprar y elegir los que estimare más convenientes, evitando al mismo tiempo la comisión de abusos por parte del ofertante.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República, en las leyes 10.940 de 1.o de setiembre de 1947 y 13.720 de 16 de diciembre de 1988 y en el decreto 138|977, de fecha 11 de marzo de 1977, que dispuso la intervención de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Los comerciantes minoristas deberán indicar en lugares visibles al público, en el exterior y en el interior del comercio, en forma individual o a través de listas. los precios de contado y máximos de financiación, con indicación del plazo de ésta, de los distintos artículos que expendan.

Igual indicación deberán efectuar en las vidrieras de los locales comerciales, respecto de los artículos que allí exhiban.

Art. 2.o Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad de regular la forma de aplicación de las obligaciones consagradas en el artículo anterior, determinando los sectores de actividad y los artículos comprendidos, así como la fecha de su vigencia.

Art. 3.o Las violaciones a lo dispuesto en el artículo 1.o y en su reglamentación, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y en el artículo 6.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Art. 4.o Decláranse aplicables a lo dispuesto en el artículo 2.o del presente decreto, las normas contenidas en los numerales 2.o a 7.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1977, se publicó el decreto 247|977, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Biblioteca Nacional omitiéndose lo siguiente:

Dentro del título NOTAS en el numeral 14 y subsiguiente donde dice: ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960; decreto 163|973; decretos 640 y 641|973 y concordantes.

Debe decir: ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960; decreto 104/968, decreto 163|973; decretos 640|973 y 641|973 y concordantes.

—Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 686/977. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a contratar funcionarios

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: los antecedentes relacionados con la contratación por parte de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de 17 ciudadanos, por el período comprendido entre la fecha de firmado el respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 1977.

Resultando: que nada obsta para proceder a las contrataciones aludidas y que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para ingresar en la Administración Pública.

Considerando: que dichas contrataciones son imprescindibles para cumplir funciones en Montevideo, debido a que el personal policial que ocupa cargos superiores no se encuentra en condiciones de ascenso, en razón de que no han cumplido con el requisito de tiempo de permanencia en el cargo que exige el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial. por lo que no se pueden llenar 42 vacantes de distintos grados.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación de los ciudadanos: Felipe Walter Pérez Prado. Carnet de Identidad 907.932, Credencial Cívica serie BUA 10.682; Gustavo Roberto Jettar Fernández, Carnet de Identidad 1:231.812; Merenciana Duarte Fabián, Carnet de Identidad 1:144.431, Credencial Cívica serie BNB 24.473; Pablo Aquiles Varzi Sosa, Carnet de Identidad 1:458.051, Credencial Cívica serie AIB 6.143; Carmen Esther Bertoni, Carnet de Identidad 1:456.348, Credencial Cívica serie BCA 65.167; María del Carmen Alonso Rodríguez, Carnet de Identidad 1:428.880, Credencial Cívica serie BCA 65.156; Carlos Ernesto Rocchietti Sentubery, Carnet de Identidad 1:374.630, Credencial Cívica serie BQB 13.974. Romeo Maeso Valiño, Carnet de Identidad 1:382.766, Credencial Cívica serie BCA 65.587; Luis Eduardo Rey Belando, Carnet de Identidad 1:449.374, Credencial Cívica serie AXA 19.375; Braulio Domingo Barrios Salvanelli, Carnet de Identidad 1:337.749, Credencial Cívica serie SAA 15.958; Roberto Lorenzo Matta, Carnet de Identidad 1:108.643, Credencial

Cívica serie BSA 8.537; Gerardo Almeida Berdiñas, Carnet de Identidad 1:494.515, Credencial Cívica serie AKA 9.689; Isela Pereira Fernández Carnet de Identidad 1:067.138, Credencial Cívica serie BPA 13.148; Hortensia Ida Monfort, Carnet de Identidad 29.506 (Canelones), Credencial Cívica serie CDA 23.162; Erlinda Teresa Aparicio Sosa de Barboza, Carnet de Identidad 1:607.202, Credencial Cívica serie NEA 1.217; Nelson Luis De María Ferrari, Carn etde Identidad 73.878 (Canelones), Credencial Cívica serie CAA 23.357; y Carlos Mario Rostán Bereche, Carnet de Identidad 43.038 (Soriano), Credencial Cívica serie MAA 42.695, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2.a o sea N$ 416.36 (nuevos pesos cuatrocientos dieciséis con treinta y seis centésimos), por el período comprendido desde la fecha de la firma de los respectivos contratos, hasta el 31 de diciembre de 1977, que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Dirección Nacional de Institutos Penales".

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase para su conocimiento a la Dirección Nacional de Institutos Penales. — **Rúbrica del señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 687/977. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar dos funcionarias

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la necesidad de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de disponer de funcionarios especializados.

Considerando: I) Que ello surge del objetivo de racionalizar e incrementar la eficiencia de la gestión administrativa;

II) Que, en mérito a sus antecedentes y a la documentación exhibida probatoria de su capacitación, se propone que las contrataciones recaigan en las señoritas María Alejandra Ortega Rodríguez y Gloria Cristina Rodríguez Correa;

III) Que en el caso son aplicables las normas contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a que han dado su aprobación la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar a la señorita María Alejandra Ortega Rodríguez, Credencial Cívica serie AZA 27.041, para prestar funciones como Secretaria de Delegación, asimilándose al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual (vigente al 1.o de febrero de 1977) de N$ 248.86 (nuevos pesos doscientos cuarenta y ocho con ochenta y seis centésimos) más N$ 78.33 (nuevos pesos setenta y ocho con treinta y tres centésimos), con cargo al Rubro 719, que se incrementará en un 33 o|o, N$ 107.97 (nuevos pesos ciento siete con noventa y siete centésimos) con cargo al Rubro 719; y a la señorita Gloria Cristina Rodríguez Correa, Credencial Cívica serie BNB 32.273, para prestar funciones como Auxiliar Administrativo, asimilándose al Escalafón Ab, Grado 1, con una asignación mensual (vigente al 1.o de febrero de 1977) de N$ 231.31 (nuevos pesos doscientos treinta y uno con treinta y un centésimos) más N$ 79.15 (nuevos pesos setenta y nueve con quince centésimos) con cargo al Rubro 719, que se incrementará en un 33 o|o, N$ 102.45 (nuevos pesos ciento dos con cuarenta y cinco centésimos) con cargo al Rubro 719, y demás condiciones que se establecen en el "Formulario de Contrato".

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 688/977. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar una funcionaria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la necesidad de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de disponer de funcionarios especializados.

Considerando: I) Que ello surge del objetivo de racionalizar e incrementar la eficiencia de la gestión administrativa;

II) Que, en mérito a sus antecedentes y a la documentación exhibida probatoria de su especialización, se propone que la contratación recaiga en la Procuradora, señorita Nélida Susana Rivero González;

III) Que en el caso son aplicables las normas contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a que han dado su aprobación la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a contratar a la señorita Nélida Susana Rivero González, Credencial Cívica serie AUA 12.577, para prestar funciones como Ayudante de Asesoría, asimilándose al Escalafón AaB, Grado 01, con una asignación mensual de nuevos pesos 370.49 (nuevos pesos trescientos setenta con cuarenta y nueve centésimos) con cargo al Renglón 021 del Programa 1.01; N$ 164.75 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro con setenta y cinco centésimos) con cargo al Renglón 023 y N$ 176.63 (nuevos pesos ciento setenta y seis con sesenta y tres centésimos) con cargo al Renglón 022 (vigentes al 1.o de febrero de 1977) y demás condiciones que se establecen en el "Formulario de Contrato".

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 267/977. — Se modifican disposiciones del decreto 460/973, referente a los escalafones de Personal Subalterno del Programa 3.06 "Salud Militar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la necesidad del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de normalizar situaciones del Personal Subalterno, que por su capacitación no está incluido en los subescalafones a que pudiera pertenecer.

Considerando: I) Que el artículo 5.o del decreto reglamentario 460 del 26 de junio de 1973, establece que para efectuar la clasificación del personal a los efectos de su inclusión en los subescalafones se tomarán en cuenta, se-

gún los casos, los ciclos de enseñanza y de estudios especiales realizados por el personal y la capacitación técnica alcanzada debidamente certificados para los subescalafones de Sanidad Militar;

II) Que existen funcionarios que por distintas razones no pueden certificar debidamente sus conocimientos, por haber obtenido capacitación técnica en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas o fuera de él o por tener títulos de cursos realizados en el exterior, que no se dictan en nuestro país y por ende no se revalidan por Escuelas o cursos de Actividades Paramédicas Uruguayas;

III) Que el mencionado artículo 5.o no contempla esta situación y debido a ello, el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se ve imposibilitado a regularizar convenientemente los respectivos subescalafones.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del decreto 460 del 26 de junio de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dentro del Cuerpo de Personal Subalterno del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas se estructurarán los siguientes subescalafones: Sanidad Militar — Técnico — Especializado (SM-T); Sanidad Militar — Especializado (SM-E); Sanidad Militar — Administrativo (SM-A); Sanidad Militar — Servicios Generales (SM-S) y Sanidad Militar — Nurses (SM-N).

Para efectuar la clasificación del personal a los efectos de su inclusión en los subescalafones, se tomarán en cuenta, según los casos, los ciclos de enseñanza y de estudios especiales realizados por el personal y la capacitación técnica alcanzada debidamente certificados. Para los subescalafones Sanidad Militar — Administrativo (SM-A) y Sanidad Militar — Servicios Generales (SM-G), en los casos necesarios, se realizará mediante pruebas teórico-prácticas de suficiencia, complementarias o sustitutivas.

Corresponden al subescalafón Sanidad Militar — Técnico Especializado: Personal Universitario con título profesional (Dietistas, Anestesistas, Obstetras, etc.), Practicantes Universitarios o los egresados de la Escuela o Cursos de Actividades Paramédicas. Corresponden al subescalafón Sanidad Militar — Especializado: egresados de las Escuelas de Enfermería, de la Universidad del Trabajo del Uruguay y de Institutos similares. Corresponden al subescalafón Sanidad Militar — Administrativo, el personal que reúna las condiciones habilitantes y llene con eficiencia funciones administrativas. Corresponde al subescalafón Sanidad Militar — Servicios Generales: el personal no incluido en los demás escalafones. Corresponde al subescalafón Sanidad Militar — Nurses: el personal proveniente de las Escuelas de Nurses "Universitaria de Enfermería" y "Doctor Carlos Nery", inclusive todo aquel que a la fecha de la presente Reglamentación reviste en otros Escalafones del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, titulados de los Centros de Enseñanza referidos.

Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a certificar la capacitación técnica de los funcionarios que se hallan en la situación prevista en el Considerando II del presente decreto, así como también los títulos y cursos realizados en el extranjero por el Personal Subalterno, acorde con las necesidades del Servicio y a los efectos de proceder a la clasificación dispuesta precedentemente, la que se realizará mediante pruebas teórico-prácticas de suficiencia, complementarias o sustitutivas.

Todo funcionario incluido en cualquiera de los cinco subescalafones que integren el Programa 3.06 "Salud Militar", podrán pasar de uno a otro de acuerdo a los títulos obtenidos, debidamente certificados, o por la competencia de acuerdo a pruebas de suficiencia.

No podrán pasar a desempeñar cargos en el Escalafón Profesional, salvo mediante el concurso correspondiente, para lo cual se le considerará su actuación anterior como mérito."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

6

Decreto 268/977. — Se autoriza al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la solicitud formulada por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el sentido de efectuar la transformación de 55 cargos de Soldado de 1.a y 219 cargos de Soldado de 2.a en 1 cargo de Suboficial Mayor, 26 cargos de Sargento, 3 cargos de Cabo de 1.a y 97 cargos de Cabo de 2.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerbas Armadas a efectuar la transformación de 55 cargos de Soldado de 1.a y 219 cargos de Soldado de 2.a en 1 cargo de Suboficial Mayor, 26 cargos de Sargento, 3 cargos de Cabo de 1.a y 97 cargos de Cabo de 2.a.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

7

Decreto 269/977. — Se comete al Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, la administración de los créditos con destino a vivienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: lo dispuesto por el artículo 27, literal B) incisos 1.o y 2.o de la ley 14.157 del 21 de febrero de 1974 y el artículo 66 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Resultando: I) Que de conformidad con las citadas normas el ervicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas tiene por cometido la obtención de viviendas propias para los integrantes de las Fuerzas Armadas así como la administración total de los fondos o recursos creados o a crear con destino a vivienda de todo el personal con derecho a retiro militar;

II) Que hasta la creación del referido Servicio situación que perduró luego en razón del tiempo que debía asumir la organización administrativa del mismo, los fondos afectados a estos fines fueron administrados por la entonces Caja de Retirados y Pensionistas Militares luego por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, lo que se mantiene en la actualidad.

Considerando: que en razón de la situación precedentemente apuntada, el decreto 340|972 del 11 de mayo de 1972, modificativo del decreto 708|971 del 24 de noviembre de 1971, reglamentarios del citado artículo 66 de la ley 13.640, mantuvo en diversas cuestiones de esta naturaleza, la intervención de la entonces Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Atento: a que procede adecuar las normas aplicables a las competencias acordadas por las disposiciones legales citadas en el Visto del presente y al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, ejercerá la totalidad de las competencias para la Administración de los créditos concedidos con destino a vivienda de los integrantes de las Fuerzas Armadas, inclusive los de fecha anterior a su creación y los efectuados conforme al decreto 340|972 del 11 de mayo de 1972.

Art. 2.o El Servicio de Viviendas recibirá a tales efectos la totalidad de la documentación actualmente depositada en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, debiendo restituir los títulos de propiedad de los inmuebles a los prestatarios, una vez que éstos cancelen la totalidad de las deudas respectivas.

Art. 3.o Las Hipotecas constituídas a favor de la ex Caja de Retirados y Pensionistas Militares no resultarán afectadas por la transferencia de administración que se dispone precedentemente, debiendo el Servicio de Viviendas proceder en representación del Estado, a su cancelación un avez que los préstamos hayan sido pagados en su totalidad.

Art. 4.o A los efectos de la aplicación de los artículos anteriores, se entenderá que las menciones y cometidos establecidos por normas legales o reglamentarias o en documentaciones a cargo de la ex Caja de Retirados y Pensionistas Militares, son establecidas respecto al Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

8

Decreto 271/977. — Se modifica una disposición del decreto reglamentario de la ley 10.757 (Orgánica Militar), referente a ascensos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la gestión promovida por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército para que se modifique el R) XII del artículo 291 del decreto 12.822 del 22 de diciembre de 1948, reglamentario de los Capítulos V y VI del Título X "De los Ascensos" de la ley 10.050 del 18 de setiembre de 1941 modificada por ley 10.757 de fecha 27 de julio de 1946.

Considerando: I) Las situaciones que vienen reiterándose y que de hecho suponen un grave inconveniente en lo que concierne al Régimen de Calificaciones de señores Oficiales, que en la realidad de los hechos se hallan en la situación que implica la no presentación de Servicios Efectivo;

II) La impostergable necesidad de formular una solución absolutamente coherente con respecto al Régimen de Calificaciones a emplear en el supuesto a que se alude.

Atento: al informe favorable del Comando General del Ejército y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el R) XII del artículo 291 del decreto 12.822 del 22 de diciembre de 1948, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Cuando por excepción, en los informes de Calificación correspondientes a los períodos anuales no consten elementos de juicio, al Oficial a calificar se le adjudicará una Calificación Sintética Anual que guarde relación con el informe de Calificación inmediatamente anterior. Cuando no hubeira prestado Servicio Efectivo durante el período Anual de Calificación, ni hubiera aportado en su informe de Calificación correspondiente a dicho período, elementos de juicio alguno, no podrá adjudicarse una Calificación Superior a la nota de Bueno".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 689/977. — Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la Octava Sección del Departamento de Salto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la solicitud de la Empresa "Gover S. A." para instalar un mástil irradiante en la Octava Sección del Departamento de Salto.

Considerando: que la torre será erigida fuera de zona de aeródromos por lo que no constituirá peligro para la aeronavegación.

Resultando: que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo 1.375, de 5 de febrero de 1942, aplicable de acuerdo al decreto 337|976, no corresponde la balización.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, el Comando General de la Fuerza Aérea y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación de un mástil irradiante de 42 metros de altura el que estará ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud —30°56'7", Longitud + 57°41'8" W.

2.o Comuníquese publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 690/977. — Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la ciudad de Durazno

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la solicitud del señor Tydeo Rodríguez Cardozo, (Radio Yí CW 96) para instalar un mástil irradiante en la ciudad de Durazno.

Considerando: que de acuerdo al artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo 337|976, corresponde aplicar las limitaciones establecidas al ser reglamentarias en el anterior Código Aeronáutico a que se refiere el decreto-ley 10.288, de 3 de diciembre de 1942.

Resultando: que los mástiles deberán ser balizados, de acuerdo al Reglamento aprobado por decreto 1.375, de 5 de febrero de 1942 y en el anexo 14 vigente del Convenio de Aviación Civil Internacional, parte IV, Capítulo III.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, el Comando General de la Fuerza Aérea y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación por la firma Tydeo Rodríguez Cardozo, (Radio Yí CW 96) de un mástil irradiante de 50 metros de altura, el que estará ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud —33° 22' 7"; Longitud 56° 31' 3", el que deberá ser balizado de acuerdo a las normas indicadas en el Considerando de esta resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 691/977. — Se autoriza al Comando General de la Armada, a contratar un funcionario

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando se autorice la contratación por el Ejercicio 1977 del señor Luis Emilio Faroppa Barusso para el Servicio de Hidrografía de ese Comando General, como Encargado de la reparación y mantenimiento de equipos electrónicos Raydist e Hidrodist, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac. Grado 11.

Considerando: I) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976, no existe impedimento de orden legal en acceder a lo solicitado;

II) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada a contratar por el Ejercicio 1977 como Encargado de la reparación y mantenimiento de equipos electrónicos Raydist e Hidrodist, al señor Luis Emilio Faroppa Barusso, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BNB 25.897, con las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón Ac-Grado 11, según se detalla: con un jornal de nuevos pesos 16.44 (nuevos pesos dieciséis con 44|100) con cargo al Renglón 041 y con un jornal de N$ 6.27 (nuevos pesos seis con 27|100) con cargo al Renglón 044.

2.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 692/977. — Se autoriza al Comando General de la Armada, a contratar un funcionario

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se autorice a contratar por el Ejercicio 1977 al señor William Robert González Alvez como Programador para Computadoras IBM del Servicio de Hacienda y Contabilidad General de la Armada, adecuando sus asignaciones al Escalafón Ac-Grado E. 1.

Considerando: I) Que la persona propuesta fue contratada por el Ejercicio 1976 por Acta N.o 3.994 de 28 de setiembre de 1976, con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.03, son cus asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado 11;

II) Que la tarea a desarrollar exige el conocimiento técnico sobre programación en materia computación, así como mayor dedicación y responsabilidad para el cumplimiento de los trabajos asignados, por lo que corresponde adecuar su remuneración aproximándola a niveles de retribuciones personales de otras funciones similares, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976;

III) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional". Unidad Ejecutora 72 "Comando General de la Armada", que cuenta con la suficiente disponibilidad;

IV) El informe favorable emitido al respecto por el Departamento Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada a contratar por el Ejercicio 1977 como Programador para Computadoras IBM al señor William Robert González Alvez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AZA 20.332, con una asignación mensual adecuada al Escalafón Ac, Grado E-1, de N$ 484.38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 184.33 (nuevos pesos ciento ochenta y cuatro con 33|100) con cargo al Renglón 0.23.

2.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 72 "Comando General de la Armada".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacionla, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 694/977. — Se designa un funcionario, en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el Servicio de Conservación y Mantenimiento de Máquinas de Escribir del referido programa.

Considerando: I) Que el señor Angel Custodio Viegas es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de

abril de 1976 y decreto 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Oficina Sectorial de Servicio Civil, Unidad de Administración de Personal y Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionario contratado, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos al señor Angel Custodio Viegas, Credencial Cívica serie BAB 3.638, asimilado al cargo de Oficial 1.o Correlativo 7.090, Partida 48, Escalafón Ac, Grado 5 del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, con un sueldo mensual de N$ 410.25 (nuevos pesos cuatrocientos diez con 25|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 309.53 (nuevos pesos trescientos nueve con 53|100), Renglón 023 N$ 100.72 (nuevos pesos cien con 72|100) para desempeñar tareas en calidad de Técnico en conservación y Mantenimiento de Máquinas de Escribir.

2.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 695/977. — Se designa una funcionaria, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por la Biblioteca Nacional, proponiendo, de acuerdo a lo establecido en la ley 14.416, de 28 de agosto de 1973, el nombramiento de la señorita Silvia María Paladino Martínez, para el cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo a la que se propone, y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, (Literales A), B), C) y D), corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Economía y Finanzas y habiéndose dado cumplimiento al decreto 36|974, de 16 de enero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Silvia María Paladino Martínez, Credencial Cívica serie AZB 9.024, para ocupar un cargo vacante de Administrativa VIII, Escalafón Ab, Grado 2, Programa 11.11, "Biblioteca Nacional", con un sueldo mensual de N$ 327.19 (nuevos pesos trescientos veintisiete con 19|100), discriminados de la siguiente manera: Rubro 011, N$ 248.86 (nuevos pesos doscientos cuarenta y ocho con 86|100); Rubro 014, N$ 78.33 (nuevos pesos setenta y ocho con 33|100), sueldo actualizado según decreto 687|976, del 21 de octubre de 1976.

2.o Comuníquese a la interesada, a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil pase a la Contaduría Central y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Decreto 266/977. — Se modifica la redacción del artículo 2.o del decreto 150/977, por el que se crea el Registro General de Sumarios Administrativos.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 13 de mayo de 1977.

Visto: el decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, por el que se crea el Registro General de Sumarios Administrativos.

Resultando: I) Que su artículo 2.o determina un término de 48 horas dentro del que la autoridad pertinente que haya decretado un sumario administrativo, deberá comunicar al referido Registro los datos que en la misma disposición se especifican. El párrafo final de este artículo, además, impone la obligación de informar mensualmente al Registro la secuela del trámite y el exacto cumplimiento de los términos a los que debe someterse la sustanciación sumarial;

II) Que las disposiciones reglamentarias que regulan el trámite de los sumarios administrativos imponen diferentes plazos para las diversas etapas de su sustanciación, alguno de los cuales son prorrogables, ya sea prudencialmente, ya sea bajo término prefijado. Así lo prevé el decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, en sus artículos 220, 224, 225 y 227;

III) Que eventualmente la sustanciación de un sumario administrativo puede comportar otras instancias previas a la adopción del acto resolutorio (artículos 227 in fine y 228 del decreto 640|973).

Considerando: I) Que es posible estimar a "priori" que la información mensual a proporcionar por la autoridad que dispone el sumario —aún en el supuesto de que la obligación fuera estrictamente cumplida— no indicará en un gran número de casos más que la consecución de una etapa del trámite para la que existirá término todavía pendiente Por lo que la traducción de tal información a los índices de que trata el artículo 4.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, impondrá una cuantiosa movilización de los elementos materiales que los constituirán, lo que, por razones de seguridad —intrínsecas a la naturaleza del Registro—, resulta desaconsejable.

Admitido el principio básico de seguridad que indica que la liberación material de los elementos constitutivos de los índices debe verificarse en el menor número posible de oportunidades, es necesario determinar criterios de conveniencia para la complementación de la información que el Registro debe contener;

II) Que, a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de los plazos a los que se halla sometida la tramitación de los sumarios, es indispensable el conocimiento de la fecha en que el sumariante es notificado de la comisión

que se le confiere, pues a partir de ella comienza el cómputo de los demás términos para la sustanciación completa del sumario, así como la determinación de la data en que el funcionario sumariado es impuesto de la suspensión preventiva, desde que a partir de entonces deben computarse los seis meses de que trata el decreto 640|973 (artículos 220 y 202). Obvio es que la notificación del sumariante y del sumariado, aunque deseablemente debe hacerse efectiva dentro del término más breve, no coincidirá en la mayor parte de los casos con la fecha de dictado del correspondiente acto administrativo, que por sí misma es irrelevante para los cómputos de los términos procesales que interesan;

III) Que, para tal objeto parece aconsejable modificar el artículo 2.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, en los siguientes aspectos:

a) La comunicación inicial al Registro deberá contener las fechas en que sumariado y sumariante son notificados de la iniciación del sumario, además de todas las otras especificaciones que prescribe la disposición de que se trata.

b) La información mensual prevista se sustituirá por otra aperiódica que deberá proporcionarse en las oportunidades y con indicación de las circunstancias que se enumeran a continuación:

1.o La relativa a la prórroga del término de noventa días para la instrucción especificándose la extensión de aquella (artículo 220 del decreto 640|973).

2.o) La relativa a toda ampliación o revisión del sumario, que indicará el término establecido para tal objeto y el nombre del funcionario encargado de la tarea (artículo 229 del decreto 640|973).

3.o La relativa al cese de la suspensión preventiva del sumariado, cuando ello ocurra antes de vencer el término máximo reglamentario establecido para tal propósito o antes de adoptarse acto decisorio del sumario mismo.

c) La comunicación de la resolución final que recaiga en el sumario no será forzosamente la última que pueda inscribir el Registro, pues es procedente también registrar toda modificación de aquel acto administrativo, ya sea que se produzca de oficio, ya por consecuencia de una petición o de la interposición de recursos administrativos, ya ocurra por acatamiento de un fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y cuando el fallo no haga lugar o la demanda de anulación del acto administrativo que impone sanciones como conclusión de un sumario, también el Registro deberá recoger tal confirmación jurisdiccional;

IV) Que como el Registro General de Sumarios Administrativos no será un mero repositorio de información, sino una unidad administrativa que ejercerá fiscalización sobre la debida tramitación de aquellas investigaciones administrativas, habrá que atender a la oportunidad en que pueda ser conveniente requerir información a la autoridad que dispuso el sumario si, transcurrido un término razonable —que se determinará—, no hubiese información complementaria de la inicial, por la que se dio cuenta de la instrucción del sumario. Hecha la suma de los términos reglamentarios que corresponden a la instrucción, al informe del sumariante, a la vista al sumariado por el lapso mínimo y al dictamen de la Asesoría Letrada y, prescindiendo de toda posible prórroga de tales plazos, se logra el monto de ciento cuarenta días.

En estas circunstancias parece prudente que si en el término de seis meses, correspondiente a la suspensión preventiva máxima que puede sufrir el sumariado no se hubiese proporcionado al Registro ninguna información de las que trata el Considerando III) de la presente, principalmente si no se hace saber si se ha levantado la suspensión preventiva, deberá requerirse toda la información del caso a la autoridad que dispuso el sumario. Asimismo, deberá preverse el caso de que tal requisitoria no fuera respondida dentro de un término prudencial, estableciéndose los mecanismos necesarios para adoptar los correctivos del caso.

Atento: a lo expuesto y a lo que disponen los artículos 60 y 168, numeral 4 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o En dicho Registro se inscribirán todos los sumarios que se decreten en la Administración Central y Descentralizada.

A ese efecto, el jerarca de toda oficina pública de tales Administraciones que decrete un sumario deberá disponer que el funcionario sumariante comunique al Registro, los siguientes datos:

a) Su propio nombre y el del sumariado;
b) Fechas en que sumariante y sumariado fueron notificados de la instauración del sumario;
c) Causal que lo motiva;
d) Dependencia a la que pertenece el sumariado;
e) Medidas administrativas adoptadas;
f) Toda otra referencia de interés que se relacione con la investigación dispuesta.

La comunicación inicial al Registro deberá cursarla el sumariante dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado el funcionario sumariado.

Posteriormente la autoridad administrativa que adopte los respectivos actos administrativos o sea notificada del fallo de que se tratará, enviará al Registro:

1) Comunicación de toda eventual prórroga del término de noventa días para la instrucción del sumario, especificándose la extensión de aquélla (artículo 220 del decreto 640|973).
2) Comunicación de toda ampliación o revisión del sumario, en la que se indicará el nombre del funcionario encargado de la tarea (artículo 229 del decreto 640|973).
3) Comunicación de que ha cesado la suspensión preventiva que pudiera afectar al sumariado.
4) Comunicación relativa a la conclusión del sumario en la que se precisará la sanción que recayere sobre el sumariado.
5) Comunicación de todo acto administrativo que, de oficio o a instancia de parte, cualquiera sea su forma o su naturaleza jurídica, modifique aquel por el que el sumariado hubiese sufrido sanciones.
6) Comunicación de todo fallo del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo dictado por consecuencia de la impugnación de sanciones recaídas en el sumario.

Toda la información de que trata esta disposición deberá proporcionarse también respecto de cualquier funcionario que fuese sumariado en el transcurso de la instrucción misma (artículo 202 del decreto 640|973).

Si en el lapso de seis meses de notificado el sumariado de la instauración del sumario no hubiera recibido el Registro ninguna comunicación complementaria de la inicial o, si recibido, no constare haber cesado la suspensión preventiva del funcionario —si tal hubiera sido dispuesta—, la superioridad del Ministerio de Justicia requerirá directamente la correspondiente información a la autoridad que dispuso el sumario, previniéndole —en los casos en que así correspondiere— que, de hallarse suspendido preventivamente el sumariado, tal medida deberá cesar inmediatamente, salvo que hubiese sido dispuesta por consecuencia de hallarse el funcionario sometido a la justicia penal.

Transcurridos veinte días del momento en que la autoridad requerida hubiera recibido el pedido de información sin que ésta haya sido proporcionada, el Registro dará cuenta a la superioridad del Ministerio de Justicia y ésta informará a la Presidencia de la República sobre las circunstancias del caso, a los efectos de determinar si se ha configurado omisión en el cumplimiento de las normas vigentes sobre sumarios administrativos."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

16

Decreto 18.228. — Se establecen normas relacionadas con el funcionamiento de edificios o locales destinados a velatorios, derogándose los decretos 16.800 y 17.438, de 11 de abril de 1975 y 18 de febrero de 1976, respectivamente.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Definición y generalidades

Artículo 1.o Se entiende por velatorios, a los efectos de este decreto, los edificios o locales destinados exclusivamente a velar cadáveres.

Art. 2.o Los titulares de los velatorios, a fin de que éstos puedan funcionar, poseerán certificado de habilitación, expedido por el Servicio de Edificación y constancia de registro en el Servicio de Salubridad, ante cuyas oficinas se presentarán para solicitar las respectivas autorizaciones.

Ubicación

Artículo 3.o Queda absolutamente prohibida la instalación de locales destinados a velatorios:

A) A una distancia menor de doscientos metros de hospitales, sanatorios y centros de enseñanza, públicos o privados;
B) En zonas de gran densidad de población, así como sobre avenidas, ramblas, bulevares, calles de tránsito preferencial y sobre aquéllas que, a juicio de la Intendencia Municipal, puedan ser causa de molestias o perjuicios al tránsito vehicular de la zona o a sus características de uso; y
C) A una distancia mayor de cuatrocientos metros de los cementerios, salvo en cuanto al del Norte, a cuyo respecto la distancia será de mil metros.

Condiciones constructivas

Artículo 4.o Las diversas secciones de esta clase de construcción estarán instaladas en edificios afectados exclusivamente a ese fin y en perfecto estado de conservación e higiene y sólo podrán comunicarse con otras dependencias si éstas fueren anexas a una empresa de pompas fúnebres.

Cuando se tratare de salas velatorias múltiples podrá admitirse una vivienda para personal de servicio, con afiliación válida a los institutos de previsión o seguridad social pertinentes (sereno o encargado de limpieza). Este podrá ocuparla con su núcleo familiar, a condición de que tenga salida independiente a la vía pública.

La exclusividad prescripta en el primer párrafo del presente artículo, no regirá en el caso de que en los edificios tengan domicilio permanente, únicamente, los propietarios de los locales destinados a velatorios.

Art. 5.o Todas las dependencias, así como los espacios descubiertos que hubiere, se indenpendizarán apropiadamente de los predios y construcciones linieras, por medio de muros o cercos de mampostería de dos metros de altura como mínimo, siempre que no hayan disposiciones especiales al efecto

Los titulares de este tipo de locales, adoptarán sistemas convenientes y eficaces, sin que se perjudiquen sus condiciones de higiene, en orden a evitar las vistas desde o hacia las propiedades vecinas y vías públicas.

Art. 6.o Los edificios dedicados a velatorios, se ajustarán a las siguientes condiciones, sin perjuicio de las demás estatuídas en este decreto:

A) Aérea mínima de los predios: metros cuadrados [illegible]
B) Frente mínimo: metros 10; y
C) La superficie afectada a estacionamiento de vehículos, no podrá ser en ningún caso inferior a dos espacios normales de metros 2.50 por metros 5, por cada velatorio.

Art. 7.o Los establecimientos destinados a velar cadáveres, constarán por lo menos de:

A) Acceso exterior para vehículos;
B) Velatorio;
C) Sala para la concurrencia;
Ch) Servicios higiénicos independientes para hombres y mujeres; y
D) Circulaciones.

Art. 8.o Este tipo de edificio contará con amplia entrada de vehículos, de manera que la carga y descarga así como la manipulación de ataúdes, cadáveres y elementos utilizados en la capilla ardiente, se efectúen con facilidad dentro del local.

Art. 9.o Los locales o cámaras para velar cadáveres, reunirán las subsecuentes condiciones:

A) Sólo podrán comunicarse con la sala para la concurrencia y los espacios asignados a depósitos de útiles funerarios;
B) Los pisos y zócalos serán de material impermeable y de fácil limpieza;
C) Las paredes serán de mampostería, revocadas y blanqueadas y estarán revestidas, hasta dos metros de altura como mínimo, con material impermeable y fácilmente lavable;
Ch) Recibirán aire y luz directamente de las vías o espacios del dominio público, patios principales y otros espacios libres, por medio de ventanas cuya superficie libre no será inferior a un décimo del área planimétrica del local, debiendo ser movibles por lo menos en un setenta y cinco por ciento de su superficie mínima;
D) Las medidas mínimas de estos locales serán:

Superficie: metros cuadrados 16; lado; metros 3.50; altura: metros 3;

E) Los cielos rasos serán revocados lisos y de fácil limpieza; y
F) La ventilación se complementará con un sistema mecánico, capaz de renovar diez veces por hora el cubaje de aire del local.

Art. 10. Anexa a la cámara para velatorio habrá una sala de entrada independiente, destinada a la concurrencia. Reunirá las mismas condiciones constructivas que las indicadas para los velatorios.

Art. 11. Será obligatoria la instalación de servicios higiénicos, en la proximidad de las zonas destinadas a los concurrentes, construidos de acuerdo con las regulaciones vigentes para los locales de uso público.

Los servicios higiénicos se dispondrán a razón de un equipo sanitario para cada sexo y para cada una de las unidades velatorias existentes en la construcción.

Condiciones higiénicas

Artículo 12. Los locales y dependencias, así como los equipos sanitarios, se mantendrán en perfectas condiciones de aseo y funcionamiento. No se despedirán de ellos malos olores de ninguna especie.

Art. 13. Luego de su uso y antes de volver a ser ocupados, habrá de transcurrir un período mínimo de seis horas, durante el cual serán correctamente ventilados e higienizados.

Los servicios higiénicos y el piso de la sala velatoria, serán desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio al tres por ciento o con otros desinfectantes de similar actividad.

Art. 14. En los locales se adoptarán medidas efectivas de lucha contra moscas, mosquitos y demás insectos molestos o perjudiciales.

Art. 15. En caso de tratarse del velatorio de un fallecido por enfermedad infecto-contagiosa, comprendida en un listado que proporcionará el Servicio competente de la Intendencia Municipal, los titulares de los velatorios comunicarán de inmediato el hecho a dicho Servicio, el cual prescribirá la naturaleza de la desinfección a efectuar.

Art. 16. El Servicio competente de la Intendencia Municipal, fiscalizará la observancia de este cuerpo normativo

tivo, estando facultado para inspeccionar, en cualquier momento, los locales de los velatorios y hacer las indicaciones que estimare pertinentes, en materia de higiene.

Locales existentes

Artículo 17. Los titulares de los locales destinados a velatorios, en funcionamiento, con la debida habilitación municipal, que se adecúen a las estipulaciones sobre higiene de los artículos 12 y siguientes, dispondrán de un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto, para ajustarse a lo preceptuado en el artículo 3.o; en el artículo 6.o; en el inciso A) del artículo 7.o; y en el artículo 8.o.

De igual plazo dispondrán los titulares de los Permisos de Construcción con la Fórmula "B" autorizada, retirada y válida —referente a locales destinados a velatorios— antes del 18 de febrero de 1976.

Art. 18. Los locales destinados a velatorios existentes a la fecha de promulgación del presente decreto, que se hallen instalados en edificios que no se destinen exclusivamente a ese fin, se removerán dentro del plazo de ciento ochenta días, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3.o del artículo 4.o.

Penalidades

Artículo 19. Los infractores serán sancionados, según la gravedad y las circunstancias de las faltas, con multas desde setenta y cinco nuevos pesos (N$ 75.00) hasta el máximo previsto por ley, pudiéndose clausurar, el velatorio, temporaria o definitivamente, en particular cuando se atentare contra la salud pública.

Art. 20. Sin perjuicio de lo especificado en el artículo anterior serán aplicables, en su caso, el decreto 16.779|975, de 10 de marzo de 1975 y sus concordantes sobre régimen punitivo municipal.

Art. 21. No se autorizará ninguna transferencia ni se dará curso a ningún trámite relacionados con el ejercicio de la actividad de que trata el presente decreto, sin la ejecución previa de las sanciones impuestas por quebrantarlo.

Derogaciones

Artículo 22. Deróganse el decreto 16.800|975, de 11 de abril de 1975, y el decreto 17.438|976, de 18 de febrero de 1976.

Art. 23. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 5 de mayo de 1977.

(RESOLUCION 89.086)

Visto: el decreto 18.228 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 27 de abril de 1977 y recibido por este Ejecutivo el 3 de mayo próximo pasado, por el cual de conformidad con la resolución 85.556 de 9 de febrero de 1977 se establecen normas relacionadas con el funcionamiento de edificios o locales destinados a velatorios, derogándose los decretos 16.800 y 17.438, de 11 de abril de 1975 y 18 de febrero de 1976 respectivamente,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento de Higiene y Asistencia Social, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Servicios de Edificación, Salubridad, Necrópolis y Comisiones; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

17

Decreto 18.238. — Se sustituye el artículo 8.o del decreto 15.684/972 de 23 de junio de 1972 (Ordenanza General de Tránsito).

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 8.o del decreto 15.684|972, de 23 de junio de 1972, por el siguiente:

"Artículo 8.o En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni aparatos indicadores, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos.

Los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos que atraviesen por las aceras, en el caso previsto en el artículo 5.o."

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dr. **J. Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 89.849)

Montevideo, 13 de mayo de 1977.

Visto: el decreto 18.238, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 4 de mayo próximo pasado y recibido por este Ejecutivo el 6 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 88.612|977 de 21 de abril de 1977, se sustituye el artículo 8.o del decreto 15.684|972, de 23 de junio de 1972 (Ordenanza General de Tránsito) por el siguiente:

"Artículo 8.o En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni aparatos indicadores, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos.

Los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos que atraviesen por las aceras, en el caso previsto en el artículo 5.o."

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, al Servicio de Publicaciones y Prensa y transcríbase —con agregación de sus antecedentes— al Departamento de Tránsito y Transporte. — Dr. ARIEL CORREA VALLEJO, Intendente Municipal Interino. — Dr. Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

18

Decreto 2.406. — Se establecen normas para el pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana en el Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 23 de mayo de 1977.

Visto: que es necesario determinar la forma, lugar y plazo para el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del año 1977 y de los adicionales y departamentales que se liquiden conjuntamente.

Considerando: que el estudio de las normas que habrán de caracterizar definitivamente el impuesto y adicionales no obsta para que se establezcan las formas de liquidación y los plazos para el pago sin recargos.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ordenanza N.o 3.604 de 31 de octubre de 1974,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o La Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del año 1977 y los adicionales y departamentales que se pagan conjuntamente, se cobrarán obligatoriamente en dos cuotas.

2.o Determínase que la primera cuota se liquidará concepto por concepto, por un monto igual al que correspondió a cada inmueble en el año 1976, estando sujeta a reliquidación.

3.o El plazo para el pago sin recargos de la primera cuota será hasta el día 1.o de agosto de 1977, inclusive.

4.o Regístrese, comuníquese a la Junta de Vecinos de Canelones, circúlese a todas las dependencias municipales y a los efectos de las publicaciones y demás disposiciones pertinentes pase a la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con constancias, devuélvase y archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

19

Decreto 8.409. — Se aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1976-78.

DECRETO 8.409

Vistos: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal correspondiente al ejercicio 1976-78,

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1976-78.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

CAPITULO I

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.o Fíjase el monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú, para el ejercicio 1976 en N$ 8:845.409.00 (nuevos pesos ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve). De esta suma corresponderán nuevos pesos 3:931.931.34 (nuevos pesos tres millones novecientos treinta y un mil novecientos treinta y uno con 34|100) a retribuciones de servicios personales; nuevos pesos 1:036.730.68 (nuevos pesos un millón treinta y seis mil setecientos treinta con 68|100) a Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Sociales; N$ 1:913.878.98 (nuevos pesos un millón novecientos trece mil ochocientos setenta y ocho con 98|100) a la adquisición de materiales de consumo, implementos y pagos de servicios no personales y N$ 1:962.868.00 correspondientes a inversiones a efectuarse.

Art. 2.o Fíjase el monto de presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú, para el período 1977|78 en la suma de nuevos pesos 11:967.332.00 (nuevos pesos once millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos); de este monto corresponde N$ 5:429.866.18 (nuevos pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y seis con 18|100); a retribuciones de servicios personales; N$ 1:389.178.84 (nuevos pesos un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho con 84|100) a Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Sociales; nuevos pesos 2:567.101.98 (nuevos pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil ciento uno con 98|100) a la adquisición de materiales de consumo, implementos y pagos de servicios no personales; N$ 2:581.185.00 (nuevos pesos dos millones quinientos ochenta y un mil ciento ochenta y cinco) correspondiente a inversiones.

Art. 3.o Los datos establecidos en los artículos precedentes, serán atendidos con los ingresos previstos en el capítulo de recursos de la presente Modificación Presupuestal, que asciende para el Ejercicio 1976 al monto de N$ 8:845.409.00 (nuevos pesos ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve) y para el período 1977|78 a la suma anual de N$ 11:967.332.00 (nuevos pesos once millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos).

Art. 4.o Modifícanse los artículos 43, 59, 65 y 71 del decreto 7.875 y modificativas, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 43. Institúyese el salario familiar para todas aquellas personas que perciban haberes con carácter de retribución en forma regular y sujeta a montepío con cargo a las partidas de gastos municipales, de la siguiente forma y en base a los siguientes elementos: A) Asignaciones Familiares; B) Prima por Hogar Constituido; C) Prima por Natalidad; D) Prima por Matrimonio; E) Subsidio por Fallecimiento.

A) Asignaciones Familiares. — Por este concepto, se abonará la suma de N$ 7.80 (nuevos pesos siete con 80|100) a partir del 1.o de julio de 1976. Tendrán derecho a este beneficio social, aquellos que acrediten tener menores de hasta 18 años de edad que sean hijos legítimos o hijos naturales reconocidos o menores a su cargo, pero en este último caso, deberán probar la tenencia de los mismos mediante certificados judicial expedido por la autoridad competente; siempre que se pruebe debidamente que concurre a las instituciones de enseñanza del Estado o habilitado por éste;

B) Hogar Constituido. — Percibirán la suma de nuevos pesos 15.60 (nuevos pesos quince con 60|100) a partir del 1.o de julio de 1976. Igualmente percibirán el beneficio del hogar constituido, los matrimonios disueltos que queden con hijos a su cargo, como así mismo los funcionarios solteros con familiares a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad debiendo acreditar la tenencia mediante la certificación judicial o policial;

C) Prima por Natalidad. — Por el nacimiento de cada hijo, se percibirá la suma de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco);

D) Prima por Matrimonio del Funcionario. — Se abonará cuando contraiga matrimonio la suma de nuevos pesos 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco);

E) Subsidio por Fallecimiento. — Por el fallecimiento del cónyuge del familiar a cargo del funcionario hasta el segundo grado de consanguinidad y siempre que exista declaración jurada, se le subsidiará de acuerdo a la siguiente escala:

I) Por fallecimiento del cónyuge y familiares y|o personas a cargo, según declaración jurada, la cantidad de N$ 125.00 nuevos pesos ciento veinticinco);

II) En caso de fallecimiento del titular, le corresponderán a los familiares que éste haya designado en su declaración jurada, la suma de nuevos pesos 225.00 (nuevos pesos doscientos veinticinco), en caso omiso le será entregado a los causahabientes de aquél y previa demostración fehaciente de su calidad de heredero y cónyuge supérstite. El personal jornalero del Municipio, tendrá derecho a las primas señaladas en los apartados C) y D) a partir del sexto mes de antigüedad consecutiva no rigiendo lo mismo para los jornaleros accidentales en obras por convenio y|o licitación. Para el personal jornalero, se liquidarán el total que corresponda por asignación familiar, siempre que el obrero haya trabajo en el mes de que se trata, un mínimo de 20 (veinte) jornales, en caso de haber trabajado menos de 20 (veinte) días, le [illegible]

ponderán tantas 20 avas partes como las efectivamente laboradas. En caso de que el obrero no pueda completar un mínimo de 20 jornales por causa de fuerza mayor, siempre y cuando esté debidamente justificado, tendrá derecho a seguir percibiendo las primas y subsidios establecidos por el término de hasta tres meses. Dicha fuerza mayor deberá ser acreditada por medio de documentación o certificada por el Jefe de Repartición a que éste pertenece, no considerándose como tal la insuficiencia de rubros presupuestales. En lo que se contradiga en el presente artículo, queda vigente el derecho departamental 4.668, debiendo presentar el beneficiario, el certificado de asistencia social o estudio en caso de ser acreedor de seguir percibiendo los beneficios hasta los 18 años de edad.

Artículo 59. Créase el Fondo Municipal de Asistencia Médica que se integrará con los siguientes recursos:

a) Con el aporte patronal igual al generado por los funcionarios, no pudiendo superar la suma de nuevos pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil nuevos pesos) anuales.

Para el segundo semestre del año 1976, el aporte no podrá superar la suma de N$ 42.500.00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil quinientos);

b) Con el aporte personal de un 3 o|o sobre las asignaciones nominales que perciban los empleados y obreros municipales el cual podrá variarse a cuota fija con libre afiliación;

c) Con el importe de los cargos que fije la reglamentación. El fondo creado precedentemente, atenderá la asistencia médica integral de los funcionarios municipales. A los fines de administrar el fondo que se crea por el inciso primero, se integra una Comisión, con tres miembros, dos en representación de la Intendencia Municipal y un tercero por los obreros y empleados.

Si se debiera contratar servicios a terceros para la atención sanitaria prevista, ésta deberá efectuarse por el Ministerio de Salud Pública.

La Intendencia Municipal, reglamentará dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del Presupuesto, esta disposición.

Artículo 65. a) Prima estudiantil. Se crea una compensación extraordinaria denominada prima estudiantil que se regirá conforme a las siguientes normas:

a) Para los hijos y|o menores a cargo de funcionarios municipales que hubieran cumplido 18 años y tuvieran menos de 21 años y continúen sus estudios en el departamento, la suma de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) mensuales, que se abonarán al funcionario o cónyuge que los tiene a su cargo;

b) Para los hijos o menores a cargo de funcionarios Municipales que hubieran cumplido 18 años y continúen estudios superiores en establecimientos educacionales sin similares en el departamento, la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) mensuales, que se abonarán al funcionario o cónyuge que los tiene a su cargo y hasta que éste cumpla 21 años. Esta misma compensación, sustituirá a la asignación familiar para el caso que el atributario que pase a cursar estudios superiores fuera del departamento, no hubiera cumplido 18 años.

Ambos beneficios caducarán en los siguientes casos:

1) Si pasara a desempeñar una actividad remunerada;

2) Si no alcanzara cada año un grado de escolaridad suficiente que juzgará un tribunal integrado por un delegado de la Intendencia, uno de la Junta y uno por el personal;

3) Si se interrumpieran sus estudios.

Artículo 71. Establécese con carácter general para todos los tributos municipales un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual, considerándose incurso en tal al deudor de toda obligación tributaria, no abonada dentro del plazo establecido. El atraso en el pago será sancionado con una multa del 20 o|o (veinte por ciento) que se liquidará en dicha planilla o recibo sobre la totalidad de los tributos.

Artículo 5.o Se restructura el escalafón vigente de la siguiente forma:

a) Creándose dos cargos de Directores Generales de Departamento en las condiciones dispuestas por el inciso 2 del artículo 62 de la Constitución de la República en el Programa 1.05, Rubro 0, Renglón 0.10; 8 Maquinistas de 1.a, con cargo al Programa 2.02, Rubro 0, Renglón 0.41 y 6 Ayudantes de Máquinas, con cargo al Programa 2.02, Rubro 0, Renglón 0.41.

Los Directores Generales de Departamento serán nombrados por el Intendente y cesaran con él, salvo nueva designación, pudiendo ser removidos o reemplazados transitoriamente en cualquier momento;

b) Suprímense los siguientes cargos: 1 Secretario Casa Cultura, Programa 1.02, Rubro 0, Renglón 0.10, 1 Oficial Contabilidad, Programa 1.06, Rubro 0, Renglón 0.10; 4 Peones, Programa 1.03, Rubro 0, Renglón 0.41; 1 Ayudante Capataz (Insalubre), Programa 1.03, Rubro 0, Renglón 0.41; 7 Peones, Programa 2.02, Rubro 0, Renglón 0.41; 2 Peones, Programa 1.04, Rubro 0, Renglón 0.41; 1 Director Imprenta Municipal Programa 1.02, Rubro 0, Renglón 0.21; 1 Interventora Biblioteca, Programa 1.02, Rubro 0, Renglón 0.21; 1 Peón, Programa 1.03, Rubro 0, Renglón 0.41; siendo sustituídos por: 1 Jefe, Programa 1.02, Renglón 0.10; 1 Jefe 2.a, Programa 2.05, Renglón 0.10; 4 E. D. P. Programa 1.05, Renglón 0.10; 1 Oficial, Programa 1.03, Renglón 0.41; 2 Maquinistas 2.a, Programa 2.02, Renglón 0.41; 2 Choferes, Programa 1.03, Renglón 0.41; 1 Chofer, Programa 2.04, Renglón 0.41; 2 Ayudantes Máquinas, Programa 2.02, Renglón 0.41; 2 Inspectores, Programa 1.03 y 1.06, Renglón 0.41; 1 Veterinario, Programa 1.03, Renglón 0.21; 1 Químico, Programa 1.03, Renglón 0.21; 1 Médico, Programa 1.03, Renglón 0.21;

c) Trasládase del Rubro 0, Renglón 0.21 al Rubro 0, Renglón 0.41, los siguientes cargos:

1 Portero, Programa 1.03; 4 Serenos, Programa 1.03 y 2 Serenos, Programa 2.05;

d) Elimínese la categoría de insalubres en el Escalafón Municipal, compensándose en su defecto a los funcionarios Municipales que cumplan tareas insalubres, con un incremento del 10 o|o (diez por ciento), sobre el sueldo correspondiente en el presupuesto.

Art. 6.o Autorízase a la Intendencia Municipal a restructurar en lo pertinente, el Escalafón Municipal vigente a efectos de adecuarlo a lo dispuesto por el artículo 6.o del Acta Institucional N.o 3 (artículo 10, ley 14.416).

Art. 7.o Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las dotaciones personales de los funcionarios en la misma proporción que la Administración Central otorgue para los suyos y con vigencia a partir de la misma fecha. Las erogaciones resultantes serán atendidas mediante la incrementación proporcional necesaria de los recursos existentes, lo cual deberá aprobarse oportunamente por la Junta de Vecinos, todo ello en función a las posibilidades financieras del Gobierno Departamental; teniendo en cuenta los recursos locales de que se dispensa y las partidas de subsidio del Gobierno Nacional que se reciban.

Art. 8.o Los Funcionarios Municipales que deban cumplir habitualmente tareas extraordinarias fuera de su horario normal, podrán ser compensados con un incremento de hasta un 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo nominal.

CAPITULO III

Egresos

El monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú para el Ejercicio 1976 y para el período 1977-1978, determinado respectivamente en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto Departamental, será distribuído en los Programas y Rubros detallados en los cuadros adjuntos.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Exp. 4.041|976 - Res. 2.054|977)

Paysandú, 26 de abril de 1977.

Cúmplase, publíquese, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.



Montevideo, Viernes 27 de Mayo de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20014

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Pago en dos veces del aguinaldo a funcionarios públicos

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros dictó un decreto por el cual se otorga a los funcionarios públicos de los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones el pago del aguinaldo generado en el período comprendido desde el 1.o de diciembre de 1976 al 31 de mayo de 1977.

RELACIONES EXTERIORES

Se exonera importación

Se declara que la importación a efectuarse por el Sindicato Médico del Uruguay, procedente de la República Federal Alemana, está exonerada del pago de tasas consulares.

Delegado a la reunión anual de CIPE

Se designa al Jefe del Programa de Asistencia al Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior, Jorge Busconi Brum, Delegado de la República a la Séptima Reunión de Directores Nacionales de Promoción de Exportaciones (CIPE) que se realza en Buenos Aires desde el 24 hasta el 27 del corriente.

Expropiación de predios afectados por Salto Grande

Se designan para ser expropiados, en forma total, por razones de utilidad pública, cien predios ubicados en la zona a afectar por las Obras y embalse de la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay proximidades de Salto Grande.

ECONOMIA Y FINANZAS

El Banco Hipotecario deberá pagar el IVA

El Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de organismo gestor de la actividad administrativa del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) deberá declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado omitido por los contratistas de este último organismo que actuaron por el sistema de Administración. Delegada sobre los importes de mano de obra liquidada en cumplimiento de los respectivos contratos.

Tal lo dispuesto por decreto ante el planteamiento formulado por el ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Distribución de utilidades de casinos

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar un adelanto a favor de los Organismos siguientes: Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, Fondo de Previsión, Instituto Nacional de Alimentación, Dirección Nacional de Turismo, Fondo de Desarrollo Cultural, y las Intendencias Municipales de: Maldonado, Rocha, Colonia, Canelones y Rivera, a cuenta de las utilidades líquidas que les corresponde percibir por concepto de la explotación de los juegos de azar en los Casinos del Estado.

Se mantienen dos decretos recurridos

Se dictó una resolución por la cual se mantienen dos decretos recurridos: 365|976 de 24 de junio de 1976 y 412|976 de 6 de julio de 1976. Por el primero se fijaban los precios fictos de determinadas bebidas alcohólicas y las tasas para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo y por el segundo se rebaja en un diez por ciento los precios fictos básicos y prevé un régimen de ajuste para dichos fictos básicos.

Expropiación de un predio

Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la 10.a Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, a favor de Antel, destinado para asiento de una torre de micro-ondas, declarándose urgente la toma de posesión del mismo.

Exoneración a importaciones

Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de recargos, inclusive el mínimo, para la importación de diversos materiales destinados al mismo.

Asimismo mediante otra resolución se exonera a la Escuela Jardín de Infantes N.o 215 "Gabriela Mistral", del pago de recargos, inclusive el mínimo, derechos aduaneros y adicionales, tasas portuarias y del impuesto a las importaciones para la importación de material que le fuera donado por la Comisión Internacional de Protección a la Infancia.

DEFENSA NACIONAL

Liceo Militar para Colonia, Soriano y San José

Se dictó una resolución por la cual la Intendencia Municipal de Colonia cede en usufructo al Ministerio de Defensa Nacional por un período de veinte años, el inmueble del ex hotel Municipal de su propiedad, ubicado en Real de San Carlos, con destino al funcionamiento de un segundo Liceo Militar en el ámbito de la División de Ejército II, el que aten-

será además del citado departamento, los de Soriano y San José.

Mástil irradiante en Durazno y Salto

Se aprueba la instalación de un mástil irradiante de cincuenta metros de altura, en la ciudad de Durazno, el que deberá ser balizado de acuerdo a las normas establecidas.

Asimismo mediante otra resolución se aprueba la instalación de un mástil irradiante de cuarenta y dos metros de altura, en la 8.a Sección del departamento de Salto.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Delegación ante Comisión Mixta (COMPAU)

Se designa al Coronel (R) Ingeniero Conrado Sorrentino para integrar —en representación del MTOP— la delegación Uruguaya ante la Comisión Mixta para los Puentes entre Argentina y Uruguay. (COMPAU).

Proyecto de Mejoras de Playas

Se autoriza la inversión de una suma destinada a atender gastos mensuales y globales derivados del Proyecto de Conservación y Mejoras de Playas, por un período de diez meses a partir del mes de junio de 1977 hasta la terminación de dicho Proyecto, prevista para el mes de marzo de 1978.

Obras en Ruta 101

Se dictó una resolución por la cual se declara que la Administración recibe definitivamente —a partir del 12 de abril de 1977— la obra Terminación Ruta 101 tramo: Ruta Interbalnearia Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", contratada con un Consorcio integrado por varias empresas de plaza.

Escuela Industrial "Flor de Maroñas"

Se dictaron sendas resoluciones aprobando el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura del MTOP y una Empresa de plaza para la ejecución mediante ampliación del respectivo contrato principal, de diversos trabajos extraordinarios en la sede de la Escuela Industrial "Flor de Maroñas". Asimismo se amplían las partidas autorizadas para ejecutar dichas obras, para el pago de trabajos extraordinarios.

Expropiaciones para obras en Ruta 30

Se designaron para ser expropiadas por causa de utilidad pública por ser necesarias para la ejecución de obras en Ruta 30, varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a y 3.a Sección Judicial de Artigas.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Curso Básico Interregional. de Capacitación

Se declara en Misión Oficial la concurrencia del Dr. Josef Balcar Fiala al II Curso Básico Interregional de Capacitación en los sistemas nacionales de Contabilidad y Control de materiales nucleares, en Viena del 23 de mayo al 3 de junio, como asimismo su visita a España para efectuar gestiones en la Junta de Energía Nuclear de España (JEN) relativas a asistencia técnica.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegada ante Comisión Técnica de Cinterfor

Se designa a la Asesora Letrada de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctora Norma Duarte Cattani representante de dicha Secretaría de Estado ante la XV reunión de la Comisión Técnica del Cinterfor y ante el Seminario sobre Políticas de Formación Rural que se celebra en Asunción, Paraguay, entre el 27 y 30 y 23 y 26 de mayo respectivamente.

Pensiones Graciables a nurses fundadoras de la Escuela "Dr. Carlos Nery"

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se conceden Pensiones Graciables a las nurses fundadoras egresadas de la Escuela "Dr. Carlos Nery" en las promociones 1915 a 1923.

En el Mensaje se destaca que este pequeño número de profesionales, ocho en total, perciben una exigua jubilación, muy diferente a las nurses que finalizaron sus estudios en la Escuela Universitaria, pese a haber cumplido idénticas funciones sanitarias. La importancia en su época de haberse volcado, a una actividad plena de sacrificios y de amor a la humanidad, justifica esta iniciativa, así como el hecho de haber sido fundadoras de la Escuela "Dr. Carlos Nery", auténtico orgullo nacional.

Las mencionadas pensiones graciables que se proponen se ajustan a lo dispuesto en el inciso B) del artículo 2.o de la ley 14.562 de 24 de agosto de 1976, que expresa: "B) A personas que se hubieren destacado en actividades científicas, artísticas o culturales que signifiquen honor para la República".

Pago en dos etapas del aguinaldo

Se dictó un decreto por el cual se dispone que el sueldo anual complementario se abone en el presente ejercicio en dos etapas, lo generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio y el complemento antes del 24 de diciembre del año en curso.

Clausura de panadería

Se clausura por el término de cinco días una panadería por infracción a las leyes sobre trabajo nocturno en este tipo de establecimiento.

SALUD PUBLICA

Adquisiciones para Salud Pública

Se acepta la oferta para la Licitación Pública "adquisición de una caldera de vapor con quemador automático y equipo ablandador de agua para el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Asimismo mediante otra resolución se acepta la oferta para la Licitación Pública guantes de cirugía.

Material donado

Se dictó una resolución por la cual se exonera de los recargos establecidos, pago de impuestos, tasas, proventos portuarios, derechos consulares, así como de todo otro gravamen a la importación (en ocasión de la misma) al material donado al Ministerio de Salud Pública por la Comisión de Damas "Ayuda al Enfermo del Hospital Maciel".

Afiliados médicos del Sindicato Médico

Se comete a la Intervención del Sindicato Médico del Uruguay el estudio y elaboración del proyecto de reglamento de prestación de servicios por parte de sus afiliados médicos, que se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Se considera esencial para la buena marcha de los asistenciales de la institución, poner en vigencia normas que aseguren la prestación de los servicios médicos por parte de sus afiliados conforme a nuevas condiciones estatutarias que se ajusten a las razones en que se fundamentó su intervención.

AGRICULTURA Y PESCA

Seguro obligatorio de ganado lechero

Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar los principales aspectos del seguro obligatorio de ganado lechero y elabore un anteproyecto de ley al respecto. Estará integrada por un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca que lo presidirá; un delegado de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, uno del Banco de Seguros del Estado, uno de la Asociación Rural del Uruguay y uno de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y sesionará en la Sede Central del MAYP. Se ha considerado que tanto la brucelosis como la tuberculosis bovinas son enfermedades que inciden desfavorablemente en la sanidad del ganado lechero y por ende, en la producción pecuaria, por lo cual es conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, adoptando la citada medida.

Pago de seguros de plantas de Silos

Se autoriza a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos para abonar al Banco de Seguros del Estado una suma por concepto del pago de seguros contra riesgo de incendio y otros daños materiales, en las plantas de silos.

Adquisición de termómetros

Se autoriza a la Dirección General de los Servicios Agronómicos para adquirir hasta cinco termómetros para uso en silos de cereales y hasta cinco higrómetros, medidores de la humedad en cereales y oleaginosos, con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal.

Tarifas de formularios

Ante gestión formulada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales, se dictó un decreto por el cual se fijan las nuevas tarifas para los formularios de documentos relacionados con el régimen de contralor y existencias de ganado en los establecimientos respectivos que lleva a cabo la citada Dirección Nacional.

Instituto Nacional de Colonización

Se dictó un decreto por el cual se aprueba la ejecución presupuestal de los rubros 1 y 2 correspondientes al Ejercicio 1975 del Instituto Nacional de Colonización; se fija para el Ejercicio 1976 el presupuesto operativo del mismo Instituto y se establecen asimismo para el Ejercicio 1977 las asignaciones presupuestales a nivel global destinadas a los programas del Ente.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Comercio Exterior Uruguayo

La Dirección General de Comercio Exterior, dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas, ha publicado su Memoria Anual correspondiente al año 1976, donde realiza un análisis del comercio exterior a nivel mundial, regional y nacional al tiempo que detalla su actuación referente a negociaciones comerciales y exportaciones.

El comercio exterior uruguayo —señala la publicación— ha experimentado en los últimos años una fuerte expansión en lo que a exportaciones e importaciones se refiere.

Las ventas al exterior se incrementaron un 79 o|o en valores corrientes en el período 1972-1975. En 1976, la tendencia se mantuvo y aún se intensificó presentando un aumento del 148 o|o respecto a los niveles de 1972. El incremento de las exportaciones se debe al desenvolvimiento operado en los rubros no tradicionales. Es así que en 1972 significaron ingresos por 51.3 millones de dólares (24 o|o) en tanto que en 1976 alcanzaron a 291.8 millones de dólares (53.9 o|o).

Los sectores más dinámicos de las exportaciones no tradicionales, tomando como referencia el período 1972-1976, lo constituyen —en los agropecuarios: arroz, frutas, preparados de carne y pescados, productos lácteos— en los industriales: cemento Porland, caucho y sus manufacturas, manufacturas de cuero, calzado, prendas textiles, vidrio y sus manufacturas, metales y sus manufacturas.

Las exportaciones tradicionales, sufrieron —principalmente la carne— el deterioro de los precios internacionales. Obviamente Uruguay no pudo ser ajeno a los avatares del comercio mundial— fundamentalmente al cierre del Mercado Común Europeo— padeciendo por tanto las consecuencias de esta crisis. No obstante, esto no impidió que un alto volumen físico fuera exportado merced a la conquista de nuevos mercados compradores (185.113) tons. de carnes en general y de carnes bovinas 145.745 tons.: fuente INAC).

El crecimiento de las exportaciones se manifiesta fundamentalmente en volúmenes físicos de mercaderías vendidas en el exterior.

El gran esfuerzo exportador traducido en cifras sin precedentes de 541 millones de dólares he

permitido atenuar los déficit comerciales de los años anteriores.

Las importaciones, en el período 1972-1976, han acusado un fuerte incremento como consecuencia del sensible aumento del precio que se debió pagar por las mismas. Este incremento de precios refleja los efectos provocados por el alza de la cotización internacional del petróleo y sus derivados, así como las repercusiones de la inflación mundial sobre el conjunto de materias primas, bienes de consumo y de capital importados por nuestro país. Las importaciones de mayor volumen son pretróleo crudo, maquinaria y material de transporte (57.8 o|o), existiendo a partir de 1974 una tendencia creciente de las importaciones de maquinaria y material de transporte, la que se mantiene en 1976.

El aumento registrado es de un 8 o|o en 1976 con relación al año anterior, con una distribución bastante desigual a nivel de rubro. En 1976 la importación de combustibles y máquinas alcanza casi al 50 o|o del total.

Estímulo a la exportación

Los resultados favorables en la colocación de productos no tradicionales y dentro de ellos diversos rubros manufacturados y con elevado margen de valor agregado, responden, por un lado, a una decidida política de apoyo y estímulo, especialmente remarcada en los planes nacionales de desarrollo y en las pautas trazadas por los plenarios gubernamentales, pero por otro, sin duda, a una respuesta del Sector Privado que en algunos sectores produjo una rápida transformación de sus industrias para orientarlas a la exportación.

Dicha política se ha manifestado en muy diversas medidas y mecanismo. Algunos, apuntando decididamente a la apertura de la economía. Otros, en instrumentos especificamente destinados a impulsar las ventas en el exterior. Pueden citarse así, regímenes tales como los de política cambiaria, reintegros, créditos, preanticipos de exportaciones, libre importación, régimen de admisión temporaria para materias primas que se incorporarán a productos de exportación.

El sector productivo, principalmente aquel que se orienta hacia la exportación, ha contado con líneas especiales de crédito para equipamiento de plantas, renovación de parques e incluso compra de materias primas a procesar.

En el campo crediticio, se destacan las amplias líneas que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha puesto a disposición del sector exportador. Se incluyen el financiamiento de la pre-exportación, prefinanciamiento de exportaciones, financiamiento de la post-exportación y financiamiento de exportadores indirectos.

La importancia asignada a la expansión comercial se tradujo también en un fuerte apoyo ofrecido por el Servicio Exterior.

La creación a modo todavía experimental de Oficinas Comerciales en algunos lugares estratégicos del comercio mundial a cargo de técnicos de la Dirección General y actuando en la órbita de las respectivas Embajadas del País, fue un nuevo paso en esta política.

Las entidades empresariales han participado activamente en este proceso y se han preocupado a su vez por mejorar sus sistemas de información y promoción colaborando estrictamente con la Dirección ya sea en estudios realizados como en negociaciones comerciales con otros países del área.

En los aspectos de política comercial, técnicos promoción y de asistencia permanente al sector, la tarea fue desempeñada por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus distintos subprogramas.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Modifican Ordenanza de Tránsito

Promulgó la Intendencia un decreto de la Junta de Vecinos tendiente a subsanar inconvenientes surgidos de la redacción del octavo artículo de la Ordenanza General de Tránsito. La norma aprobada establece que los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos en las intersecciones en que no haya funcionarios municipales o policiales, ni aparatos indicadores. Los peatones también tendrán preferencia sobre los vehículos que atraviesen las aceras para entrar o salir de los inmuebles. Esta última maniobra sólo podrá realizarse cuando el pavimento y el cordón de las veredas estén dispuestos a ese efecto y sin estacionarse en ellas ni aun momentáneamente.

Curso de capacitación sobre Administración Municipal

Dando comienzo al programa de capacitación para los funcionarios municipales correspondiente al año 1977, preparado por el Instituto de Estudios Municipales, se iniciará el lunes 6 de junio un curso de capacitación sobre administración municipal destinado a los funcionarios de dirección de la Comuna. El mismo se llevará a cabo en la Sala "B" del Centro de Conferencias del Palacio Municipal y su duración ha sido fijada en 15 días. Las clases se iniciarán a las 15 horas y finalizarán a las 17 y 30 horas.

Está destinado a proporcionar a los funcionarios de la Categoría de Dirección una orientación general sobre la Administración Municipal, con especial énfasis en el Proceso Administrativo Municipal y a fortalecer sus conocimientos en las materias de Planificación, Organización, Dirección, Coordinación y Control.

Para participar en el curso se exigirá únicamente la cantidad de funcionario presupuestado en la Categoría de Dirección, entre los grados 1 y 4, o de funcionario contratado asimilado a dicha categoría y a los grados mencionados.

Los interesados deberán presentarse ante el Instituto de Estudios Municipales antes del día 1.o de junio de 1977, para formalizar su inscripción.

(Continuación)

Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT).

La importancia del turismo para nuestro país, y por ende de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT) cuya aprobación se solicita, es por todos conocida, desde el momento en que este Consejo de Estado por Ley de 23 de diciembre de 1974 (Nº 14.335), se declara al turismo de interés público y de fundamental importancia para el desarrollo económico y social.

El Estatuto de la Organización Mundial del Turismo (OMT), establece como lo dice su nombre la constitución, fines, organismos, miembros, facultades y cometidos del nuevo sistema internacional en la materia.

Uruguay, hasta la fecha, ha tenido ingerencia en todas las reuniones relacionadas con esa materia y de ahí, la consideración del Poder Ejecutivo que "estima de capital importancia para la República el incorporar a sus normas internacionales las comprendidas en la presente Convención".

Por lo que antecede es que la Comisión de Relaciones Exteriores aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 1977.

José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), adoptados en México el 27 de setiembre de 1970, por la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 1977.

José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Osvaldo Soriano. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: deseo explicar un poco las razones que me llevaron a solicitar el tratamiento de grave y urgente de este tema.

El Uruguay fue miembro fundador del Organismo cuyos estatutos tenemos a consideración. Ha sido miembro de organismos similares desde 1948 y en este momento es el único país en América que no ha suscrito el presente convenio.

De ser aprobado este convenio debe remitirse lo antes posible a Ginebra, a efectos de que pueda estar en poder de las autoridades para la próxima sesión de la Asamblea de la Organización. En caso de no llegar en tiempo, Uruguay tendría que esperar dos años para que por dos tercios de votos fuera admitido nuevamente.

Nada más.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a acompañar con mi voto este proyecto, pero quiero hacer una prevención o, por lo menos, llamar la atención sobre una disposición que él contiene. Desde luego, como el convenio tiene que ser aprobado en block, a esta altura no se puede discutir, pero es a los efectos de tenerlo en cuenta para el futuro.

Nosotros nos quejamos de la politización de los organismos internaciones y aquí figura una disposición que no tiene nada que ver con los cometidos de características exclusivamente técnicas del convenio y que está invocada en el artículo 3º.

El artículo 3º establece que "el objetivo fundamental de la organización será la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarróllo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La organización tomará todas las medidas adecuadas para conseguir estos objetivos".

Esas medidas están establecidas en el artículo 34, en cuanto prevé la posibilidad de que se suspenda a los Estados en cuanto al entender de la organización, no se cumpla con estos objetivos fundamentales.

Entiendo que el tema es netamente político y que este organismo técnico no es el vehículo adecuado para considerarlo.

Reiteró lo que dije al comienzo, respecto a que esto está estudiado, liquidado, firmado por nuestro Gobierno y nos cabe solamente la aprobación en block del convenio.

Por otra parte, parecería que son bastante positivos los beneficios que pueden resultar al país de su aprobación al convenio.

Hago la prevención a efectos que se tenga en cuenta para el futuro y exhorto a los organismos que tengan que ver con estos temas a fin de que tengan cuidado en la inserción de estas disposiciones que no tienen nada que ver con él y que pueden perjudicarnos, dadas las características políticas que hoy vive el mundo y los organismos internacionales.

Nada más.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: voy a suscribir la primera parte de las expresiones del señor Consejero Bugallo en lo que se refiere al artículo 3º de este convenio porque, evidentemente, escapa a lo que es estrictamente el tema de esta organización mundial, que es el turismo, y que no tiene absolutamente nada que ver con muchos aspectos que se mencionan en dicho artículo.

Además, hay algunos aspectos que me llaman a ciertas consideraciones, como el hecho de que la Comisión de Relaciones Exteriores haya tratado este tema y, sin embargo, no haya tenido ninguna ingerencia la Comisión de Industria y Energía, que es a quien le corresponde concretamente el tema del turismo. Si bien este asunto es para firmar un convenio a nivel internacional y está dentro de la órbita de relaciones exteriores, entiendo que debían haberlo tratado ambas Comisiones por separado o en conjunto. Pero, de ninguna manera, en un tema clásico para una Comisión puede dejársela de lado.

En este caso, no veo el informe respectivo de la Comisión de Industria y Energía. El que presenta, además, la Comisión de Relaciones Exteriores —que, lamentablemente, en la oportunidad, tuvo el número mínimo para poder sesionar, aunque se vio, en este ejercicio, au-

mentada en su integración— repite, simplemente, lo que el propio Poder Ejecutivo puso en sus considerandos al remitir el Mensaje.

Hay otro aspecto al cual quiero hacer referencia, porque, en lo personal, —y puede ser por desconocimiento— me llama la atención que en el artículo 38, cuando habla de lenguas e interpretación, dice que las lenguas oficiales de la Organización serán español, francés, inglés y ruso. Me he preguntado a mí mismo la razón de utilizar el idioma ruso. No creo que haya tantos países que estén vinculados a esta organización o que puedan vincularse, que hablen dicho idioma, mientras —ahí sí me sorprendo más— se deja de lado el idioma portugués, cuando hay, por lo menos, dos países de importancia, en el caso nuestro de gran gravitación, a nivel de latinoamérica, como es el Brasil. No lo entiendo.

Sé que esto no puede modificarse. Hoy se apoya en el Consejo de Estado o no se apoya. Esto no se puede modificar, ni siquiera lo que dijo el señor Consejero Bugallo.

En lo que me es personal, y aún con las discrepancias que sigo manteniendo, lo voy a votar, por un lado, con el Poder Ejecutivo ya que un convenio de estos, que fue concretado, o cuyas bases se echaron el 27 de setiembre de 1970 y en su exposición marca determinados plazos, en los cuales los distintos países que querían integrar la Organización deben volver a suscribirlo y están requete vencidos, recién lo envía con esta tremenda urgencia.

Supongo —y con toda sinceridad lo digo— que la Comisión, cuando le llegó este pedido, tampoco supo de la urgencia del Poder Ejecutivo. De lo contrario, tendría que haberlo traido al Plenario del Consejo de Estado. No sé si se han realizado varias reuniones a efectos de estudiar este proyecto, pero no creo que no se hubiera podido traer antes si tal hubiera sido la urgencia que motivaba su aprobación.

En concreto, en lo que me es personal, con las reservas que en este momento expongo, y que si así es desde el punto de vista reglamentario, lo ignoro, quiero que figure como fundamentación de mi voto, que lo voy a dar afirmativamente.

Es decir, vuelvo a la reafirmación de que lo voto porque no tengo más remedio.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que hoy quedan aclaradas las razones de urgencia que también el suscrito invocó en la última reunión del miércoles.

También hice mención al hecho de que estos estatutos no pueden ser retocados y deben ser votados en block. Todos estos argumentos me inclinaron a apoyar la moción de grave y urgente, sin desconocer que, efectivamente, hay una demora, que entiendo perjudicial, en la presentación por el Poder Ejecutivo, en la elevación al Consejo del proyecto. En este caso, predomina el interés del país, en el sentido de seguir perteneciendo a esta organización, ya que perdida la oportunidad que a último momento estamos atendiendo, sería muy difícil volver a tener, mediante un trámite sencillo, el reingreso a la misma.

La presencia de Uruguay en organizaciones internacionales se hace siempre con ciertos sacrificios. Estos estatutos pueden ser modificados cada dos años. En la Asamblea que habrá de realizarse en el próximo mes de mayo, tengo entendido que algunos países, particularmente Argentina y Brasil —no quiere decir que otros no lo hagan— tienen enmiendas a proponer a estos estatutos. Algunas de ellas se refieren al artículo 3º, a las menciones hechas por el señor Consejero Bugallo.

En ese sentido, no veo otra alternativa para el Consejo que apoyar este proyecto.

No obstante las observaciones muy fundadas que se han hecho, el balance es muy positivo, es decir que al Uruguay es muy importante seguir perteneciendo a esta organización de turismo.

Con respecto al tema que lateralmente ha tocado el señor Consejero Brun Cardoso, estoy de acuerdo con esa extrañeza que ha sentido por el hecho de que en una materia específica de otra Comisión se prescinda de la misma y solamente intervenga la de Relaciones Exteriores.

Esto lo he planteado en varias oportunidades porque, en general, todos los convenios internacionales que firma el Uruguay, tienen temas vinculados específicamente a otras comisiones, ya sea la de Industria, la de Energía, la de Trabajo, la de Economía, etc., etc.

La práctica del Consejo es mantener el estudio de los convenios internacionales en la Comisión de Relaciones Exteriores, hecho con el que he discrepado en varias oportunidades. El mensaje viene firmado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas e Industria y Energía. Sin embargo, en el Consejo solamente lo considera la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si se revisara ese procedimiento, acompañaría la moción por la que se dispusiera que cada tema, además del problema formal, ya que se trata de convenios internacionales, por el de fondo está vinculado a otra Comisión que no es precisamente la de Relaciones Exteriores.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — Como se ha expresado muy bien, señor Presidente, ante este convenio, como con relación a otros, el Consejo de Estado puede asumir dos actitudes: aprobarlo o rechazarlo.

Las observaciones fundadas de los señores Consejeros Bugallo, Brun Cardoso y Praderi fueron tenidas en cuenta; pero, evidentemente, ahora no podemos entrar a hacer modificaciones. Sin perjuicio, lo que se ha manifestado por parte de los señores Consejeros en Sala, bien puede convertirse en directivas para los representantes uruguayos en la organización, a fin de lograr la modificación de esos artículos observados.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Deseo manifestar que voy a votar afirmativamente el proyecto, pero también suscribiendo la posición del señor Consejero Bugallo y de los otros señores Consejeros que han hecho uso de la palabra.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Repito exactamente lo que manifestó el señor Consejero Rodríguez Marghieri; es decir, que voy a votar afirmativamente el proyecto pese a que comparto muchas de las expresiones y observaciones vertidas en Sala.

Y además, porque lo fundamental de este Convenio, es el Turismo. Entiendo que el Uruguay, cuando se sienta a una Mesa de Turismo, aunque todos los participantes crean que van a ser ganadores, mantiene una hipótesis posible frente a muchas imposibles. Hay países que son de vocación y de posibilidades turísticas mayores, que fatalmente se retirarán de esos cónclaves con ganancias; en cambio, existen otros que son suministradores de turistas. Eso es algo fatal. El Uruguay en esta materia tiene una disposición geográfica y natural que lo lleva a ser ganador.

Por lo tanto, en un ámbito como el de la ganadería o el del turismo, el Uruguay no puede estar ausente. Estas expresiones las fundamento en los estudios realizados por el CIDE, en el año 1964.

Entonces el Turismo ya competía con la industria ganadera, con la lana y con la carne. Es un tema básico para nuestro país.

El Uruguay, en cualquier cónclave de esta materia se retirará con beneficios y su presencia, por encima de las circunstancias que existan, será provechosa para la economía nacional.

Por lo tanto, entiendo que no puede, de ninguna manera, dejar de integrar un órgano en el que, por leyes de la naturaleza debe ser participante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: es sencillamente para adherir a la posición del señor Consejero Bugallo, que he tenido muy presente. Ello, de todos modos, no fue obstáculo para que en la sesión anterior insistiera en el tratamiento de grave y urgente del proyecto y solicitara la rectificación de la votación, porque entendía, y sigo entendiendo, que se trata de un convenio trascendente para el Uruguay, que no puede dejar de aprobarse, no obstante merecer los reparos que muy bien ha señalado el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.).

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo a lo que manifesté en la parte inicial, deseo que mi fundamento de voto quede establecido en los términos en que me expresé; es decir, que voto el proyecto con enormes salvedades, tomando en consideración nada más que la necesidad de aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que lo manifestado en Sala por los señores Consejeros discrepantes, en parte, con la aprobación de este Proyecto de Ley, figura en la versión taquigráfica, se me ocurre que podría ser una sugerencia a los efectos de una eventual modificación del estatuto, que la versión de esas palabras manifestadas en el Consejo pasara, aunque sea por conducto aparte, al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En lo que me es personal, señor Presidente, como entiendo que el Ministerio o el Poder Ejecutivo se va a enterar, ya que supongo que alguien le dirá o leerá en las actas lo que hemos expresado en Sala, no voy a votar porque no creo en esos envíos al Poder Ejecutivo de la versión de las palabras dichas en Sala sobre determinados temas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si mi sugerencia encuentra algún apoyo...

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con su sugerencia, señor Presidente, y solicito que se vote.

SEÑOR PRADERI. — Pero creo que la versión debe pasar al Ministerio de Industria y Energía y no al de Relaciones Exteriores, por la Dirección de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, viene por el Ministerio de Relaciones Exteriores. ¿Qué organismo entiende, señor Miembro Informante, en la eventual modificación del Estatuto? Seguramente que tiene que ser el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRADERI. — El que agrupa a las organizaciones de turismo. La OMT tiene que ver con la Dirección Nacional de Turismo, que es la que va a actuar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no priva para que la versión de las palabras pronunciadas en Sala se comuniquen a los dos Ministerios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

6. — INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE CONSTITUCION Y LEGISLACION Y SALUD PUBLICA PARA EL ESTUDIO DE DETERMINADOS PROYECTOS

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta, habiéndose agotado la Orden del Día, que existen integraciones de distintas Comisiones del período anterior y algunas del actual, pero antes de la constitución definitiva de las mismas, que convendría que fueran ratificadas por el Cuerpo.

Ellas son: la Comisión de Constitución y Legislación con respecto al Código Penal, se integra con el doctor Julio César Espínola; Estado Peligroso, también con el Consejero Espínola; Régimen de Acumulaciones Procesales en materia Penal, con el consejero Espínola y juicios sobre delitos que afecten el patrimonio nacional, que se integrará, también, con el mismo señor Consejero, antes mencionado.

Convendría que se ratificara esta integración en el actual período legislativo.

Con respecto a la Comisión de Salud Pública y en torno al tema de las farmacias, existe, también, el problema de su integración con el contador Alberto Rodríguez Marghieri.

Se va a votar si se ratifica la integración de estas comisiones en la forma en que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — OBRAS DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO

SEÑOR PRESIDENTE. — También la Mesa se permite dar cuenta que para la sesión del próximo martes hay informado un solo asunto; se trata del Proyecto de Ley que fija recursos para la financiación de las obras de desecación de los Bañados de Carrasco. Es muy poco probable que exista alguna otra Comisión en condiciones de elevar algún proyecto informado a los efectos de su inclusión en la sesión mencionada. El Consejo decidirá si se cita para dicha sesión o no.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite?

Entiendo que sí. Se trata de la reunión ordinaria del Consejo y por lo tanto, debe hacerse.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que hay temas que pueden esperar, quizá, una semana en cuanto a su aprobación; pero entiendo que el asunto que figura integrando la Orden del Día de la próxima sesión, tiene realmente importancia. Tan es así que en la propia Comisión se ha tratado con especial atención.

SEÑOR PRESIDENTE. — La inquietud de la Mesa buscaba otro propósito, señor Consejero, cual era el ver si encontraba amparo la sugerencia de tratarlo como grave y urgente, ya que se trata de un proyecto muy sencillo. No siendo así, y habiendo solamente 17 señores Consejeros en Sala que es el quórum que se necesita para lograr dicha declaración, veo que, prácticamente, no tendríamos éxito.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción concreta en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero mociona para que se declare grave y urgente el Proyecto de Ley a que se acaba de hacer referencia.

SEÑOR PRADERI. — Todas las soluciones de economía encuentran siempre mi apoyo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En lo que me es personal, señor Presidente, de ninguna manera voy a aceptar dicha moción, ya que entiendo que voy a votar algo que no conozco. Además, no veo tanta urgencia para la aprobación de este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como seguramente la posición del señor Consejero Brun Cardoso va a ser compartida por el señor Consejero Rodríguez Larreta, no va a existir quórum para aprobar el Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Salvo que haya que firmar el convenio el lunes o el domingo. De lo contrario podemos esperar unos días más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se trata de ningún convenio, señor Consejero; es un proyecto de una partida presupuestal.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creí que era un convenio, dado el apuro con que venía.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso que basta que un solo señor Consejero afirme que no conoce una iniciativa, para que el Cuerpo no deba apurar el asunto y más, señor Presidente: teniendo en cuenta el quórum exiguo con que estamos sesionando, debido a la ausencia de muchos señores Consejeros. Creo que no es el momento más conveniente para la declaración de grave y urgente de ningún proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Yo cumplí con hacer el intento, señor Presidente.

8. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos en la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 17 y 28 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente
Don Nelson Simonetti

Secretario
Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/77



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

29ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION 150

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 150

3—ASUNTOS ENTRADOS 150

4—DOCTOR HECTOR LORENZO Y LOSADA (h). (Fallecimiento).
—Manifestaciones de la señora Consejera Amorós de León de Dutra.
—Expresiones del señor Consejero Rodríguez Larreta.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los deudos del doctor Lorenzo y Losada 151

5—SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES (Realización).
—Manifestaciones de la señora Consejera Amorós de León de Dutra.
—Expresiones del señor Consejero Soriano.
—Se resuelve enviar la versión taquigrgáfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales. 151

Páginas

6—IMPUESTO UNICO ADUANERO (Impresión de una separata conteniendo los antecedentes, las discusiones de la Ley en la Comisión de Economía y Finanzas y en el Plenario).
—Proposición del señor Consejero Végh Villegas apoyada por el señor Presidente.
—Aclaración del señor Consejero Praderi.
—Se resuelve imprimir la separata, la que contendrá los antecedentes que estime conveniente dar a publicidad la Comisión de Economía y Finanzas 152

7—VISITA DEL SEÑOR CANCILLER DE ECUADOR AL PALACIO LEGISLATIVO.
—Manifestaciones del señor Consejero Martínez destacando el valor de las palabras pronunciadas por el señor Presidente del Cuerpo en dicho acto y proponiendo que, para conocimiento de los demás Consejeros, se haga un repartido de las mismas.
—Se acuerda proceder de conformidad 152

8—ARTICULO 4º DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2 (Interpretación).
—Manifestaciones del señor Consejero Praderi.
—Debate.

—Por moción del señor Consejero Végh Villegas se resuelve pasar a la Comisión de Constitución y Legislación la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala 153

9—OBRAS DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO. (Recursos para su financiación).
—Antecedentes: Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta. Nº 226 de 1977. Repartido Nº 159 de marzo y Anexo I de abril de 1977.
—Aprobación 155
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 162

10—SESION SECRETA. (Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para destituir a varios funcionarios) 182

11—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 162

12—SE LEVANTA LA SESION 162

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 23 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 26 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Obras de desecación de los Bañados de Carrasco. (Recursos para su financiación). (Carp. 226/977). (Informado). (Rep. 159 y Anexo I).

2º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 150/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de junio de 1977). (Rep. 92 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 274/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de junio de 1977). (Rep. 199).

—Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 275/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de junio de 1977). (Rep. 200).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 276/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de junio de 1977). (Rep. 201).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 285/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de junio de 1977). (Rep. 210).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia, la señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 3)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 26 de abril de 1977.

DEL PODER EECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, expresa su opinión sobre:

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero profesor José Luis Vadora Rozier, por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú. (C/261/77).

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, por el que se deroga el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, que estableció como recurso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la contribución equivalente a la diferencia del primer mes de aumento en los salarios. (C/206/76).

—A sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 22 de abril de 1977, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se designa con el nombre de "Aaron de Anchorena" a la Escuela Granja Nº 79, sita en Paso de La Horqueta, departamento de Colonia. (C/262/77).

Por la que se declara el 8 de mayo de cada año "Día de la Cruz Roja Uruguaya". (C/263/77).

—Téngase presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/275/77) y (C/285/77).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/150/76).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/274/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/276/77).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se desafecta el uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de los inmuebles de la manzana Nº 554 de la ciudad de Montevideo (Edificio de las Comisiones), los que serán adjudicados al Poder Ejecutivo para sede del Ministerio de Defensa Nacional. (C/82/76).

—Repártase.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social informa que ha recibido una nota de obreros de la Compañía Nacional de Cemento S. A. referente a los salarios que perciben los trabajadores de la industria del portland. (C/116/76).

—Téngase presente."

4. — DR. HECTOR LORENZO Y LOSADA (h)
(Fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera Amorós de León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Antes de proseguir con nuestras tareas específicas, quiero evocar el nombre de un gran ciudadano recientemente desaparecido, el doctor Héctor Lorenzo y Losada, hijo, fallecido en su Rocha natal en la madrugada del 18 de abril próximo pasado.

Fue uno de esos hombres que pautan en el devenir de un país las normas del civismo y dejan el ejemplo de una rectitud en el quehacer público que ennoblece los cargos asumidos a lo largo de una trayectoria de gestión política fecunda.

Desde el seno del Partido Nacional eligió la senda recta e insobornable de la auténtica democracia para servir desde allí con verdadero desinterés a la República.

Varias veces Representante departamental, Senador, Edil y Vicepresidente de la Junta Departamental de Rocha, integrante del Consejo Nacional de Gobierno, representante del Uruguay en la Conferencia del CIES de Punta del Este en 1961, fue desde muy joven abogado y profesor de Filosofía e Historia Universal, Nacional y Americana, llevando a todas esas actividades la solvencia de su talento, su ilustración y sus méritos personales. Dio a la cátedra el sello de su individualidad y el rectorado de una línea de pensamiento lúcido y constructivo.

No puedo olvidar, y menos en un instante como este, que en momentos de intenso dolor para mí y para mis hijos, el desaparecido hizo suyas con emoción las palabras con que el General Gestido desde el Consejo de Gobierno exaltó la personalidad y la obra de mi esposo que acababa de fallecer, rindiendo su admiración hacia un pionero que militó en campos opuestos al suyo; así era de grande el espíritu del doctor Lorenzo y Losada, que por encima de las divergencias ideológicas lograba superar los puntos de vista, para obtener adjetivos comunes y beneficiosos para la patria, Abierto siempre a todo diálogo y a la armoniosa conciliación de criterios en pugna.

Tales son los seres excepcionales que enriquecen el acervo moral de un país y dejan como legado la presencia de sus actos como una realidad que no se destruye con el tiempo.

Estamos muy necesitados de ciudadanos como el doctor Lorenzo y Losada, capaces de imprimir a toda actividad que emprendan la huella poderosa de un legado ético ejemplar. Hombre de partido, fue un adversario legal e íntegro. Por eso rendimos a su memoria el homenaje debido a los varones que dignifican el sentido de la palabra democracia.

Mociono para que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a sus deudos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero adherir expresamente a lo manifestado por la señora Consejera Amorós de Dutra.

Conocí de cerca la personalidad del doctor Héctor Lorenzo y Losada y tuve oportunidad de apreciar y aquilatar todas sus virtudes políticas, universitarias y personales, a que se ha hecho justificada referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Amorós de Dutra en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sea enviada a los deudos del doctor Lorenzo y Losada.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES (Realización)

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Si el Consejo me lo permite, quisiera agregar otro pequeño tema, referente al Salón de Artes Plásticas.

Es oportuno señalar en el seno de este Consejo el balance positivo que pudimos comprobar respecto del reciente Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales, que mantiene una ininterrumpida trayectoria desde 1937, lo cual acredita en nuestro medio una continuidad y un prestigio que alienta a los artistas compatriotas.

En lo administrativo y económico significa un relevante mérito por parte del Ministerio de Educación y Cultura sostener anualmente el esfuerzo que representa el mantenimiento de este importante certamen. Y no es menor el mérito de la Comisión de Artes Plásticas y Visuales, integrada por distinguidas figuras de suma solvencia en la materia, a quien incumbe la responsabilidad de emitir, a través de su juicio, una docencia que trasciende al público acerca del arte nacional. Este aspecto no es menor en importancia que la concurrencia misma de artistas al Salón.

Cabe subrayar, de las enjundiosas palabras pronunciadas en la ceremonia inaugural por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, el acertado concepto de que ya el arte uruguayo ha dejado atrás las etapas de tanteo, sus "limitaciones aldeanas", en busca de una amplitud de tendencias y escuelas que habla elocuentemente de su universalidad.

Comprobamos la diversidad de estilos y paletas, algunas adheridas a cierta monotonía cromática, otras, evidenciando el poderoso influjo de Torres García, del cual difícilmente podrán emanciparse los pintores del Uruguay, hasta lograr, individualmente, su verdadera y total madurez expresiva, pero en general, de buen nivel de conjunto, promisorio de superaciones futuras. Empero, hubiéramos deseado en el campo de la escultura mayor número de obras representativas de esa disciplina.

En suma, el acontecimiento es digno de felicitación a las autoridades que lo auspiciaron y a los artistas que en él obtuvieron justicieras distinciones.

Mociono en el sentido de que la versión taquigráfica de estas palabras se pasen al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, integrada, repetimos, por distinguidas figuras de suma solvencia en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra esta tarde, en el seno del Consejo, en la media hora previa, pero lo que acaba de manifestar nuestra compañera, la señora Consejera profesora Blanca Amorós de Dutra, me obliga a realizar algunas breves manifestaciones, en representación oficiosa de mis compañeros de la Comisión de Artes Plásticas y Visuales. Denodados trabajadores de la puesta en relevancia del arte nacional, que luchan con dificultades que son comunes a todas las ramas de la Administración Pública, mis colegas de la Comisión de Artes Plásticas y Visuales, el escultor don Federico Moller de Berg, la señora Raquel Carvallido de Etchegaray, el señor Enrique Volpe Jordán y el Secretario Administrativo de la misma, el señor Daniel Braquet, han conseguido en acción mancomunada con el Ministerio de Educación y Cultura, poner en pie el Salón de Artes Plásticas y Visuales a que se ha referido la señora Consejera Amorós de Dutra.

No tengo más que agradecer en nombre de ellos, ausentes, y en el mío propio, las expresiones vertidas. Quizás quien tenga menos derecho de agradecer sea yo, porque desde el momento en que determinadas actividades públicas marcaron el ritmo de mis tareas, un poco irónicamente digo que pasé a ser miembro de esa Comisión, "in partibus infidelium". Pero el hecho de mi ausencia material del seno de la Comisión opuestamente a la forma casi cotidiana en que antes solía asistir, no obsta para que me sienta permanentemente identificado con los afanes y trabajos de esa institución en pro del arte.

Desde luego encuentro atinadas —aunque no soy yo quien para juzgar criterios estéticos ajenos— las expresiones de la profesora Amorós de Dutra para valorar el contenido del Salón.

Por otra parte agrego que desde que yo conozco esa Comisión, en ningún momento ella ha dejado deslizar su función en el sentido de hacer o promover un "arte oficial", y recalco enfáticamente ese hecho. El arte no es —no puede ser— oficial. El arte debe ser valorado por sí mismo y en sí mismo. En ese sentido, el Salón es una muestra permanente. La calidad de lo expuesto es expresión individual del acierto o desacierto de determinados plásticos. No hay que olvidarse que el Salón es una instancia de emulación, es una instancia de producción, nunca de culminación. Ni se puede pretender que una culminación esté representada en una muestra como el Salón Nacional. El Salón Nacional es un camino, es una ruta. En ese sentido, el eclecticismo del Salón, no solamente es remarcable, también es recomendable.

Hechas estas puntualizaciones, agradezco las palabras de la señora Consejera profesora Amorós de Dutra y a todas las personas vinculadas al Consejo de Estado, que más de una vez me han manifestado su adhesión —no precisamente a mi persona, que no es el caso— sino al evento.

Muchas gracias.

6. — IMPUESTO UNICO ADUANERO

(Impresión de una separata conteniendo los antecedentes, las discusiones en la Comisión de Economía y Finanzas y en el Plenario)

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que esta media hora previa es oportuna para presentar una moción muy sencilla, que no dará lugar a discusión, en el sentido de que se apruebe la impresión de una separata en el Diario de Sesiones, correspondiente a la versión completa de la discusión en el Plenario del Consejo y en la Comisión pertinente, de la Ley relativa al Impuesto Aduanero único, cuyo número no recuerdo. Se incluiría el texto del debate que tuvo lugar en el seno de la Comisión, en oportunidad de la asistencia de los asesores del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General de Aduanas. La versión completa sería ilustrativa, inclusive para quienes conocemos algo del Proyecto, pero más aún para aquellos que deben aplicar las normas y solucionar los problemas conflictivos que se pueden plantear en diversas jurisdicciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte la opinión del señor Consejero y expresa a los integrantes que este hecho tiene precedentes, no solo legislativos, sino en el propio Consejo. Tanto es así que se hizo una separata con la discusión que había tenido la Ley Nº 14.261 sobre modificaciones a la de Propiedad Horizontal.

En mi opinión personal —no sé si será compartida por el Consejo— la separata debería comprender no sólo lo que acaba de indicar el señor Consejero Végh Villegas, sino todos los antecedentes que la propia Comisión estime pertinente dar a publicidad para el mejor estudio de los interesados.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No entiendo qué es lo que se va a votar. Me parece que el asunto es muy importante y no puede ser librado, simplemente, a una resolución de dos palabras. Propondría, inclusive, que se nombrara una Comisión de dos miembros —sugeriría en este caso a los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas— para que decidieran qué cosa se debe incluir, porque con el agregado del señor Presidente sería muy importante poner las notas explicativas de Bruselas. En el día de ayer hablamos con las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas, y quizás se pudieran incluir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había precisado que la separata incluiría todos los antecedentes que seleccionara la propia Comisión que había estudiado el asunto, ya que sería la más autorizada para decidir qué se debería incluir.

Se va a votar si se imprime en una separata el debate en Sala relativo al Impuesto Aduanero único con todo lo que sobre ello la propia Comisión de Economía y Finanzas crea conveniente dar a publicidad.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — VISITA DEL CANCILLER DE ECUADOR AL PALACIO LEGISLATIVO

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo referirme a un hecho acaecido el pasado viernes.

El señor Presidente, con los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y algunos otros señores Consejeros que asistieron al acto, tuvo el honor y el placer de recibir en este Palacio Legislativo al Canciller de

la República hermana del Ecuador. En esa oportunidad el señor Presidente pronunció unas palabras que fueron muy particularmente de nuestro agrado, con honda raíz de Derecho, de magistrado a través de tantos años, pero por sobre todo eso, con una demostración de cultura, de fineza, de humanismo y de casticismo americano. Esas palabras tuvieron en el caso un recipiente, el Ministro ecuatoriano, que por encima de su ocasional investidura, reveló tener una profunda raigambre de estas cosas de América, cosa natural, por ser hijo de un país que produjo una cúspide americana, como fue Juan Montalvo —a quien citó el señor Presidente—, pero que además se abrevó en la riqueza de los Andrés Bello, de los José Martí, de los Rubén Darío y de los José Enrique Rodó, cimiento, pedestal y plinto de nuestra América.

Por lo tanto, esa reunión tuvo la virtud de emocionarnos en parte y pienso que para los compañeros que no tuvieron el placer de escucharlo sería de suma oportunidad —si el señor Presidente así lo dispensara— que las palabras vertidas por él se repartieran para conocimiento de los demás Consejeros. En una sesión posterior pienso pedir su inserción en el Diario de Sesiones, como se ha hecho en otras oportunidades. No puedo hacer lo mismo con las distinguidas palabras del Canciller ecuatoriano, por cuanto obedecieron a una improvisación que no dejó otra huella que su recordación imperecedera en todos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, agradezco las palabras que acaba de pronunciar el señor Consejero Martínez.

Está a consideración de los señores Consejeros. Si no hay oposición, creo que es un asunto que no merece votarlo. Se hará un repartido con las palabras que yo pronuncié, a los efectos que acaba de mencionar el señor Consejero.

8. — ARTICULO 4º DEL ACTO INSTITUCIONAL Nº 2 (Interpretación)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Acabo de solicitar incluírseme en la media hora previa para considerar un tema que no pensaba tratar, pero vistos los asuntos entrados —independientemente de que vaya a ocuparme de este tema con mayor profundidad en otra oportunidad— me quiero referir al funcionamiento de la consulta al Poder Ejecutivo en cuanto a los proyectos planteados por los Consejeros, de acuerdo con el artículo 4º del Acto Institucional Nº 2.

A fines del año pasado, en particular, presenté un Proyecto dentro de esa mecánica que buscaba la eliminación del régimen por el cual el primer aumento salarial se destina, en diez cuotas, al Banco de Previsión Social. La inquietud es muy simple; los fundamentos son también muy sencillos y muy naturales. Pero me encuentro que en la tramitación que vimos contestada hoy en los Asuntos Entrados de esta sesión, se repite un procedimiento que entiendo vicioso.

Los proyectos de los Consejeros, cuando se trata de temas con cierta trascendencia, para cumplir con el proceso administrativo dentro del Poder Ejecutivo se destinan dentro de un expediente común a un pequeño burócrata de algún Ministerio, que es quien lo informa y da las pautas definitivas. Esos pequeños burócratas, en general, están hechos con cierta modalidad; no entienden nada más que eso a que están acostumbrados y cualquier medida un poco imaginativa ya los conmueve y siempre la información es negativa. Luego, el expediente no es más que una acumulación de firmas que ratifican lo anterior sin que ninguno lo haya entendido.

Tuve oportunidad en otro proyecto que tocaba el problema de las retribuciones extraordinarias, etcétera, de darme cuenta que ninguno entendió la iniciativa, pero bastó que algunos dijeran un par de disparates para que esos disparates se fueran avalando con firmas de burócratas un poco más elevados en la jerarquía del Ministerio. Eso es lo que ocurre con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente es lo que sucedió con el tema referido al edificio para asiento o domicilio de los señores Jueces Letrados del Interior.

SEÑOR PRADERI. — Es decir que si bien la filosofía del artículo 4º del Acto Institucional Nº 2 tiene coherencia, o sea, no hay duda que los Consejeros pueden inventar cualquier proyecto, que tiene que ser coherente con la política del Poder Ejecutivo, pero no con la política de un pequeño jerarca que como de pronto no tiene nada que hacer, le dan este expediente.

Voy a inaugurar un procedimiento, y es el de contestar al Poder Ejecutivo. Por el Acto Institucional no está prohibido hacerlo. Hasta ahora, venía el informe del Poder Ejecutivo, iba a la Comisión, y eso significaba la tapa del tema por importante que sea y por los disparates mayúsculos que se dijeran en la información. En este asunto particular voy a inaugurar un sistema —lo anuncio—, y por eso estoy improvisando estas palabras en el sentido de dirigirme al Poder Ejecutivo contestando y solicitando a la Presidencia del Cuerpo —no sé si cabe, porque de sistemas administrativos no entiendo nada— que cuando decreta y dice: "A sus antecedentes" agregue, por ejemplo, "con vista al autor del Proyecto", para dejar el derecho al pataleo, que me parece que es importantísimo, porque de lo contrario se clausura una iniciativa con una respuesta que es, más o menos, un diálogo entre sordos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no conviene poner el "vista". Al menos dentro del léxico judicial, al que siempre estoy muy apegado por razones obvias, significaría una obligación y un término para evacuarla. Me parece suficiente con remitir el antecedente, lo que da pie para que el Consejero que se sienta interesado en el asunto plantee el petitorio, se haga el repartido y el Consejo, si lo comparte, lo hará saber de nuevo al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — No sé si el procedimiento sería ese, o el Consejero interesado podría plantearlo directamente al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — "A sus antecedentes" significa que va a la Comisión. En ésta el señor Consejero, en mi opinión, autor del Proyecto, podrá solicitar a la Comisión que tenga en cuenta sus observaciones y que le dé el trámite que el señor Consejero acaba de aconsejar.

SEÑOR PRADERI. — De esa manera la Comisión estaría tomando posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que si el Proyecto ya ha sido o no avalado por la Comisión, tiene que ser tenido en cuenta por ella.

SEÑOR PRADERI. — El Proyecto nunca ha sido avalado por la Comisión. Cualquier disparate que se presente en la Comisión, ésta lo eleva al Poder Ejecutivo, sin tomar posición, de acuerdo con el artículo 4º del Acto Institucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión tiene que tener en cuenta el motivo, porque también pude decir

que no comparte la observación que le hace el Poder Ejecutivo. Es *mi opinión* personal. El Consejo podrá decir otra cosa. Se presenta el Proyecto por el Consejero, se da el trámite del Acto Institucional. El Poder Ejecutivo lo devuelve con observaciones, sugerencias o diciendo —como acaba de decir el señor Consejero— que no es pertinente. La Comisión puede reiterarlo, informar o elaborar otra opinión. No es necesario hacer una vista al promotor del Proyecto de Ley. En ese momento la Comisión puede tener toda la voz, la ayuda o el apoyo que le pueden dar los demás integrantes de la misma. El Consejo decidirá si se da una vista al autor del Proyecto cuando viene de vuelta del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Presidente en cuanto al procedimiento un tanto "sui generis" que innova, como frecuentemente hace el señor Consejero Praderi. No sería conveniente recogerlo en la vida normal del Consejo. Por otra parte, el Reglamento prevé perfectamente situaciones o mecanismos por los cuales el señor Consejero podrá canalizar sus impulsos aunque, en definitiva, sólo quepa como resolución de su petición algo que el doctor Echegoyen decía muy frecuentemente: "por desahogado con costas".

En ese sentido, tanto a través del mecanismo de la media hora previa como de otro mecanismo que pocas veces se ha utilizado ,aunque sí existen antecedentes en el Consejo, como es el de las exposiciones escritas de los señores Consejeros, que están previstas expresamente en el Reglamento, cada Consejero puede hacer llegar su punto de vista sobre ese asunto o cualquier otro. Esas exposiciones escritas son repartidas entre todos los Consejeros, y llegado el caso, con su conocimiento, puede disponerse el pase de ella al Poder Ejecutivo a los efectos a que haya lugar, en ese asunto o en cualquier otro.

Existiendo esos mecanismos reglamentarios previstos y ese modo de proceder que el Consejo ha observado siguiendo tradiciones en la materia, no justificaría, a mi juicio, ese nuevo procedimiento que sugiere el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — No estoy proponiendo un nuevo procedimiento. Digo que voy a inaugurar un procedimiento que no se usa porque hasta ahora viene la respuesta del Poder Ejecutivo y nadie la responde.

Como ha dicho el señor Consejero Viana Reyes, tengo veinte procedimientos para costestar, como el de solicitar autorización para hacer una exposición y pedir que pase al Poder Ejecutivo, y alcanza con eso. Eso es independiente. Me refiero a que voy a inaugurar el procedimiento de contestar al Poder Ejecutivo, analizando la respuesta, lo que no se ha hecho nunca en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso está bien, pero lo que había entendido yo y creo que también el señor Consejero Viana Reyes, era que el "vista" que usted proponía se diera cuando la Mesa, en los asuntos entrados, dispone que vaya "A sus antecedentes".

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Sin perjuicio de dar curso al acto institucional del señor Consejero Praderi sobre este tema en particular, creo que es de mucho interés y que lo plantea con gran acierto —me parece a mí— ya que lo discutimos en el Consejo hace algunas sesiones. En esa oportunidad me referí a lo que podría llamarse "el pecado original" —del acto institucional del Poder Ejecutivo y no del señor Consejero Praderi— en cuanto a que no era conveniente para las instituciones obligar al Poder Ejecutivo a pronunciarse casi diariamente sobre ocurrencias individuales de los señores Consejeros. No estoy haciendo un reproche al señor Consejero ni a nadie en particular, pero creo que no es bueno ni sano para la República.

Me parece que el tema tiene una importancia suficiente —se comparta o no mi punto de vista— como para solicitar que la Comisión de Constitución y Legislación analice el tema y que si llega a alguna conclusión —positiva o negativa— sobre estas inquietudes, la plantee en el Consejo.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — No hubiera deseado hablar todavía sobre este tema aunque lo tenía en gestación, por cuanto hace dos o tres sesiones los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas se pronunciaron al respecto con una insinuante claridad. Creo que inclusive el señor Presidente hizo algunas manifestaciones. Hoy se agrega lo que expresa el señor Consejero Praderi.

Creo que vamos a minimizar el problema si hablamos sobre cómo debemos actuar frente a determinadas circunstancias. Aquí lo que está en juego —nada más ni nada menos— es la función legislativa, una función que por antonomasia —lo dije con respecto a otro problema— es de este Cuerpo. En una función, reitero, específica, particular, fundamental y exclusiva, casi absorbente, que este Cuerpo tiene.

Frente a este problema el Acto Institucional Nº 2 dice: "Al Consejo de Estado le competerá: A) La función legislativa". Y después, agrega: "los proyectos pasarán en consulta al Poder Ejecutivo". Con esas pocas palabras tenemos que elaborar la tesis; no frente a lo que es la función legislativa, radicada y residiendo en esta Sala, no tenemos que armar nada, porque hay una historia centenaria que arranca desde las Cortes, los Parlamentos, los Estados Generales, y que cubre una buena parte de la historia de la humanidad. Simplemente hay que adaptar y adecuar a la función legislativa esa limitación circunstancial que agregó el Acto Institucional Nº 2 al decir que "pasará en consulta al Poder Ejecutivo". ¿En qué consiste la consulta? De ninguna manera, para un organismo al que se coloca en la cúpula de la Nación cabe, como dice algún señor Consejero, que burócratas de quinto orden nos estén rezongando.

Además, no admito la expresión —no tan feliz como humorística— de "ocurrencias individuales", porque aquí no hay ocurrencias individuales, sino iniciativas legislativas redactadas por personas, poco serias o muy serias, pero que están cumpliendo una función que, esa sí, es muy seria. Por lo tanto, pienso que este debe ser un tema que merezca mayor reflexión.

Debo repetir que hay que adecuar la función legislativa con el instituto de la consulta, que no tiene casi precedentes, y que hay que ubicarlo en ese nuevo panorama. Pero ubicarlo es circunscribirlo, no darle al instituto de la consulta el dominio de la instancia, sino mantenerlo en donde corresponde, en el ámbito de la función legislativa y de la iniciativa legislativa, con las excepciones que desde tiempos inmemoriales la Cons-

titución determinaba cuando se refería a poderes de *bolsa* y de institucionalidad, pero no para cualquier iniciativa que pueda nacer y caber en nosotros perfectamente, porque para eso somos Consejeros de Estado y de la Nación. Por lo tanto, no nos cabe que nos enmiende la plana cualquier burócrata al que, por razones equis, le llega algún expediente. Es un tema para meditarlo mucho y reflexionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Végh Villegas para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — OBRAS DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO (Recursos para su financiación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Obras de desecación de los Bañados de Carrasco. (Recursos para su financiación)". (Carpeta Nº 226 de 1977. Rep. Nº 189 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 159.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 8 de febrero de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Adjunto al presente se eleva a consideración de ese Alto Cuerpo un Proyecto de Ley referente a los gastos originados por las obras que está llevando a cabo el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco.

El Poder Ejecutivo por Decreto Nº 105/975 de fecha 4 de febrero de 1975 encomendó al Ministerio de Defensa Nacional la continuación de los estudios necesarios a la realización de la obra de desecación de los "Bañados de Carrasco", con los aportes técnicos y materiales de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Agricultura y Pesca y de las Intendencias de Montevideo y Canelones.

En estos momentos empieza a encararse la parte sustantiva de la obra, su canal principal, extensión de caminos de penetración y rectificación del Arroyo Carrasco. Los citados Ministerio e Intendencias han efectuado los aportes materiales y técnicos que han estado a su alcance. Sin embargo, al entrar las obras a su etapa central el monto de los fondos necesarios supera las posibilidades de los mismos, agravada a menudo por la ausencia de rubros específicos que permitan atender estas erogaciones.

El Poder Ejecutivo al distraer la atención del Cuerpo Legislativo con motivo de esta Ley, abriga la esperanza de poder dar un empuje decisivo a una obra que va a permitir recuperar para el país 1.200 hectáreas.

Saluda a usted atentamente.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Estanislao Valdés Otero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, con destino a financiación de las obras a cargo del Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º — La partida que se autoriza en el Artículo 1º será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º — Autorícese asimismo al citado Grupo Nacional a disponer de los proventos que se recauden por la venta de materiales extraídos del área de trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de febrero de 1977.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Estanislao Valdés Otero.

ANEXO I al Rep. Nº 159.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo propone la aprobación de un proyecto de ley mediante el cual se le autoriza a disponer de una partida de N$ 1.000.000 (un millón de nuevos pesos), con cargo a Rentas Generales, con destino a la financiación de aspectos sustantivos de las obras de desecación de los Bañados de Carrasco, cuya ejecución ha sido encomendada al Grupo Nacional creado por el Decreto Nº 105/975, de 4 de febrero de 1975.

Hasta el momento actual los trabajos se han venido realizando con los aportes materiales y técnicos de los Ministerios involucrados en la cuestión así como de las Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones. Pero al entrar las obras en sus aspectos fundamentales el monto de los fondos necesarios obliga a regular la existencia de rubros específicos que permitan atender estas erogaciones.

A eso tiende la referida iniciativa, la que establece, además, que la partida autorizada será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, a cuya responsabilidad incumbe la aludida ejecución de las obras (artículo 2º, Decreto Nº 105/975, cit.).

Asimismo se establece, de manera complementaria, que el citado Grupo Nacional podrá disponer de los proventos que se recauden por la venta de materiales extraídos del área de trabajo.

La Comisión de Economía y Finanzas considera que, en lo principal, los fundamentos de la iniciativa que se han enunciado son enteramente atendibles. Estima, sin embargo, que la consideración del artículo 3º reclamaría la disposición de una mayor información, cuya obtención podría insumir un tiempo que demoraría exageradamente las restantes y más trascendentes soluciones del proyecto. Por esas razones ha resuelto desglosar el mencionado artículo para examinarlo con mayor detenimiento y a la luz de todos los elementos de juicio necesarios, sobre lo cual habrá de informar oportunamente al Consejo.

En mérito a ello y sin perjuicio de las ampliaciones que fueren pertinentes, recomienda la aprobación del proyecto sustitutivo adjunto.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, con destino a financiación de las obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y a gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º — La partida que se autoriza en el artículo 1º será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de abril de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He acompañado con mi voto —como lo han hecho todos los señores Consejeros en la Comisión— este proyecto, aunque me preocupa la eliminación del artículo 3º, realizada en la Comisión.

Voy a darle mi voto al proyecto en la discusión general dejando abierta la posibilidad de debatir ese artículo 3º en el momento de la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 3º es el de orden.

SEÑOR PRADERI. — Me refiero al artículo 3º del proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor Consejero.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Estimo que habría que aclarar el contenido de este artículo, porque tal cual está redactado parecería que con la partida de N$ 1:000.000 están financiadas las obras que ejecutará el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco. Entiendo que esto es solamente para financiar parte de las obras.

Dejo a criterio de la Comisión, si está de acuerdo, el buscar otra redacción que ponga de manifiesto que esta suma es para financiar parte de las obras y no la totalidad. Es muy posible que más adelante se pida otra partida para continuar con estas obras.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — De los antecedentes que ha manejado la Comisión, no surge con absoluta claridad la programación que pueda tener el Poder Ejecutivo para la ejecución de estas obras. De todos modos, más que nada intuitivamente y conociendo la magnitud de la obra, podemos convenir en que esta partida que se autoriza en este momento puede resultar exigua para la realización de la totalidad de las obras. Ello no obstaría para que, aprobando el proyecto con la redacción actual, en el momento oportuno el Poder Ejecutivo presentara una nueva iniciativa ampliando la partida en la medida que lo estime necesario.

No vemos qué ganaría el texto —aunque no estamos sustancialmente en desacuerdo con lo que propone el señor Consejero Coppetti— si agregamos "con destino a la financiación de parte de las obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco, porque esa aclaración haría nacer una nueva duda: la de establecer a qué parte se refiere de las obras de que se trata, cuando la ley hace mención a ellas. De ningún modo es una limitación a las posibilidades del Poder Ejecutivo de pedir un refuerzo de esta partida en la cantidad que estime necesario. Si de antemano estamos diciendo —como posiblemente sea cierto— que esto es exiguo, de algún modo estaríamos enmendando el criterio que ha seguido el Poder Ejecutivo de fijar en N$ 1:000.000 la partida que estima necesaria en este momento para llevar adelante el trabajo.

Sin perjuicio de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Coppetti, que, repito, son sustancialmente coincidentes con lo que se acaba de manifestar en este momento, y sin oponerme a lo que sugiere el señor Consejero —aunque eso sí, le agradecería que formulara un agregado, en alguna medida, para mayor claridad—, declaro que no veo tampoco una necesidad perentoria en ese sentido.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — No hago mayor cuestión con respecto a esto, aunque quería que quedara constancias en actas, a los efectos de la posterior interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a la tesitura tan afirmativa que emplea el señor Consejero Praderi en todas sus palabras, debo decir que cuando me sorprendió di una marcha atrás sobre lo que decía, respecto a que no había un artículo 3º por cuanto efectivamente, el proyecto que está en discusión no tiene nada más que dos artículos. El artículo 3º a que se refiere el señor Consejero estaba no el proyecto del Poder Ejecutivo, que no es el que está en discusión. Me sorprendí, y ahora quería poner las cosas en un punto de partida.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Muchas gracias, señor Presidente.

Quería referirme al problema de si se trata de realizar parte o la totalidad de las obras. Creo que la redacción del proyecto deja abierta la hipótesis de que sea para una parte de ellas. En cambio, si se estableciera que la financiación es para la totalidad de las obras, o como único recurso, entonces sí, esas expresiones cerrarían el camino futuro; pero al decir que el destino es para la financiación de las obras, queda claramente comprendido que puede referirse solamente a una parte. Yo soy partidario de mantener el texto tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Coppetti formuló moción en el sentido de hacer un agregado. Si no hay oposición de otro orden, se votará.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Desearía hacer una observación que es metodológica, no gramatical ni lingüística. De la lectura del mensaje del proyecto del Poder Ejecutivo y del informe de la Comisión se desprende que se tiene en cuenta en primer lugar al Grupo Nacional de Trabajo que me imagino, por haber actuado en el Ministerio de Educación y Cultura, que surge de un mero decreto o una mera resolución ministerial, pero carece en absoluto de personería como para que se le pueda asignar una partida presupuestal en forma directa. Tanto es así, que el artículo 2º establece que será el Ministerio de Defensa Nacional el administrador de esta partida. Por lo tanto, fiel a esta razón metodológica sugeriría que hubiera un solo artículo y que dijera: "Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional", y luego se dejara todo tal como está. De esa manera se subsumiría el artículo 2º en el 1º y mantendríamos el orden natural del Derecho Público. Es decir que es al Ministerio de Defensa Nacional al que se le da la partida, y éste a su vez la imputará a las obras que realice el Grupo Nacional. Por ejemplo, una partida que se le votara a la Comisión del Patrimonio Histórico, o a la Comisión Nacional de Artes Plásticas, al CONICYT, o a cualesquiera otras Comisiones que tienen partida de nacimiento legal, es decir, no sólo por vía del decreto, habría que asignársela al Ministerio de Educación y Cultura para que éste la destine a la Comisión del Patrimonio Histórico, al CONICYT, a la Comisión del Medio Ambiente, o a cualesquiera de ellas. Reitero que se podrían subsumir los dos artículos en uno solo, estableciendo que se autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, para disponer de una partida de determinada cantidad de nuevos pesos, etcétera.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No estoy de acuerdo con el planteamiento formulado por el señor Consejero Martínez. Entiendo que el artículo está bien redactado y que quien hace las obras es el Poder Ejecutivo, a quien se autoriza a disponer de esa partida. El Grupo Nacional de Trabajo hace la obra que le encomienda el Poder Ejecutivo. Por lo tanto no se le va a entregar el dinero al Grupo Nacional de Trabajo. Por algo, después el artículo 2º establece que el Ministerio de Defensa Nacional tendrá el contralor de ese dinero, pero las obras están dirigidas directamente por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — A mí se me planteaba una duda, que no es la primera vez que me asalta en esta materia. Si no estoy equivocado —y le agradezco al señor Consejero que me ilustre al respecto— entiendo que no es conveniente establecer que será el Ministerio que habrá de administrar los fondos. Yo pienso que debe ser el Poder Ejecutivo. Y éste luego, los destinará al Ministerio que corresponda. Ese es un problema interno del Poder Ejecutivo. El Ministerio depende del Poder Ejecutivo, es una dependencia suya. Yo no sé hasta dónde es conveniente establecer que determinado Ministerio va a administrar esos fondos. Pediría que el señor miembro informante me aclarara el punto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo voy a referirme, por su orden, a las observaciones que ha merecido esta disposición. Buena parte de lo que le podría contestar a mi distinguido compañero señor Consejero Martínez, ya lo ha anticipado el señor Consejero Brun Cardoso. Creo que de la redacción del artículo surge con absoluta claridad que el Grupo Nacional de Trabajo para la desecación de los Bañados de Carrasco es —utilizando una terminología presupuestal que ha asumido ya carta de ciudadanía en distintas normas aprobadas inclusive por este Consejo— una auténtica unidad ejecutora de las obras de desecación. Nadie duda de que ninguna unidad ejecutora de ningún programa tenga personería jurídica propia, sino que actúa, precisamente, dentro de la órbita de determinada repartición estatal, y en el caso concreto del Ministerio de Defensa Nacional. Si el señor Consejero hubiera tenido a la vista, como lo tuvo la Comisión, el Decreto Nº 105/975 que atribuye, precisamente, al Ministerio de Defensa Nacional la realización de estas obras, mediante la creación de este Grupo Nacional de Trabajo, muy posiblemente no tendría las dudas que surgen en este momento en cuanto a la pertinencia de la calificación que se ha dado al respecto.

SEÑOR MARTINEZ. ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. Creo que está perfecto. Pero cuando hice uso de la palabra, expresé que ellas estaban fundamentadas por una razón de carácter metodológico, y nada más. Para mí el que está primero es el Poder Ejecutivo, luego los Ministerios, y luego los Grupos de trabajo. En sustancia, el proyecto está perfecto. Mi observación era, repito, de ordenación metodológica.

SEÑOR VIANA REYES. — Me tranquiliza saber que la observación formulada por el señor Consejero no era de carácter sustancial, sino en algún modo estético, sobre la redacción del proyecto. De todos modos, considero que la redacción dada —que por otra parte viene del propio Poder Ejecutivo— subraya con absoluta claridad que la autorización —como lo señalaba el señor Consejero Brun Cardoso— se da al Poder Ejecutivo considerado como una unidad, del cual, precisamente el Ministerio de Defensa Nacional —como ya se ha expresado— es parte integrante.

En lo que tiene que ver con lo que señalaba el señor Consejero Laborde Bercianos, digo con todos los respetos que él merece que padece un error de perspectiva muy fácil de superar, y estoy seguro que lo podrá hacer apenas reflexione sobre el punto.

Este es el primero de una serie de proyectos que ha llegado al Consejo de Estado que la Comisión de

Economía y Finanzas ha tenido a estudio para irlos informando oportunamente, y mediante los cuales se introducen modificaciones a programas presupuestales.

Como se recordará el artículo 5º del Acto Institucional Nº 2, del 12 de junio de 1976 modifica sustancialmente el mecanismo de las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal, autorizando al Poder Ejecutivo para que, en el curso del ejercicio, sin limitación de plazo de especie alguna, pueda proponer las modificaciones, ampliación, supresiones, creación de nuevos programas, etcétera, etcétera, que estime pertinentes. Me remito a la norma que no tengo a la vista.

Precisamente, en este caso, estamos frente a un proyecto que se formula al amparo de dicha disposición institucional, ya que de no ser así, debió haber venido incluido —si fuera por el viejo sistema— en un proyecto de Rendición de Cuentas, modificando el programa corespondiente del Presupuesto General de Gastos. ¿Dónde debió haber venido esa disposición?: en una partida por una sola vez, por ejemplo, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Quiere decir que es absolutamente imprescindible —no digo ya opinable— la referencia a cuál es el inciso presupuestal en el que debe figurar la partida corespondiente. De ahí el sentido de esa disposición.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Agradezco la aclaración que me ha hecho el señor Consejero, porque me ha solucionado algunas dudas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Martínez.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), con cargo a Rentas Generales, con destino a la financiación de las obras y a los gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas, cometidas al Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco estatuido por Decreto Nº 105/975 del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

—Sustancialmente es lo mismo.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No es lo mismo, porque la enmienda que plantea el señor Consejero Martínez dice que se autoriza por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional. Quiere decir que el Poder Ejecutivo está autorizando por el Ministerio a disponer de una partida, cuando lo que se quiere decir es al revés; o sea, autorizar a disponer de una partida por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Agregando a lo que dice el señor Consejero Bugallo, el artículo 2º establece bien claro que el Ministerio de Defensa Nacional será el administrador.

SEÑOR BUGALLO. — No es así, señor Consejero. El artículo 2º también está mal. Yo lo tenía marcado para ocuparme de él en el momento oportuno. Este artículo dice que "La partida que se autoriza en el Artículo 1º será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional'. Lo que no dice es quién la administra. Una cosa es administrar "a través" y otra cosa es que Fulano de Tal administre a través de tal medio. Lo que quiero destacar es que esta disposición está mal redactada y habría que reestudiarla, puesto que en materia financiera los términos deben ser bien precisos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a proponer, en tren de aclarar y recogiendo las observaciones que se han formulado en Sala, una redacción que tiene algo en común con la del señor Consejero Martínez, o sea, que suprimiría un artículo y resumiría todo el texto en uno solo. Solicito a la Secretaría que tome nota, pues no tengo el texto redactado; se compone con los dos elementos de los dos artículos. Diría así: "Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, la que será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional con destino a la financiación de las obras que ejecuta"... etcétera. Esta sería la redacción del artículo único que tendría este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — En mi sentir, la opinión del señor Consejero Bugallo era contraria a la expresión "a través".

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces, podría decirse "la que será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que suponer que la Comisión está de acuerdo con el texto sugerido.

(Interrupciones.)

SEÑOR VIANA REYES. — Sería el que propone la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones por parte de los integrantes de la Comisión, quiere decir que hay conformidad tácita en cuanto al nuevo texto.

Léase el Proyecto sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, la que será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, con destino a financiación de las obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y a gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero felicitar a quienes me han superado en la redacción de este Proyecto de Ley, es decir, a los señores Consejeros Viana Reyes y Bugallo, y vamos a parar porque si no terminaremos haciendo una obra maestra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto propuesto.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Suprimido el artículo 2º, que se incorpora al artículo 1º, el artículo 3º pasa a ser 2º, y es de orden.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Antes quisiera referirme un poco más en detalle a lo que ya anuncié en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese artículo no está en el Proyecto presentado por la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — No se preocupe, señor Presidente; si es necesario lo incluimos.

Este es un Proyecto que tiene características especiales; inclusive, fue conversado con el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien corroboró la urgencia que existe en finalizar las obras que están detenidas, y de ahí el porqué de haberlo planteado y haber sido tratado en la sesión anterior. Efectivamente, se trata de una obra que debe continuarse y para la que no se disponía de rubros.

El Proyecto original del Poder Ejecutivo tenía un artículo 3º en el cual se hacía referencia a disponer de los proventos que se recauden por los materiales extraidos en el área de trabajo. Como muy bien señalan el señor Miembro Informante y el informe que la Comisión elevó al plenario, faltaban elementos para juzgar y justipreciar el volumen de tales proventos. Con esta observación —que si mal no recuerdo, fue planteada por el señor Consejero Rivero— en cuanto a las posibilidades o dudas que podrían surgir del artículo 3º del Proyecto original, en la Comisión se aprobó solamente el texto de dos artículos, que yo acompañé. Sin embargo, posteriormente me asaltó una duda y en ese sentido es que quiero decargar en algo mi inquietud al transmitirla al Consejo y a la Comisión, para en tal caso rever, si fuera necesario, la eliminación que se hace del artículo 3º.

Esta obra es muy especial, no sólo por su urgencia, sino por el tipo de trabajo que se llevará a cabo. En este momento se está encarando la parte central, nuclear, diríamos, de la desecación de los bañados con la construcción del canal principal. Los productos que salen son arena y leña. Mediante la eliminación del artículo 3º, por más que en la Comisión pretendiéramos desglosarlo — aunque el desglose es un entierro de lujo—, tengo temor de que la eliminación de esos proventos, que pueden ser importantes, pueda conspirar no sólo contra el financiamiento de la operación, sino con la marcha de las obras, las que a medida que avanzan van a producir siempre arena y leña. Me queda la inquietud de que se piense con carácter general, y pido disculpas a los compañeros de la Comisión por no haber hecho este planteamiento en su momento y formularlo ahora. Se trata de una duda que me asaltó a último momento en cuanto a si realmente existen razones de peso como para desglosar ese artículo 3º, cuyos fundamentos no han levantado ninguna oposición en la Comisión, puesto que se trataba de un problema de dilatar su resolución atentos a la urgencia que tenía este Proyecto. Estoy pensando un poco en voz alta.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — En la Comisión hablamos de que una mayor información podía ser útil, entre otras cosas para no aprobar una autorización a libro cerrado, que no es una buena práctica administrativa.

Como decía el señor Consejero Praderi los materiales a extraer serían arena, madera y no sé si algo más. De modo que la información básica que podría servir para encarar bien el problema, tendría que ser una discriminación del tipo de materiales, las cantidades estimadas tanto en especies como en importe; incluso también sería conveniente conocer algo en cuanto al régimen de venta que tendrían estos materiales. Con una información de este tipo tendríamos todo el problema a la vista y, en su momento, promoveríamos la solución que correspondiera.

Por estas razones es que, provisionalmente, se suprimió el artículo 3º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego que voy a hablar a título personal.

La Comisión no puede hacer otra cosa que ratificarse sobre lo dicho en su informe, porque este no es un asunto que pasara desapercibido, sino que fue objeto de una decisión expresa por parte de esta. A raíz del planteo formulado por el señor Consejero Rivero se decidió postergar la consideración de esa disposición en el afán de reunir una mayor información. Reconozco —y aquí inicio la parte personal de mi intervención— que el señor Consejero Praderi tiene razón en la medida en que frecuentemente los desgloses han servido para enterrar definitivamente algún artículo o alguna parte de un Proyecto de Ley; pero necesariamente no tiene por qué ser así.

Ahora bien. Lo que me permito observar, sin perjuicio de la utilidad de la información que sugería el señor Consejero Rivero —estar más informado siempre es mejor—, que la disposición propuesta por el Poder Ejecutivo no establecía la posibilidad a la Administración a devengar proventos por la venta de los materiales extraidos en el área de trabajo.

Eso surge de la disposición general en la materia. Lo que esta disposición establecía era una autorización al Grupo Nacional, como unidad ejecutora de estas obras, a disponer por sí, en forma directa, de los proventos originados por las ventas de material, pues de no ser así ellos deberían ser vertidos a la cuenta correspondiente de los proventos del caso. Quiere decir que se trata de una autorización a una unidad ejecutora que haría descender un grado la desconcentración, ya que dicha unidad, directamente y sin intervención de ninguna otra autoridad, podría disponer de esos proventos. Ese es el sentido de la disposición.

No quiere decir con esto que la proposición hecha sea compatible o no ni estoy adelantando una opinión favorable sobre el nuevo criterio, sino que sólo creo que no surge de la disposición que se autorice la percepción de proventos por los materiales extraidos como consecuencia de estas obras.

Reitero que este asunto quedó a medio estudio en función del planteamiento realizado por el señor Consejero Rivero. Si el señor Consejero Praderi, en uso de su legítimo derecho, formula la proposición de incluir el artículo 3º original del Proyecto del Poder Ejecutivo como aditivo a la iniciativa que estamos tratando, a mi juicio el Consejo no tiene obstáculos para resolverlo y, en

lo que me es personal —absolutamente personal— no pondría reparos y apoyaría la inclusión.

Quería aclarar todo esto para que de ello quedara constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que el señor Consejero Viana Reyes ha interpretado exactamente el sentido de mis palabras. Voy a hacer mío el texto del artículo 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo y voy a proponer su inclusión a los efectos de que el Consejo pueda emitir su opinión al respecto. De esa manera voy a tener la tranquilidad de llegar a conocer si existe consenso en ese sentido, porque sobre ello, como he dicho, existe una inquietud personal.

Entiendo que si bien el planteamiento del señor Consejero Rivero es muy acertado, la resolución final, después del desglose, no va a depender de que se nos diga si se van a obtener cinco mil o cincuenta mil toneladas de leña, cosa que, por otra parte, es muy difícil determinar en este momento. Quiere decir que el espíritu de este artículo es un poco independiente de la información que podamos recabar.

Aspiro a que el Consejo tome posición sobre este punto, y a esos efectos hago mío, repito, el texto del mencionado artículo 3º.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a apoyar la proposición del señor Consejero Praderi, porque me parecen muy sensatas las razones que han aducido los señores Consejeros Rivero y Viana Reyes.

A lo que ha dicho el señor Consejero Viana Reyes yo agregaría un argumento adicional. El dice con razón que no se prohibe la percepción de proventos, sino que se establece una forma de manejarlos. Y yo me pregunto si esa forma de manejar los proventos es especial, distinta de la que rige en estos momentos en la Administración, porque hace poco tiempo se dictó una norma general para evitar la proliferación de cajitas y de cuentas de las Unidades del Poder Ejecutivo en el Banco de la República, lo que traía como consecuencia una tremenda anarquía, violatoria del principio fundamental de la administración financiera, que es la unidad de caja. Ahora bien: si esas normas son especiales y se apartan de las normas actuales, no deberían ser votadas; o, de lo contrario, el Poder Ejecutivo debería comunicarnos que ha derogado esas normas generales que dictó hace un tiempo. Pero lo que no corresponde es que se haga con nombre propio, para este caso particular. Si no ha existido esa intención, entonces la norma es innecesaria y basta con el Proyecto que la Comisión ha enviado al Consejo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Consejero Végh Villegas. Entiendo que si existen normas a efectos de establecer la forma de utilización de determinados proventos por parte de cualquier Ministerio, evidentemente en este caso se tendrá que actuar conforme a ese criterio, salvo que estemos ante un caso excepcional, que yo no veo. Creo que hay que aplicar la norma vigente y que no hay ninguna necesidad de dictar un artículo especial para este caso particular.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La supresión del artículo 3º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no fue algo casual ni accidental en el seno de la Comisión, sino que se discutió y se aprobó por unanimidad. Las razones que dio el señor Consejero Rivero para fundamentar su oposición al artículo 3º tuvieron mucho peso, por lo que se decidió excluirlo. En cierto sentido, me llama un poco la atención ver ahora que algunos miembros de la Comisión no están muy de acuerdo con la supresión, pese a que en el momento de decidirla no se planteó oposición y hubo consenso en que las razones del señor Consejero Rivero eran muy justificadas.

No considero necesario insistir demasiado en el análisis, pero creo que en la decisión adoptada influyó la forma en que estaba redactado el artículo 3º y la falta de datos sobre el monto a que podrían ascender esos proventos, porque al parecer en la zona en cuestión hay recursos muy ricos que podrían reportar ingresos muy superiores a los que se manejan en la otra parte de este proyecto, pues allí se habla sólo de una disponibilidad de N$ 1:000.000. Ahora bien: me parece peligroso que, por vía indirecta, demos a un Grupo Nacional —se ha discutido antes, inclusive, si dicho Grupo disponía o solamente ejecutaba— la disponibilidad de cantidades que pueden ser muy importantes y que están dadas a un nivel jerárquico que me parece objetable.

Por otro lado, también comparto las referencias que ha hecho el señor Consejero Végh Villegas en cuanto a que la evolución que hemos ido dando en el Consejo a toda la materia presupuestal, desde hace bastante tiempo, ha tendido hacia la unificación del manejo de los rubros presupuestales y los proventos, para evitar esa cantidad de repúblicas independientes que existían en la Administración y que fraccionaban el manejo de los gastos públicos. También pienso que desde el punto de vista del Consejo tenemos que afirmar en todo momento la necesidad de que el manejo de los gastos públicos no escape demasiado al control del Poder Legislativo. Es evidente que la formación de esas pequeñas republiquetas a un nivel muy inferior, pero con una disponibilidad de recursos que pueden llegar a ser cuantiosos, es muy peligrosa.

Por eso apoyé en la Comisión la supresión del artículo 3º, propuesta por el señor Consejero Rivero, y reitero ahora esa posición en el seno del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo personal, debo entender, de acuerdo con lo que han manifestado los señores Consejeros, que los proventos que puedan obtenerse de la desecación de los bañados de Carrasco deben ser vertidos al Tesoro Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Ratifico mi opinión favorable al mantenimiento de la supresión del artículo 3º, puesto que de los elementos de juicio de que disponemos no surge que el Grupo de Trabajo requiera una norma especial como condición para cum-

(Continuará)





DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Viernes 27 de Mayo de 1977

Tomo 287 — Año LXXI — Número 20014

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL REGLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON COLLAZO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9036 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CESAR LODIGIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9037 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FRANCISCA PEDEMONTE de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9039 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA OLIVER de REQUENA, (S|1180|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUSTINO BRUNASSO o BRUNAZZO o VARELA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8600 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO CUADRADO CORBO (S|280|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8444 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CASTRO de CASCO (S|264|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8284 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SEQUEIRA de RODRIGUEZ (S|218|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JANNIBELLI CALABRESSE de CICCIA, (S. 1094|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5021 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Testamentería de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORLARCZUR o STOLARCZUK y Herencia yacente de DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK", (Ficha S. 270|974), se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Vladimiro Stolarczuk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 120.00 20|pub. 7866 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ, (S. 544|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 106.00 30|pub. 6940 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO TEODORO BRACHT WEBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 106.00 30|pub. 5655 Ab.15-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA GUILLON de MAYOBRE, (V. 320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8730 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ZUNINO VERCESI de ODAZZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8703 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ (S. 964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8702 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ (V|274|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8907 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DIDIO HEREDIA REYES. (E. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO MARCELO NIETO USHER, (E. 212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9067 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DESIDERIO de CASTIGLIONI (E. 2164|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA PEREIRA PAZOS (E|590|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8956 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONCHETTI (E|554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8955 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO SEVERO OLIVERA. (E. 2.310|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8827 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIMON GARRIDO GUTIERREZ, (E. 614|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CURBELO PUPPO de TEJERA, (E. 594|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MOSEGUE VELAZQUEZ, (E. 528|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8555 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA QUEIGEIRO y LUISA ROCCATAGLIATA de QUEIGEIRO (E|580|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8344 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAGDALENA QUEIGEIRO (E|584|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8343 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA (E|550|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 8342 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOURE ALVAREZ, (E. 352|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8056 My.13-v.my 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA, (E. 394|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, para que comparezcan dentro de ellos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8997 Ab.27-v jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODINE DODERA CURTI de FARUELO (566|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8953 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAMAITA de FERREIRA (166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8949 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ARIJON de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ HARDO (172|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8948 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENJAMIN o BENJAMIN FOURCADE FERRERO, (178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9139 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, (170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9102 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MESA PACIOS, (116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9101 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERTONI SENTA, (594|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8538 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CINDER o CIMBLER SNEIDER o SCHNEIDER o SCHNEIDERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8537 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO o CELSO FRANCISCO PALOU, (553|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8562 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF o STEPANOFF PETKOVA, (144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8566 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de SANTIAGO ALBERTO LARROQUE SANCHEZ, (488 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, (638|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8164 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLIN DIAZ PEREZ, (640|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8163 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PIÑEYRO CARRESSONS o PIÑEIRO CARRESSONS, (60|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8162 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NICOLAYDES de COSAKIS, (112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8161 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FIGUEIRAS CALVO, (156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8160 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SARRIEGUI de FERNANDEZ o AMELIA SARRIEGUI ELOSEGUI de FERNANDEZ (124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 7692 My.13-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SABARROS, (S. 110|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9153 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CONDE CONDE, (S. 428|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9119 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE, (S. 2|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8824 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS BARILARI, (S. 124|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8672 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SOTELO CARIDAD de PEDETTI, (S. 414|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TERAN ROMERO, (S. 402|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AROTZARENA de ACOSTA (S. 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8286. My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COUTO de SUAREZ (S|448|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REA (S|218|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8345 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JADWIGA o YADWIGA ANDRYSCZYK o ANDRYSZYK MENTEL de SWICZKI (S|142|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CATZ BERCOVICI, (S. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) — N$ 36.00 10|pub. 8192 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUILLEN (S. 58-963), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA ESPINOSA LATORRE, (S. 144|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8167 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL INTROZZI, (S. 152|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8165 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCASIO HUMBERTO SEPULVEDA DENIS y HAYDEE BENTANCOR de SEPULVEDA, (S. 504|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8166 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TAGIAMONTE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9096 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADA GIRONI o GUIRONE o GUIRONI de PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9012 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO LUIS ITHURRALDE BARLOCCI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9009 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA MORENO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9011 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUENTES PAZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9010 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ELIAS MOAR SUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO PABLO ALVAREZ PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8618 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ do REGO de RODRIGUEZ y JESUS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8616 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ SILVEIRA de MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATAULIA ZOFF de FERLAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8609 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8189 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, BENITO SILVERA, AVELINA AMBROSIA SILVERA de HERNANDEZ y MARCOS SILVERA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8191 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA HELGUERA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8051 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GONZALEZ CAMACHO, MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8050 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PAULA GREGORINI de GREGORINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6827 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6066 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PHOYU NOYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8687 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7407 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MARCIAL ROJAS, (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide, 11 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9097 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHIN o MACHIN MARTINEZ de SBURLATTI, (Lº 64. Fº 264), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8680 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA VALENTINA BOGGIANO de DALMAN o DALMAU o ZULEMA VALENTINA BOGGIANO JURI, (S. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8686 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO FIGUEIRA. (S|'30|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SANTOMAURO BARATTA, (S. 156|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ o ERNESTO RAMON GONZALEZ o ERNESTO APONTE GONZALEZ, (S. 166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8117 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RODRIGUEZ de CROCI o MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ de CROCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8059 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI de YOUNG o MARIA VIRGINIA o VIRGINIA VICENTA DE BARBIERI LASALA o BARBIERI LASALA de YOUNG, (S. 136 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub. 8061 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO PASCULLI RUOCCO. (S. 132|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8023 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO TOLEDO TEJERA (S. 158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8887 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PUYOL LAPIDO, (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8829 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de PEDRO PEREIRA DE AVILA, (F. A. 144|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8901 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIS o EDELVIS TERESA PIZZORNO o PIZZORNO ALBA de DALIES, (A. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8882 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAPPE, (F. A. 94|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8842 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALFONSA CAVALLO y MARIA GRACIANA CAVALLO DEL GUERCIO, (F. A. 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7981 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CARBALLEIRA PERNAS y PURIFICACION o PURA ROMAN DIAZ de CARBALLEIRA (F.A. 150|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8331 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CUTI o CUTY de PORTA, (F. 286 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHACHT, (F. 256|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUIEIRA de SOREY. (F. 250|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8772 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión OVIDIO DUCHINI ANDREOLI, (F. 282 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8536 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SAN ROMAN de SEGREDO (F. 298|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8445 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO TOLURIÑO TOSAR (F. 240|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DARIEL VALERIO GONZALEZ (F. 310|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8497 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ENRIQUEZ. (F. 296|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 813(My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2(de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7386 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FIGUEROA GONZALEZ, (F. 302.977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8688 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA CABRERA IRAOLA, (Ficha F. 340|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8700 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLORES de ABELLA, (F. 50|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIA FIDELINA CONTRERAS de CONTRERAS o CONTRERA de CONTRERA y DANIEL POMPILLO CONTRERA (Ficha 228|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEGGIADRO de CANAVESI, (F. (F. 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BERNINZONE

VILLANUEVA, (F. A. 166/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9100 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA LARBIOUZE WILSON, (F. A. 170/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9099 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO o PIERO PABLO LOMAZZI COLOMBO, (F. A. 128/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36. 10 pub. My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL D'ANGELO de MANZI (F.A. 124/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8614 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON, (F. A. 152/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 8630 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIP JURI o JURI JURI, (F. A. 140/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8774 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO BONFIGLIO SILVA, (F. A. 130/77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8620 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión AMERICO VICTOR ALVAREZ RODRIGUEZ. (F. A. 138/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8698 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARESCA GARCIA (F.A. 164/77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 8280 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA INES ALBERTONI ALBERTONI de COSTA, (F. A. 136/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 8183 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BOROVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 1/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GERCVOLF-CORNITZKA de ROSENSAFT, (F. A. 120/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8048 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA BIDART, (A. 14/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 7896 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (F. A. 264/974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30/pub. 7482 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEOS SALA. (F. A. 150/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8731 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHEKER MELHEM CHEKER MAASARANI, (F. A. 144/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8691 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOZO. (F. A. 180/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8690 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO BARRETO MESNER, (F. A. 122/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 8689 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ERNESTA BANTI o BANTI de CIANCIULLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9024 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE SAMUEL LUIS BUZZETTI DUBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9083 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO BERROETA ALMEIDA (S.627/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9068 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA OTEIZA de NADIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8966 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA GONZALEZ de CASTRO (S.48/969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8612 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA LARROSA de CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8604 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA AGUSTINA COLLAZO o COLLAZO de CORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8603 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOBRAL o SOBRAL ROSENDO (S. 281/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8129 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA CUTIÑO de PATICU, (V. 3/1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 8158 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALSS ROSASCO de CABRERA, (E. 338/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 9040 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ECHENIQUE CAMBASCO de PIRPO (E. 109/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8836 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA JULIA DIZ ROMAY (E. 1607/978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 8885 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FA-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MONTEMUIÑO, (E. 835|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8983 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AQUILES CIARDELLA NATELLI o CIARDELLA NATALLE, (E. 833|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8939 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8704 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA HERMAN DE CONTE y DANIEL CONTIN MAZELLA, (E. 801|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8534 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVES MEDINA, (E. 1651|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MORO de SAMSON (E.2741|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8478 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE ESPOSTO ESCOTTI (E.169|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8282 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO COSTA SPIRITU (E.809|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8340 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NELLI o NELLY FERRIN AYOSO (E.810|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8341 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVESTRE SANTOS, (E. 349|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
N$ 36.00 10|pub. 7778 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ELISA o AMELIA BUGALLO MERILES o MERILLES de RIVERO, (E. 1317|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7815 My.13-v.my 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPENCER MARIO UGARTE PALACIO, (E. 811|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8110 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ALFREDO; MARIA; OCTAVIO LUCIANO y LUCIA HERMINIA SANNA GANDOLFO (123|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PORTUGAL PICCION, (115|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8950 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA CHAVES, (113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8567 My.20-v.n.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LEOPOLDINA MARIA DESTRI de SABINI o PAULA DESTRI de SABINI, (75|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8159 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL MAXIMALISTA CAMPOS DELGAURIO (93|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7636 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO NUÑEZ de RAMA, (4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7836 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENITO CABRERA (79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7698 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUICHON o GUICHON VILA, (13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8084 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA POMBO de VAZQUEZ, (S. 331|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9120 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO de los SANTOS CACERES, (S. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8983 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEMURENKO, (S. 319|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 8954 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PRANDO BALDONE de RICOBALDI, (S. 61|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VARELA FERNANDEZ, (S. 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
N$ 36.00 10|pub. 8826 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA MAYA de QUIROGA, (S. 97|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N 36.00 10|pub. 8825 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MORALES (S|75|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8288 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZEINA MAJZLIC de BZUROVSKI (S|135|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA JUSTA BUSSERO BONFIGLIO, (S. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7806 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN RODRIGUEZ CAPPUCCIO o GLADYS CARMEN RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9152 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCHINCA de NICOLAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8610 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MARTOY ROTVAIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA ANGELA OLIVERA de CAVASSA o EPIFANIA ANGELA OLIVERA CAVASSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8884 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ROBERTO JUAN FERNANDEZ PARADA, (S. 393|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9122 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de QUIBEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8957 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de don POLICARPO FRECHERO o FLECHERO, QUINTIN ANTONIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN y don JULIO FRECHERO o FLECHERO PUESTEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8850 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONUCCIO ESPOSITO. (S. 131|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Artura Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6599 My24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERRARO o FERRARO BERRUTI, (S. 147|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8775 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTRADER ARIENTI. (S. 173|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERDEROSA o TERDEROSA IMPERIALE. (S. 171|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campa'ans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8692 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CHARQUERO (S|265|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8446 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILA JUAN CARLOS LEMBO de VITA (S| 43|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8420 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (S|105|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8170 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARTELO de LOPEZ o DELFINA MARTELO SARANTES de LOPEZ. (S. 157|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7808 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NELSON FLORES. (S. 169|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8060 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROSARIO GRECCO de MURIALDO, (F. A. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANTALEON o PABLO BAGNASCO NABON y ASCENSION o ASENCION CERIANI CAUSA, (F. A. 167|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CORTA BOSCH. (F. A. 641|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8822 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA LACLAUSTRA CAMPOS de GUTIERREZ y FRANCISCO DE PAULA GUTIERREZ IGLESIAS, (F. A. 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8885 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF LIPPERT (F. A. 29|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8770 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MESTRE VIDAL de GIL. (F. A. 151|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8771 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON RODRIGUEZ CAL, (F. A. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 8704 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNALDO SCARPA, (F. A. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 8533 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OTAMENDI de MARROCHE o RAMONA PAULA OTAMENDI BARRERA de MARROCHE, (F. A. 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8532 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO. (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUEVARA MONTOYA (F.A. 152|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8404 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA PEREZ de VELAZQUEZ y JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ (F.A. 73|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8418 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MENESES OCAMPO (F.A. 165|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8274 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLMOS BARONE (F.A. 163|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8280 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO de los SANTOS, (F. A. 3|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8128 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, (F. A. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8020 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERLANI, (F. A. 71|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 6412 Ab.27 v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN de PEDRALBES o PEDRALBES LIETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (F. A. 95|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 6602 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SELUJA NEMER, (F. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA SUSAME de GALVAN, (F. 247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA CALVO, (F. 219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9041 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PORTILLO MARMO, (F. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 8733 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORTIZ GONZALEZ, (F. 259|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8732 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA ALVAREZ GOMEZ (F. 243.977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BEÑARAN, (F. 177|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8678 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BAROZZI CASULLI de MILANS (F. 239|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8475 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO AFRICIO o AFRISSE o AFFLISIO o AFRIZIO YAQUINTA (F. 261|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8365 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ (F. 59|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8283 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA GONZALEZ o GONZALEZ TORIBIO, (F. 245|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8131 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ o JULIAN PEREZ SILVERA, (F. 223.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8057 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUET PORCICLAS, F. 16|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. [illegible] Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BARBOZA o BARBOSA PAOLETTI o PAULETTI o BARBOSA TERRA de LIMAS (F. 75|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 115.20 30|pub 5867 Ab 20-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AZZI o AZZI JUNBLAT de AZZI, (F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6446 Ab 25-v jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TURNES OREIRO (F. 793|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30 pub. 6446 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO POMBO ESTEFAN, (F. 277 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9013 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PAULA GONZALEZ LARRALDE (F. 167|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA PIZZI de PERDOMO, (F. A. 167|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MILAGROS GIL MARTINEZ de PEREIRA, (F. A. 495|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl Ad Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9121 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOSENA MENDIVE, (F. A. 185|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE BALERIO SICCO, (F. A. 137|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9103 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO CAVIGLIO FIGUEREDO, (F. A. 108|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9098 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o EUGENIA ANA ANIDAPE de BARBITTA, (F. A. 143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8773 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CONSTANTINO PESSINA FRANCHINI (F.A. 91|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8886 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RAFAELA LUCIARDI o CELIA LUCIARDI OYAMZABAL (F.A. 128|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8346 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACCI o BASSI o VACCI de ANDUEZA (F.A. 162|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8172 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO BOVIGNA (F.A. 155|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8171 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLOS JESUS CABRERA DUBARRY, (F. A. 327|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8022 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GIMENEZ, (F. A. 173|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8012 My.13-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MORO, (F. 1009.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Brenda Ribas, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 6988 Ab.27-v.jn.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO de OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA SILVA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ROSALES y ROSALINA GOMEZ PORTO de ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA de SOUZA o de SOSA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO SILBET o SILBETT do ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9051 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CELMAR MOTTA TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8504 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC DE ARMAS PEREZ (Ficha Civil V. N.o 61|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8862 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBERTI SCUDER o ESCUDER (Ficha Civil V N.o 15|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8894 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZ ONGARO (Ficha Civil V N.o 66|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8895 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA ROBASSIO o RABASSIO MAZZA de BIANCHI (Ficha Civil S N.o 23|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8896 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUIS PEREZ ICARDI (Ficha Civil V N.o 77|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8897 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RUIZ RUIZ (Ficha Civil V N.o 91|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8499 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA MORASA o MARASSO o MORACIDO o MARAZZA ZAMORA o SAMORA (Ficha Civil V N.o 56|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8500 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON NIEVES HERNANDEZ (Ficha Civil V N.o 23|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1977. — César D. Menoni Sardi, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8362 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de PEREZ (Ficha Civil V número 60|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8382 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIO MARTINEZ LONGO (Ficha Civil V N.o 66|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCRESIA GONZALEZ TORRES de BONILLA (Ficha Civil V N.o 52|77) citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8305 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO FIGUEREDO PIROTTO y de AMELIA CRUCES BENTANCOR de FIGUEREDO, (246|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8328 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA EUSEBIA PLA de JUNCAL y doña MARIA ELVIRA JUNCAL de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 46.00 10|pub. 7644 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUE ALVAREZ, (Ficha V, número 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8717 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA GONZALEZ, (Ficha V. Nº 118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8718 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO WENCESLAO o WENCESLAO ARMANDO FERRERA OLIVIERI, (Ficha V, número 53|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8719 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FURTADO PEREYRA, (Ficha V, número 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8720 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GATTI BALDI, (Ficha V, Nº 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8721 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIAS MESONES HERNANDEZ, (Ficha V 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8722 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HERMINDA o ERMINDA CERNADA CARAVATTI, (Ficha V 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8723 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MATTO VILLAVERDE (Ficha 149|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8724 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MERINO BENTANCOR de DELASCIO y BLAS DELASCIO, (Ficha 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8725 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COLOMBO de REYES y SILVANO REYES CURBELO (Ficha V 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8726 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA de ARENES (Ficha V número 144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8727 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NELIDA MESA ACOSTA de RODRIGUEZ, ANTONIO o ANTONIO GERONIMO MESA ACOSTA y MARIA TERESA MESA ACOSTA de OSTRIA (Ficha V N.o 148|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8728 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8624 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ALBARENGA FERNANDEZ de ALPUIN, (Ficha eV N.o 108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8565 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE ROJAS, (Ficha V. Nº 107|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8563 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORALES TUGNARELLI, (Ficha V Nº 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8564 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OSTRIA CUNHA, (Ficha V 368|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8111 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RENOM NENCIOLINI, RAUL HECTOR (F. 54|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8796 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ PEREZ, LIBORIO. (F|59|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8793 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ ALVAREZ RAMON SANTOS. (F| 391|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO (F| 349|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8795 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASENCIO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 213|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy Depeluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8141 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELFINA HERNANDEZ y JOSE SERVANDO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8138 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CAPOTE o CAPOTTE, EMANCIO NORBERTO. (F 37|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8129 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SALAMO, IGNACIO. (F|71|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8130 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZANELLI, CARLOS. (F|25|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8142 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ, CARLOS HUGO. (F|24|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8143 My.16-v.my.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARCI TEIXEIRA SALES o TEXEIRA SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9145 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA PIRO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9146 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ TORRES o DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9147 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA WILMA CARDOZO AIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA JULIA BENITEZ de LARRANDABURU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez de Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8427 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCHUAL LONGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA OLIVIA CARDOZO y LUIS ROMUALDO CARDOZO BELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8428 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8429 My.19-v.jn.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9026 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8778 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MIZRAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8779 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DAMASO URUTIA ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFIEL BARROTTI HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8526 My.20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL o BERNABE ROJA o ROJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8527 My.20-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRIOLI o ANDREINOLO o ANDREINOLDO ANDRIOLI o ANDRIOLO de COCCARO. (Ficha C. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8943 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MICAELA MIHURA ETULAIN de RUSCH, (Ficha C. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8944 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MOLINARI ROSSI, (Ficha C. 166|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VITA o SIMEON VITAS o SIMON VITAS LJUBICIC. (Ficha C. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8352 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO ESTEVEZ, (Ficha C. Nº 114| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8551 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMILCAR AGUERRE, (Ficha C N.o 113| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO GAGGIONI DELBENE (Ficha C N.o 89 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 bis My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS PEREYRA PASTOR (Ficha C N.o 110 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA FELIPA o FELIPA FONTES FONTES de LISTA, (Ficha C. Nº 97|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 8390 My.17-v.my 31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DIAZ de CANTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8235 My 16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA o YOLANDA MARIA GREZZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8319 My.17-v.my.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se nace saber la apertura de las sucesiones de JESUS FERNANDA o FERNANDA JESUSA CASTRO o CASTRO SOSA de OLVEIRA y CIRILO NATALIO OLVEIRA u OLVEIRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8258 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO MONTANO CARLINI y FRANCISCA o MARIA FRANCISCA MENDEZ de MONTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8259 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FLEITAS y ORFILIA BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCUR de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8260 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUTIERREZ o GUTIERREZ o BUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8261 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA o GARCIA PIÑEYRO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8262 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DELGADO o DELGADO PREGLIASCO o FRELIASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8228 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de BERENA LENCINA de GARCIA y GREGORIO GARCIA o GARCIA HERRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8229 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MENDEZ o MENDEZ FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8230 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN CABRERA o CABRERA GUADALUPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8231 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN o DARWINS NELSON LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8232 My.16-v.my.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALOIS RUPRECHTER OBERHAUSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8922 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO o MAURO ANTONIO PUMAR ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8923 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN HUGO BONILLA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8921 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTA GONZALEZ de CEDRES o ANDREA GONZALEZ de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OTEGUI o JUAN OTEGUI URQUIOLA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA CASASSUS ETCHEVERRY de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8436 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA VICENTA PEREIRA PIEDRAHITA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN ESTEBAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de abril d 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDA MIGLIANI o MILIANI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 8439 My.19-v jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON INOCENCIO SOTELO y ALCIRA FERMINA XIMENEZ de SOTELO o ALCIRA o ERCILIA GIMENEZ de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8440 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8013 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DALFOLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de abril de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 7585 My.13|v.my 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o REMIGIA PIEDAD GONZALEZ LINARES de LINARES, (Ficha 40|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de febrero de 1977. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RODRIGUEZ de SILVA o RODRIGUEZ SAGALLA de SILVA y RAFAEL TELESFORO SILVA PENEDO, (Ficha 238|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 28 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERIA, (Ficha 910|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8554 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLVER ROBAINA GONZALEZ, (Ficha 901|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8528 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ISCORNIA MARCON (Ficha 256|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de mayo de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 8506 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha Nº 219|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8316 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AURELIA PLADA de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 232|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON GOLFARINI TARANTO, (Ficha 699|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ODILIO CLAVIJO RIZZO, (Ficha 1.040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8643 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARINO ALZIRA LAZO, (Ficha 258|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CORREA PIRIZ, (Ficha 1.114|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8641 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO CABRERA, (Ficha 288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8640 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAUBLO o JUAN PEDRO SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha 156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MACHADO NIETO, (Ficha 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de marzo de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATROCINIO PEREZ CRUZ o DIEGO PATROCINIO PEREZ, LA CRUZ, (Ficha 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8314 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUERRA o GUERRA MARI, (Ficha 213|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6888 Ab.28-v.jn.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRIBELLI FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, "Sucesión", (B. 54|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO, FEDERICO, "Sucesión". (B. 58|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8454 My.19-v.jn.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI, (Ficha C. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9077 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REQUITERENA (Ficha C número 147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8808 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ ALVAREZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ (Ficha C número 193|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8801 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FLORENCIO ZAPATA VARELA, (Ficha C. Nº 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8400 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JACINTO CASARETTO AREVALO, (Ficha C. Nº 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8401 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHULEPIN, (Ficha C. Nº 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JACINTA CASTILLO DE PORRO, (Ficha C. Nº 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8403 My.19-v.jn.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POSADA ATAIDES, (B. 41|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8512 My.20-v.jn.2º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LUCIA CUPOLA de DAWTON (B|22|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1977. — J.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9123 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTOS MAGALHAES o MAGALHAES o ANTONIO MAGALHAES o MAGALHAES BASTOS (B|[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 9124 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIFUENTES o CIFUENTE o SIFUENTE (B/76/1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 9125 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA, (B. 40/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 8265 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NERY o NERI CULSHAW de BARBOZA, (B 61/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 8266 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO FERREIRA o BERTOLINO FERREIRA ALVEZ o ALVES, (B 63/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 8267 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONASORTE, (B 67/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8268 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de GARCIA, (B. 68/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8269 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de CITERA (F. 213/977/C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9147 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA DA COSTA de URIARTE (Ficha 333/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8925 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PANFILO ROMEO PORTANTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8926 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GRAÑA o GRAÑA URIBE (Ficha 383/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8927 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAURICIO DE LEON, "Sucesión" (Ficha C. 225/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8307 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARBONE BALIERO o ANGELINA CLOTILDE BARBONE de VITANCOURT, (Ficha 396/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8366 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MELITON TECHERA. "Sucesión". (F. 1179/76. C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1976. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8016 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDIRIO PRIMITIVO o BALDIRIO SILVERA y doña ESPERANZA ANGELA FERREIRA de SILVERA, (Ficha 327/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 8017 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS JULIO CORREA o CARLOS JULIO CORREA CORREA y de RAFAEL RUFINO CORREA GRAÑA, "Sucesiones" (F. C. 1284/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10/pub. 8018 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNET. (Ficha 359/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8019 My.13-v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MARIA POPELKA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9063 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO JAQUE o JAQUES o JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 9064 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BALDERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 8481 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERMIN PISACCO o PISSACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8482 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZAMBUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub 8483 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RODRIGUEZ de FAGUNDEZ o HILDA RODRIGUEZ GARCIA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8484 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALICIA TEXEIRA o TEXEIRA NUNES de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub 8485 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA NUNES o DA COSTA NUNES de DACOSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub 8486 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ROSANO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8487 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEBINDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8488 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BARROS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8032 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STOLETNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 8033 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ENRIQUETA RICHARD de PANOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8061 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELA JUANA BOURDIN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALICIA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de abril de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8479 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar Gozálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8480 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8034 My.13-v.my.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SOSA HERNANDEZ y de MARIA VERA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8207 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA NICOLASA PONCE MOREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8208 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAMERA BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NOYA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8210 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUZMAN GARCIA CAZABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8211 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GATTI MORALES de REMUÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8212 My.16-v.my.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA VILLANUEVA, (Ficha N.o 238 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8520 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULDERICO CORATTO, (Ficha N.o 214 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8521 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA GOMEZ BIDEGAIN (Ficha N.o 267 Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8522 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL CASTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8464 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de QUINTINA GONZALEZ de SIERRA y de CIRIACO SIERRA (Ficha N.o 343 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8465 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ECHEVERRI ABREO o ETCHEVERRY ABREO (Ficha N.o 307 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8466 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL VILLALBA BIZOSA (Ficha N.o 300 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8467 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTILIA MAXIMA GARRONE de TROCHE (Ficha N.o 292 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8468 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO GABINO PONZIO MAGALLANES (Ficha N.o 227 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8469 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MORALES FLEITAS (Ficha N.o 140 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8710 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISTUETA o RAMON IZTUETA LABANDEIRA (Ficha número 57 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8711 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ GALEANO de MACHIN (Ficha N.o 289 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8712 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREIRA PORRAS de RODRIGUEZ (Ficha N.o 43 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8713 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha número 110 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 23 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8471 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TOMASA SARATSOLA de BROGGI, (Ficha Nº 226, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8470 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FELIPE CARDARELLO, (Ficha Nº 256, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITA INES ORTIZ DENIS de CASTRO, (Ficha número 240, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8473 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE TOMAS MARTENZ, (Ficha N.o 341, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 8318 My.17-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 6081 My.26-v.jn.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 6 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8652 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCEMA o ENOHEMA CHAGAS ALVEZ de CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8653 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENICIA ZULMA RODRIGUEZ de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8422 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA OCAÑO OCAÑO de DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8040 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de LEON ALFREDO ENRIQUE DE CORTE, LYDIA MEYER KUSTER de DE CORTE, JAIME LEOPOLDO DE CORTE MEYER, HILDA MARIA DE CORTE MEYER y EDUARDO LEON DE CORTE MEYER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 8041 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX RAMON PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8042 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALDEMAR BENITO FERREIRA DO MONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8043 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LAMARCA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8044 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCASIO PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8045 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GASPAR SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8046 My.13-v.my.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8995 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PEDRO LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8965 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEONCIO MESONES o DIEGO L. MESONES o DIEGO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 8966 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABASIL o FRABACIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 8967 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN TECHERA TABEIRA y de ATAHUALPA TECHERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8572 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIO GUTIERREZ, de CLOTILDE ANTONIA o CLOTILDE A. ALONZO de GUTIERREZ, y de don ALEJANDRO GUTIERREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 8405 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8406 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA JUANA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 8407 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA SILVERA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8408 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA EVA GARAY GONZALEZ de BRUN o SINFORIANA EVA GARAY o SINFORIANA ENA GARAY o SINFORIANA GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8409 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8410 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8411 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUERRA de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JULIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8389 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDIZ o TARDI de MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.19-v.jn.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 30 ley 9.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones m|á 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My.24-v.jn.13.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976, ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6793 m|á y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 10a.
2) N$ 130.50 15|pub. 6142 My.26-v.jn.15

CANELONES TEQUENDAMA S. A.

Promesa de compra-venta del solar de la manzana G del plano del Agr. Raúl Cappetta padrón 86 en mayor área sito en la decimosexta sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.
De acuerdo a la ley 9.099 se previene al señor Washington Rodales Lencina y a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub. 8738 My.23-v.jn.10.

PROMITENTE COMPRADOR

Artículo 10, ley 9.099. Se avisa al promitente comprador del solar 50 m. D. ELBIO OSCAR LUCIANO TORT y del solar 51 mz. D, GUSTAVO ALDO LUCIANO TORT y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Carrasco, padrón 5.130|31 m|área, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Dirección de Catastro de Pando con el N.o 1.603 el 30 de diciembre de 1961. Por los propietarios: 18 de Julio 1324 Apto. 2.
2) N$ 217.50 15|pub. 7997 My.12-v.jn.2.

CADUCACION DE PROMESA

Artículo 17, ley 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:
Soto García Juan Eleuterio, solar 47, manzana C padrón 29.409.
Soto García, Juan Eleuterio, solar 48 manzana C, padrón 29.410.
Soto García, Juan Eleuterio, solar 49 manzana C, padrón 29.411.
Alvarez, Juan Fernando, solar 26, manzana C, padrón 29.401.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino. —
2) N$ 217.50 15|pub. 7505 My.6-v.my.27.

CERRO LARGO

CARLOTA LEONOR ERIVES

De acuerdo con Art. 10 ley 9.099 comunico a los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía empadronados con el No 153 en mayor área.
Washington de los Santos: solar 1.
Homero Oliveira Rabollo solares 9 y 11.
Arildes Alvez Bueno, solar 25.
José Freire, solar 29.
Luis Rocha Rodríguez, solar 31.
Euclides Marquez, solar 20.
Juan C. Rodríguez Recarte, solares 33 y 34.
Eladio Junquitu Duarte, solar 36.
Todos del plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en Catastro, Cerro Largo con el número 2563 el 16.5|963.
2) N$ 261.00 15|pub 8180 My.16-v.jn.6.

MALDONADO

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20.9.33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967.
Sonia Castro Rodríguez solar 7, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 3.454, Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 25.2.970, con el N° 838, folio 3.050 libro 140.
Mauricio Lederfain Kluchaup, solar 12, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 3.467, Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 22|3|969 con el N° 3.013, folio 11|562, libro 138.
2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.23-v.jn.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en la Avda. 18 de Julio 1324 piso 3.o el día 7 de junio de 1977 a las 17 horas en la 1.a convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2.a convocatoria en caso de no lograrse quórum para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección de directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar los títulos o certificados bancarios de depósito de los mismos como mínimo con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 9052 My.26-v.my.27.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1977, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y firmen el acta de la asamblea según lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.
3.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes para el período 1977-1978.
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 95.70 3|pub. 8981 My.25-v.my.27.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO, VAZQUEZ S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de junio de 1977 a las 13 horas en la sede Bulevar Artigas 2060, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria del directorio, el balance general anual, cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico correspondientes al XXX ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el directorio y elección del Síndico titular y suplente.
3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1976.
4.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37) una hora después la asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 87.00 3|pub. 8975 My.25-v.my.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron Orlinda Diosma Eulogia Divenuto Grillo, Aurelio Julián Divenuto Grillo y María Angela Ada Gil Caló solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 740 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Domingo Fogliano y familia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Caballeros, Escribano.
3) N$ 34.80 3|pub. 8915 My.25-v.my.27.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó Ana Orfilia Russo Borges solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro N.o 130 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Matías Franich.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 8964 My.25-v.my.27.

Se presentaron Alfredo Mario, José Antonio y Francisco Javier Errandonea Gutiérrez, Moisés Carrasco, Raúl Miguel Errandonea, María Josefina Pron Errandonea, Santiago Rafael Vera Garibotti, María Serrano de Garibotti, María Josefina y Jorge Garibotti Traverso, María Esther Lapetra de Garibotti, María Elena Garibotti Butti, Celia Butti Senges, María Venturini de Butti, Laura Butti Carrara, María Julia Butti San Román, José Luis y María Luisa Butti Loretti, Juan Carlos y Pedro Guisso Butti solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 140 del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran José Butti y María Luisa Legris.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, escribano.
4) N$ 60.90 3|pub. 9157 My.26-v.my.30.

Se presentaron Consuelo Haydeo, Margarita Ester, Héctor Mario, Manuel José Antonio, Juan Antonio, Marcos Román Gerónimo y Luis Adolfo Medina Vidal, e Irma Casanova Britos de Vidal, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N° 25 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Antonio Vidal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Subdirector (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 8636 My.26-v.my.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que la señora MARTA GARRIDO de BERRETA solicita título del Nicho Panteón N.o 9 Sector E del Cementerio de la Ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Armando Berreta, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 145.00 10|pub. 8626 My.20-v.jn.2.

EDICTO. Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que los Sres.: Román, Octaviano y Angel Pedrazzi Baccino; Leonel Pedrazzi de Armas; Blanca Santurio Pedrazzi; Evangélica Bacino Pedrazzi e Irma Alfonso Pedrazzi, solicitan título del nicho N° 21, sector G, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de sucesión de Pedrazzi Baccino, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita, a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. Expte. A. 46.760|976.
4) N$ 101.50 5|pub. 8899 My.24-v.my.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8766 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA. (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 245|977) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA, (V. 328|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término del artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7661 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO RAPPA y VIOLETA ELIA FORMENTO de RAPPA, (Ficha V. 208|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7187 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA SUSANA VIKAN RIVERO y ROGELIO JORGE LOPEZ OSTORIO, (Ficha V. 170|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7188 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO GONZALEZ DELLACA y JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (Ficha V|224|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7210 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH, (Ficha D|310|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8177 My.18-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY FERNANDEZ y SOLANGE OHASARRETA, (Ficha C. 2112|976; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7473 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIERRA BORDENAVE, JULIA HERMINIA y DE NICOLA IPPOLITI, MAURICIO o MANRICO TEOBALDO, (Ficha D. 432|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7136 My.3-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PERRONI y GLADYS LEONOR PORRO (Ficha D. 2108|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7359 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 348|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Ficha N.o D|313|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8522 My 20-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO RODRIGUEZ y ANABEL BAROLO (Ficha D. 68|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8022 My 12-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE, ROSA ELIANE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma.

Y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7802 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7658 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL KWEKSILBER y MIRTA ELENA SATKIN, (Ficha D. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7539 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GALVEZ VAZQUEZ y LUIS LOPEZ COUSO, (Ficha D. 7609|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7537 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Miguel Angel Ciaciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIGNA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HURSZTYN WAY y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5|977. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENABOYIS y LUCY OKRST, (Ficha A. N. 266|977), por auto de 26|4|977 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.96 20|pub. 8861 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.N. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8602 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LIPOVETSKY LEIZEROVA y TANIA SARNER SCHNAIDER (Ficha B. Nº 973|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7253 My.2-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HUGO RAMOS MARINI y GLADYS TERESA MORGANT PATRON (Ficha B N.o 549|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977 — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7211 Mv.3-v mv.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITINO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE. (Ficha C. 318,975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9062 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9081 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ROBERTO BECH MORELLI y ELENA MARGARITA NAFFI. (Ficha C. 120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7270 My 9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ARENA MARTIRENA y JOSEFINA GONZALEZ- (Ficha C. 100|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 7383 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS RCUCO y BERTA PURA CASTELO, (Ficha A B. 640|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL A MANCEBO y ESTELA VAZ MARTINS DE MANCEBO. (Ficha A B. 38|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7659 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA y NELLY COSTAS FERNANDEZ, (Ficha AB. 516|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7555 My.9-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO. (Ficha E. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8683 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA EMIR MARTI NEZ y LUIS ALBERTO COITINO (Ficha E. 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7271 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCRATES KARALIS y ADA ALBINA CASTILLO (Ficha E. 102|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 6900 Ab.29-v my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOAO, (Ficha E. 134|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9048 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días). — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. N.o 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO LIPATIN y MARIA LUCITA LOPEZ (Ficha E. 112|773 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7733 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO BERLAD y ROSA ROITMAN, (Ficha E. 82|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7660 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JUAN BACIGALUPO y MARIA DEL CARMEN FERRERI (Ficha E. 66|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 7606 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARRETO CIESTHER SUAYA (Ficha E. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7614 My 9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA DOMINGUEZ y MIRTA RENEE ROMERO MIRANDA, (Ficha E. Nº 136 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7295 Mv.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CASTELLANOS MARTINELLI e IVONNE CANTONNET STIRLING (Ficha E. 260|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7036 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ, (Ficha V. 67|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8174 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO y MARIA ISABEL CLA-

VIJO PACHECO. (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8127 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA. (Ficha V. 1463,976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7860 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO REMIGIO GOMEZ y NELZA BRUM. Ficha V. 225|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7252 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADYS MARTINEZ y CESAR CASERZA. (Ficha B. 2833|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MORGAN O'FARREL y MARGARITA VILARO SANGUINETTI. (Ficha D. 839|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini; Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7535 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RONCO VIGLIONI y CELIA ISABEL TUBIO CORE (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC. (Ficha D. 267|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA. (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. FARRICS y NORMA GRACIELA. GONZALEZ. (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELLECHEA, EDUARDO LEON y CADENAS, GLORIA MARIA MAXIMA (Ficha D. 805|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7608 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUIZ AÑON y GREGORIA JUANA GOMEZ (Ficha D. 109|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7540 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SUAREZ MARTINEZ y EMILIA BOTANA GOMEZ (Ficha D. 869|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de abril de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7541 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO DIAZ y ELENA RENE RODRIGUEZ (Ficha D. 147|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7135 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGROA o CZERWONAGCRA, (Ficha D. 91|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7538 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA. (Ficha V. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9015 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES. (Ficha V. 63|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7955 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANDRES GUERRA y ANGELICA MALAMO DICRANIS (Ficha 89|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7710 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ LEVAGGI y OLGA BEATRIZ PEREZ GARMENDIA (Ficha 703|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7212 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ. (Ficha C. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8190 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DONEGANA y SARA MABEL PRADO (Ficha 201|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7403 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NUÑEZ IBARRA y MARIA TERESA RAUSCHERT (Ficha B. N.o 165|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7409 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT ANACLARA PEREIRA y JUAN ALBERTO TAMI, (Ficha C. 339|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6837 Ab.26-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ y JOSEFA ALEM ALLEM REY, (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub. 9080 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 202|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8983 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS, (Ficha C 41|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8248 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A E. 805|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ, (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7983 My.12-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIMU BARCENA y HELENA BELONAKIS BLAFIAU (Ficha B. 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7150 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ, (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO, (Ficha E. 451|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 907|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8272 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D. RUDELI y BEATRIZ J. NAVARRO, (Ficha E. 875|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR CANCELA, (Ficha E. 51|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8038 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE FERNANDEZ y MARIA CARMEN LOPEZ (Ficha E.83|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 7734 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER MAGALLANES y LUZ MARIA VENEROSSO, (Ficha E. 828|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7501 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO, (E. 219|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8448 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CORREA y JUAN GELIO CABRERA (Ficha E. 501|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GENOVEVA MORALES de HERNANDEZ contra UBERFIL DOROTEO HERNANDEZ (Ficha E. 787|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 7502 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARAZA, JUAN MANUEL y LIRA RODRIGUEZ de BARAZA (Ficha E. 397|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7360 My 5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUZINGER con LIRA STELLA ARMSTRONG (Ficha E. 159|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7143 My.3-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS de PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 454 Letra A. Año 975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E. Nº 363|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9056 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON

MON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E-número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7767 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIO, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasio y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ, NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7766 My.11.-v.jn 8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "BONILLA ZUNINO, FRANCISCO e IRMA GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 578|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 7085 My.2-v my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8901 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD: "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. 98|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodríguez Musso y Nelly Noceto Everzard, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8792 My.21-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DE LEON, RAFAEL y ADY MARIA PUPPO, (Ficha 75 V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8392 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PANZARDI, DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 13|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTINEZ ADOLFO y MARIA RACITE (Ficha 51|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub 7078 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JUSTO ROSAS y CARLOTA ALONZO (Ficha 47|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7077 My 2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GARCIA MOREIRA MARIO UBILDO y HERMINIA LUISA PARIS CAVIGLIA (Ficha 61|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7075 My.2-v.my.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEHR y DORA AIDA GOROZURRETA (Ficha 29|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 7372 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos BORCHE, EXEQUIEL J. y LACUESTA, ISABEL IRENE, (Ficha 718|976), se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exequiel José Borche Silveira e Isabel Irene Lacuesta Guadalupe, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores o interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 28 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 7138 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8411 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BYANCA TERESITA LOPEZ y HEBER VIDALES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro N.o 834, Año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Teresita López y Heber Vidales y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 7374 My.5.-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA, ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Briggas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: LONG, RICARDO ERNESTO y SCHMIDT, GLORIA ECILDA, "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha C Nº 65, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Ernesto Long Bonjour y Gloria Ecilda Schmidt Ernst, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 7663 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batté. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 87 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marichal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 856 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8014 My.13-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE ROCCO y SUSANA RIVERO. (Ficha Nº 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILDER NELSON MORALES GOMEZ y ROSA MORENO MORENO (Ficha N.o 1124|1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 3 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantor Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.000 20|pub. 7596 My.9-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Gregorio de Martínez, Elsa Carolina, contra MARTINEZ HARRISON DUMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A 120|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Carolina Gregorio y Harrison Dumas Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 1.o de abril de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6964 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: OMAR RENE MANNISE y MIRTHA THIEBAUT de MANNISE. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 66 Año 1977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rene Mannise y Mirtha Thiebaut. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 18 de marzo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6965 Ab.29-v.my.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NEBEL MARIA CORLETTO y ZULMA CASTILLO de CORLETTO, (Ficha C número 632|976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 4 de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7232 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO. (A. 14 977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8514 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO. (A. 16|977), en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados. a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha,Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ. (Ficha 384| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. recaída en autos· BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet. para que comparezca a estar a derecho. en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA PEDRO FRANCISCO y VOLPI de TENCA, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. N.o 39|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Francisco Tenca y Zulma Volpe de Tenca. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxagué. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7579 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GUTIERREZ de SARASUA NELDA EDITH con SARASUA FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (La. A. Fa N.o 93|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Sarasúa y Nelda Edith Gutiérrez de Sarasúa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxagué. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7580 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|1977. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN. (A. 25|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADOLFO GRILLI y ELIDA ANGELICA BRUZZONI de GRILLI (A. 148|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto. abril 25 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7578 My.9-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO DANIEL VIERA y MYRIAM GREY GAMBETTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José abril 18 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7181 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE GONZALEZ DIAZ y BLANCA MARGARITA OLIVERA. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, abril 15 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7180 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha setiembre 8 de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MAXIMO PIO GUENAGA y RENEE GABRIELA AMESTOY. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o, ley 10.783). — San José. 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7179 My.3-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE de COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, ... de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y ELSA TERESITA MARRERO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6996 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIO MONTERO FERRAZ y JULIA RAMOS BARRETO, (Ficha 131|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de octubre de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6907 Ab. 29-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de NELSON ALBERTO PINTOS y MARTA JOSEFA TECHERA de PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 30 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6908 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELVIO ECHEVARNE y RAMONA BENITA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó abril 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7620 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FORTUNATO MEDERO y ALICIA TURREN de MEDERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Paso de los Toros 14 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 7184 My 3-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existetne entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS. (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA, (Ficha N.o 703 Año 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 8415 My.19-v.jn.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

NAVAS Y AIUB S.R.L.

Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20|pub. 8919 My.25-v.jn.21.

HUGO S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales.
Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingo 1439 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20|pub. 7953 My.12-v.jn.9.

CANELONES

Según escritura autorizada el 28 de abril de 1977 por la Esc. Angélica Caraballo de Gateño se disolvió la sociedad civil "Sanatorio Canelones". — Dr. JOSE F. GATTI. — Dr. RAUL A. LEGNANI.
6) N$ 5.40 1|pub. 8893 My.24-v.my.24.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31298 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal" (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30 pub. 6840 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira, Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio". (Ficha B. 316|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 7654 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Deball, Oscar contra OLIVERA GLORIA LESLY. Divorcio" (Ficha B. 2518|976) citar y emplazar a Gloria Lesly Olivera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30.|pub. 6047 Ab.20.v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 08|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31137 My 9-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita, llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My 5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Pe rrone, Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA, Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7563 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria

de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215.975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Fernández Flora contra DEL CASTILLO EDUARDO G. Div. sola voluntad" (D|153|76) y en los de auxiliatoria (D|155|76) se cita, llama y emplaza a Eduardo Gabriel Del Castillo a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30922 Ab.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbulos c| GIANELLI "Divorcio" (Ficha D 63|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Caccia-Sori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Rossini Julio César con LOPEZ FLOREMAYO. Divorcio Causal" (Ficha D|77|77) se cita, llama y emplaza a Florde mayo López para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|93|77) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 abril 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30971 Ab.20.-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad", (E. 167|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 6790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Lidia Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio", (Ficha E. 433|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 938) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31332 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Brur Remedios Nelly Lydia contra RIOS ROLLANO RAUL. Divorcio sola voluntad" (Ficha C. 223|976) se cita, llama y emplaza a don Raúl Ríos Rollano para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30941 Ab.15.-v.my.30.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal", (Ficha C. Nº 35, año 1977), se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Morales Rinaldi, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 7059 My.3-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal", (Ficha 45|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7062 My.10-v.jn.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor JUSTINO ABEL TECHERA GAGO, Nº 3085, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (Art. 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). — Pr. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31384 My.25-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 17|5|77, se resolvió emplazar al funcionario señor HUGO A. VILLANUEVA, padrón N.o 23.203, Peón Contratado, grado D, del Servicio de Conservación del Palacio, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 26 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31406 My.26-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Con esta fecha se emplaza al señor RAUL TERRA BAREÑO, para concurrir a esta Oficina, a fin de notificarse de la vista conferida en la marca TERRA, Acta N.o 136.501. Plazo, cinco días.
8) (C.C.) 3|pub. 31391 My.25-v.my.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Victora Luis Daniel con MARIA HAYDEE GUILLEN. Exoneración de pensión", (Ficha C. 393|76), se cita, llama y emplaza a María Haydee Guillén, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31022 Ab.25-v.jn.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: FEBE ELIZABETH CIGANDA de PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 4 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente a ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la sucesión Raúl Previtali sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5151 parte, con una superficie de 1.464 mts. 85 dms. según plano N.o 17.843 necesaria para la ampliación del predio de los Depósitos-Sistema Central Laguna del Sauce. Expediente N.o 67.726|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 13 de mayo de 1977.
8) (C.C.) 8|pub. 31361 My.23-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se cita a los titulares del derecho de uso de las parcelas ubicadas en el Cementerio del Buceo y que se mencionan más abajo, y se les emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar de esta publicación se presenten ante este Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, (calle Soriano N.o 1363, en el horario de 13 hs. a 19 hs.), con los recaudos justificatorios de sus derechos. Vencido el plazo del emplazamiento se iniciarán, respecto a aquellos locales cuyos titulares no hubieren comparecido, los trámites de retroversión al dominio municipal conforme a las normas vigentes en la materia.

Local N.o	Nombre y apellido
1378	Francisco Soneira.
1584	María Corvella de Masini.
1585	Bartolo Melis.
1587	José Antuña.
1598	Antonio Fages.
1604	José Estapé.
1609	Dámasa A. de Dupont.
1613	Catalina F. de García.
1614	Bernabé Caravia.
1616	Guillermo Cortés.
1617	Rudecindo Larrosa.
1618	Sebastián Capurro Luis.
1620	Vicente Arizmendi.
1624	José M.a Olave.
1627	Manuel Reissig.
1628	Francisca Jackson de Soriano.
1638	Estefanía Maestro de Artigas.
1640	Francisco Olivera.
1643	Antonio Rodríguez Carvallo.
1649	Domingo García.
1650	Andrés Illich.
1653	Manuel Diago.
1660	José Masera.
1662	
1663	Rosa Infiesta de Mancebo.
1665	Domingo Piñeyrúa.
1666	Ceferino A. Chain.
1668	Lucía Núñez.
1673	Miguel Garzón.
1676	María Andrés.
1688	Inocencia Lezama de Moro.
1696	Pascuala Giral.
1703	Francisco Galup.
1718	
1721	Angela Maiurell.
1722	Antonia Sala de Falabel.
1723	Isidora Orcajo.
1731	Elisa de la Piedra Barreiro.

1733 Josefa Fernández de Scarpa.
1741 Padres Escolapios.
1744 Petrona Tristán de Bauzá.
1746 Virginia Fouxoug.
1747 Sabina I. de Bercetchl.
1751 Felipe Duarte.
1753 Carlos Salcheut.
1755 Félix Sobredo.
1758 Antonio González Cha.
1759 Francisco Pi.
1760 Eugenio Salgues.
1761 Antonio Cicardo.
1762 Pedro Luna.
1763 Antonio Pocoli.
1764 Miguel Fco. Collázo.
1765 Clementina L. Bote.
1766 Carlos Marizano.
1767 José Ramón Báez.
1769 Manuel Cabrera.
1768 Manuela Rodriguéz.
1770 Teodoro Antonio Silva.
1771 Herederos de Benito Pombo.
1773 Juan Castélli.
1774 Zúñiga Martín García.
1775 María Soto Calzada.
1776 Francisco Barran.
1777 José Aicardi.
1778 Manuela S. Puin.
1779 Mercedes Tejera.
1781 Luis M. Paine.
1782 Felizardo Braga.
1783 Manuel Antonio León.
1784 Pedro Etchart.
1785 María Calo.
1787 Narciso Figueroa.
1789 Narciso Figueroa.
1790 Miguel Viiardebó.
1971 José Evaristo Varela.
1792 Manuel G. Pérez.
1794 Magdalena P. de Carlevasi.
1795 Luis Badano.
1796 Ramón Mera.
1797 Vicente Gianello.
1798 Gregorio Sánchez.
1800 Juan Bauye.
1801 Jacinto di Manuel.
1802 Pedro Otamendi.
1803 Francisco García de La Sienra.
1804 Antonio Moglio.
1806 Francisco Martínez.
1807 Francisco Roldós.
1810 Juan Bautista Artola.
1811 Pascual Ferante.
1812 Manuela Giménez.
1813 Manuel Calleros.
1815 Francisco López de Lazo.
1816 Eduardo Brown.
1817 Benjamín Zudáñez.
1818 Félix Batallan.
1819 Pascual Alvarez.
1820 Esteban Nin.
1822 Ventura Zás.
1823 Julián Alvarez.
1826 Juana Díaz.
1827 José M.a Ortega.
1831 Eugenio F. Garzón.
1832 Juan S. Udagasti.
1833 Basilio Fernández.
1834 ————
1838 Juan Fco. Cortinas.
1839 María Dolores Estevan.
1842 Gaspar Latorre.
1846 Isabel Roux de Hersi.
1847 Lorenzo García.
1850 Manuel Giménez.
1853 Vicente Arizmendi.
1854 Juana Vera de Gómez.
1856 José M.a Real.
1858 José Paisal.
1859 José Luis Villalba Caravia.
1861 María Ignacio de Arellano.
1862 Diego Martínez.
1864 Silvino Massaro.
1868 Juan Pedro Ramírez.
1869 ————
1880 Arnout Salavert.
1881 Elsa de la Piedra Barreiro.

Montevideo, mayo 25 de 1977.

9) (C.C.) 10 pub. 31395 My 25-v.jn.7.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.298, de fecha 23 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 38.255, de fecha 14 de abril de 1977, han sido designados para expropiar con destino a obra de saneamiento de la cuenca del arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.481. Sup. afectada 3 hectáreas 0431 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 2|pub. 31434 My.25-v.jn.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.199 de fecha 23 de marzo ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 38.253 de fecha 14 de abril de 1977 han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Malvín los siguientes inmuebles:

Padrón 61.497. — Superficie afectada: 1.200 metros cuadrados.

Padrón 61.501. Superficie afectada: 391 metros cuadrados.

Padrón 61.507. Superficie afectada: 253 metros cuadrados.

Padrón 61.308. Superficie afectada: 254 metros cuadrados.

Padrón 61.511. Superficie afectada: 261 metros cuadrados.

Padrón 61.567. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.

Padrón 61.568. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.

Padrón 61.569. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.

Padrón 61.570. Superficie afectada: 258 metros cuadrados.

Padrón 61.571. Superficie afectada: 328 metros cuadrados.

Padrón 102.005. Superficie afectada; 305 metros cuadrados.

Padrón 102.006. Superficie afectada: 302 metros cuadrados.

Padrón 102.007. Superficie afectada: 299 metros cuadrados.

Padrón 102.008. Superficie afectada: 296 metros cuadrados.

Padrón 102.009. Superficie afectada: 348 metros cuadrados.

Padrón 103.534. Superficie afectada: 218 metros cuadrados.

Padrón 103.535. Superficie afectada: 214 metros cuadrados.

Padrón 103.536. Superficie afectada: 210 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 5|pub. 31373 My.24-v.jn.2.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.203 de fecha 23 de marzo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 38.257 de fecha abril 14 de 1977 han sido designados para expropiar con destino a implantación de un pasaje peatonal que se extenderá unos cien metros por la calle Dr. Alejandro Gallinal al Sur del Cno. Carrasco los siguientes inmuebles:

Padrón 85.416. Superficie afectada: 1.480 m.c. aproximadamente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 5|pub. 31374 My.24-v.jn.2.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.202, fecha 23 de marzo, p.pdo, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 38.256, de fecha 14 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el siguiente inmueble:

Padrón 61.479. Superficie afectada: 40.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario respectivo o a su apoderado o representante y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 8 pub. 31350 My.20-v.my.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 639|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724 029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727 027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 31231 My 13-v jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724 022. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13 v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76)

se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C. — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibmeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634 976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a de-

recho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2995|002 Juicio ejecutivo (Ficha Nº 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976), se cita al propietario del padrón Nº 8774|005, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753|106, manzana 350 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8781|014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002: Juicio ejecutivo. Ficha 69.|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 977. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos. Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ (Ficha Nº C .. del año 1959). se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vazquez y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales y|o personales en el inmueble padrón número 4723 ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
9) N$ 216.00 30 pub 6466 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Expropiación (Lº 24. Fº 313 número 988), se emplaza por noventa días al señor Héctor Olano para que concurra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
9) N$ 144.00 30|pub. 6467 Ab.25-v.jn.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 17.836 de fecha 17 de diciembre de 1976 fue declarada en estado de incapacidad doña FLORA GOBERNA de GARCIA designándose curadora definitiva a la actual interina Nelly Goberna de Pérez a quien se le discernió el cargo por auto N.o 11.172 de fecha 27 de agosto de 1976. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 8197 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2516 se ha declarado a MARIA CRISTINA MENDOZA NIBLON en estado de incapacidad designándose curadora propietaria de la misma a María Luisa, Niblon de Mendoza cuya aceptación jurada del cargo se comete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub 8198 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 15.817 de fecha noviembre 4 de 1976 fue declarada en estado de incapacidad ELVIRA ALBA DE LEON de GONZALEZ designándose curadora definitiva a su hija Alba Margot González De León actual interina cuyo cargo le fue discernido por auto 10.533 de 14 de agosto de 1975. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 31291 My.16-v.my.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ILDA MARIA VICENTA VERDE DE PEREIRA. "Presunta incapaz". (Ficha Nº 425|975), se hace saber que por auto número 677, de fecha 15 de marzo de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ilda María Vicenta Verde Pereira, designándose curador de la misma a don Manuel Margarito Verde, sirviendo este auto de discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 8320 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: RODRIGUEZ ARTIGAS. "Nombramiento de curador", (Ficha número 460, C. año 1972), mediante auto Nº 403, de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad al señor Artigas Rodríguez designándose como curadora a su esposa legítima Celina Cossio de Rodríguez a quien se le discernió el cargo. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 8969 My.25-v.jn.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. CARLOS EDUARDO SARLABOS BUZO constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 413 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información correspondiente para obtener el título de Procurador (Arts. 237 y siguientes C.O.T.) ofreciendo como testigos a los señores María José Fernández y Jorge Costa quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Eduardo Sarlabós Buzó. — Carlos Flores, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 8203 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LAURA LOACES, constituyendo domicilio en Colonia 815, Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Laura Llambí y Susana Schiavone. Laura Loaces. Nora A. Annunziatto, Escribana". — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8134 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, SUSANA SCHIAVONE, constituyendo domicilio en Colonia 815 Esc. 101, optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco declaración de Laura Loaces y Laura Llambí. Susana Schiavone. Nora A. Annunziatto, Escribana.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 8135 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. JUAN MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 240|977) domiciliado en Av. Brasil 3079 apartamento 201 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Juan Capandeguy Arreguy. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — Montevideo, abril 25 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8157 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. SERRANA CAPANDEGUY ARREGUI (F.C. 242|977) domiciliada en Bulevar Artigas 834 apartamento 302 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Washington Martínez Zucchelli y Raquel Latourrette. Constituyo domicilio a estos efectos en la casa N.o 1664 de la calle Cuareim de Montevideo. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Serrana Capandeguy Arregui. — Ileana Ferraro de Bauer. — Juan Carlos Capandeguy. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8152 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"RICARDO BOCCARDI BAÑOS (V|1017|976) constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Enrique A. Mongrel y Juan A. Remedi. — Ricardo Boccardi. — Juan Carlos Lourido, Abogado". — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 8697 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: STELLA ZAFFARONI NOVELLI "Información" (Ficha E 695|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Stella Zaffaroni Novelli constituyendo domicilio en Pozos del Rey 1378 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora y escribana ofrezco la declaración de los testigos Carmen Díaz de Bonino y Ana María Guerra de Vignoli quienes depondrán sobre mi vida y costumbres; Expídaseme testimonio. — Stella Zaffaroni. — A. Mollica de Pereira, Escribana". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8830 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GRAZIELLA ELICHIRY RIOS de MACHADO (V|379|977) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1234 Ap. 14 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo a Rosa Haydée Sibbo Meizoso y Mario Beja Melamed para que informen sobre mi vida y costumbres. Graziella Elichiry Rios de Machado. — Dr. Milton Machado Vieger, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8173 My.26-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JOSE ANDRES RONCHI TOLEDO domiciliado en los estrados al Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan José Villanueva y Rafael Lanzon quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Andrés Ronchi. — Jorge Pérez Otermin, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 8149 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|351|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ROBERTO TALAMAS, con domicilio en Ituzaingó 1309, escritorio 2, optando por el título de Procurador viene a ofrecer el testimonio de Irma Cabrillana y Sergio Robles sobre su vida y costumbres. — Roberto Talamás. — Sergio Robles Alvarez, Abogado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HEBER PANUNZIO, (V. 421|977), constituyendo domicilio en Misiones 1282, primer piso, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señor Andrés Racchi y señor Pablo Basalo quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Heber Panunzio. Mario Llana Piccardo, Abogado. — Montevideo, 18 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8146 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ LOPEZ REYES, (V|383|977), constituyendo domicilio en Lorenzo Latorre 1272 al señor Juez digo:
Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Elbio León y Alicia Brusciani, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz López Reyes. Dr. Mario Burgos Pintos, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8123 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO (V|453|977) fijando domicilio en Constituyente 1944. Apto. 701 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos E. Piffarretti Sacco. — Rosa Rainusso Garmendia, Abogada". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8705 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JUAN WALTER FULCO domiciliado en J. C. Gómez 1479 esc. 4 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Ruben A. Lizarralde y Ruben Falkenhagen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Juan W. Fulco. — Ignacio Manuel Mata, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 9695 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ESTRELLA GARCIA de ABENTE. (F.C. 2247|976); domiciliada en Paraguay 1547, Esc. 10, optando al título de Escribano ofrece testigos. Susana Igarabide; Lucy Córdova. — Estrella García de Abente. — Lilia Estela Mannise". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8459 My.24-v.jn.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede, se presentó ANA BEATRIZ LUCHESI ZAMORA, (E. 50|977), solicitando información de vida y costumbres a fin de obtener permiso de despachante de aduana, ofreció la declaración de Aureliano Vieira Da Cunha Amado y Cándido Machado Fajardo, domiciliados en esta ciudad. — Rivera, 13 de mayo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8126 My.20-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 131|976 — (Segundo Llamado) Guías de acero para cajas de grasa — De Plaza.
Fecha de apertura: 21 de junio de 1977. — Hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1733, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31406 My.26-v.my.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Botas y Zapatos destinados para el Personal de la Armada, por el año 1977.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 23 de junio de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.30 a 12.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.19-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 4|977
Primer y segundo llamados.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un kiosco instalado en el hall central del Aeropuerto Nacional de Carrasco destinado a la venta de recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros, loterías y quinielas.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado día 22 de junio 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado día 22 de junio 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 18 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 3|pub. 31412 My.26-v.jn.6.

M. S. P.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
—Martes 21 de junio de 1977.
Hora 14 — Lic. N.o 98 — Material de fisioterapia. Cif y Plaza.
Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, o por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 94.
—Pedido de precios del día miércoles 15 de junio de 1977.
Hora 14 — P. P. N.o 366 — Equipos para suero — Plaza.
Segundo llamado.
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 367 — Sueros — Plaza.
Segundo llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones Públicas en por lo menos 5 diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de mayo de 1977.
12) (C.C.) 2|pub. 31413 My.26-v.my.27.

MEF
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta pick-up, o tipo furgón o similar, sin uso, con capacidad de carga mínima 450 kilos, motor diesel o nafta.
La apertura de ofertas se realizará en la sede de la Dirección General de Casinos Avenida Agraciada 1525, el día 9 de junio de 1977 a la hora 16.
En esa dirección se podrán retirar los pliegos de condiciones, los días hábiles, de 14 a 17 horas. — La Intervención.
12) (C. C.) 3|pub. 31309 My.17-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1977

Licitación N.o 34.77 — Manteca.
Apertura: 21 de junio de 1977, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1977 a las 16 horas.

Licitación N.o 35-77 — Yerba Mate.

Apertura: 22 de junio de 1977 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de junio de 1977 a las 16 horas.

Licitación N.o 36-77 — Café Molido.

Apertura: 23 de junio de 1977 a las 15 horas.

En caso de declarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de junio de 1977 a las 16 horas.

Valor de cada Pliego: N$ 0,60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31308 My.17-v.my.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial. — Departamento de Compras
Licitaciones públicas
Año 1977

Licitación Pública N.o 11|77 - Tercer llamado.

Objeto: Adquisición de harina de maíz.

Apertura: Día 26 de mayo de 1977 a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31252 My.20-v.my.31.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 93-977
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 litros de aceite anticorrosivo tipo 1, 360 kgs. de grasa de uso múltiple; 30 kgs. de grasa tren de aterrizaje; 50 kgs. de grasa grafitada; 10 kgs. de grasa de rulemanes; 220 kgs. de grasa para juntas y caja de accesorios; 4.000 litros de alcohol isopropílico; 2.500 litros de aceite para instrumentos; 20 tubes de compuesto para arnés de ignición; 1.000 litros de tolueno; 20 tubos de silicone grease (DC. 33); 500 litros de aceite uso general de baja temperatura; 3 cartuchos de Wollseal; 2 cartuchos de silicone grease MS4; 800 cms. cúbicos de Frysol Activated Flux; 10 litros de fluido para instrumentos; 40 unidades de grasa FS 1292; 15 unidades de Molybdenun Power; 3 galones de Pre Primer; 2 unidades de 300 gramos de Pimented Oil Varnich; 5 unidades de 50 gramos de Loctite C Seallant; 6 unidades de 100 gramos de Silastic Sealing; 500 litros de Melilerillectone para limpieza; 25 unidades de cera pulidora; 30 unidades de grasa plastilube N.o 3; 1.000 litros de aceite para Tocbinza (Aplic. A-37) en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 11 de julio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.23-v.jn.3.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Prórroga de la licitación N.o 7565 Interconexión Paysandú Concepción del Uruguay (República Argentina)

Esta administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7565 por provisión y construcción de la línea aérea de 150 KV entre la estación transformadora Paysandú margen este del Río Uruguay y el punto medio del vano mayor del cruce del mencionado río que debía efectuarse el 16 de junio pvdro. para la siguiente fecha:

Apertura: 30 de junio de 1977 hora 15. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5 pub. 31365 My.23-v.my.27.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

N.o 7.566 — 40 camiones con caja fija y con carga útil mínima superior a los 3.000 kilogramos sin incluir en éste el peso de la caja.

— 20 camiones con volcadora y con carga útil mínima superior a 8.000 kilogramos sin incluir en éste peso la caja ni accesorios.

Apertura: 21 de junio de 1977, hora 16, y el 28 el segundo llamado, hora 17.

Precio del ejemplar: N$ 24.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31401 My.26-v.jn.1.o.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION RESTRINGIDA

Llámase a licitación restringida para la adquisición de hasta dos tractores de hasta 75 H. P. nuevo o usado con garantía.

El pliego particular de condiciones debe ser retirado de la Tesorería Municipal, ascendiendo el valor del mismo la suma de N$ 30,00.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles de esta Intendencia hasta el día 31 de mayo de 1977 a las 14 horas fijándose la apertura de las mismas para el mismo día a las 15 horas. — Florida, 20 de mayo de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 31382 My.25-v.my.31.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE, "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de mayo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VICTOR ALVARO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 3536 y SUSANA GRACIELA DOTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1566.

OFICINA N.o 2

HUGO DANTE AMERICO EFFINGER, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626 y MARTA TERESITA PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho N.o 3568 Apto. 3.

CARLOS HUMBERTO BERRIEL, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 1635 Apto. 306 y GRACIELA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2973 Apto. 7.

RICARDO KUSMINSKY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1910 y MARTA BEATRIZ AYAMIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1910.

NELSON RAUL BARRETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 4089 y MARIEL BOLIVAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Francisco Soca 1278 Apto. 702.

JUAN FRANCISCO BRASEIRO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4509 y SARA LILIAN ZERBONI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garay 4509.

OFICINA N.o 3

OMAR CAMPOS, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dionisio López 2227 Apto. 1 y GUIOMAR RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio López 2227 Apto. 2.

JESUS ALEJANDRO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3430 y ANA MARIA CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Quichuas 2742.

JULIO ABEL CLARK, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Pratt 5074 Apto. 3 e HILDA TORRES, 41 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada San Quintín 4341.

GERVASIO BELTRAN COSME, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1876 e IRENE SADKOWSKI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maggiolo 432 apartamento 401.

OFICINA N.o 4

JORGE FRANCISCO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4639 y MIRTHA SILVIA FERREIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1149.

MARIO NESTOR FRANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Espiga 5202 y MARIA SELENE GINELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 2031.

ELOY LINARES, 34 años, soltero docente, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1167 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 7182 (Carrasco).

HAMLET NOEL LARRAÑAGA, 29 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado Juan Paullier 1634 y SUSANA CAUBARRERE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miguelete número 1458.

OFICINA N.o 5

WALTER SANTOS GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Central 2225 y MARIA del CARMEN BERACOCHEA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis B. Berres 10147.

OMAR ISSA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juncal 1365 Apto. 406 y ESTELA MARIA DOASSANS, 34 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1364 Apto. 5.

CARLOS AUGUSTO GULISANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1838 y VENECIA AIDA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1889 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

RUBEN WASHINGTON MESSERE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Cno. Maldonado 6131 y MARIA del ROSARIO REYNAUD 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio 3463.

UWE OLAF ADALBERTO MEERHOFF, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1228 y ROSARIO DEL REY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3509.

WALTER FELIX MUNIZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 476 y SONIA LILIAN MALDONADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alasca 633.

HUGO MILTON MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1493 bis y HOLGA SCHUBERT, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Caramurú 6036.

FRANCISCO FERNANDO MELUSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4468 y MARTA NANCY ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1032 Apto. 2.

DANIEL JOSE MARTINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edinson 4491 y GLADYS LILIAN GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 1464 (B. Peñarol).

DANIEL CARLOS MANTIÑAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1104 y CRISTINA BEATRIZ BARU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 975.

GABRIEL FRANCISCO MELOGNO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3792 e IDA NEVES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3792.

OFICINA N.o 7

HIPOLITO MARIO PEÑA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2294 y MARIA del CARMEN ZANGARO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2514.

JUAN JOSE RUBEN PUPPO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1438 y MARIA CECILIA OLMEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rampla Wilson 461 Apto. 001.

NELSON ATALIVAR PERDOMO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 Apto. 6 y GRACIELA GLORIA PUGLIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2031 Apto. 6.

RODOLFO WASHINGTON PICCINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerardo Grosso 2581 Apto. 2 y GLADYS NAHIR MACHADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2434.

OFICINA N.o 8

RUBEN OMAR ROSA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4977 Apto. 2 y ESTELA CAMEN GOLFARINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1966.

OFICINA N.o 9

ADAN SILVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Plá 3955 y AMALIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3955.

JUAN PEDRO SUAREZ 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4615 y SUSANA GRACIELA MIDON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4615.

JULIO ALEJANDRO SLABOGORSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535 Bis Apto. 1 y ELIZABETH del CARMEN SAN ROMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 2952.

OFICINA N.o 10

RUBEN DARIO OLIVERA, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 941 Apto. 3 y DORIS del MILAGRO MATTOS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Adrián Medina 233.

HIBER RAUL TORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 647 y GLADYS GRICELDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Soto 5041.

OSCAR SERGIO TISCORDIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2474 (Malvín Norte) y MARIA del CARMEN DEBERNARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2472 (Malvín Norte).

14) N$ 5.00 3|pub v.my.30.

Montevideo, 25 de mayo de 1977

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DONATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 394 y SILVIA SARA D'ONOFRIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Montero Vidaurreta 334.

OFICINA N.o 2

JUAN FRANCISCO BENITEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2165 y ELIDA LURDES ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2185.

OSVALDO HECTOR BOTTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3933 Aptol 3 y SYLVIA BLANCA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Cuarenta Metros N.o 2002.

OSCAR RENE BERMUDEZ, 26 años, soltero, técnico agropecuario, hondureño, domiciliado Lord Posomby 2472 y ROSALBA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1685 Apto. 1002.

OFICINA N.o 3

ARIEL SALVADOR CELIBERTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 202 y MERCEDES AGUAYO, 21 años, soltra, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2800.

JUAN CARLOS CLARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3537 y MARTA IVONNE OLIVERA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6063.

OSCAR OMAR CESPEDES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4592 y MIRIAN ELENA VILAR, 18 años soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 838 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

HEBER OMAR FRACHIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado D'Azefio 1956 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. del Salvador N.o 3426.

FRANCISCO NILO LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3825 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Blás Basualdo 3646.

PEDRO MANUEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4267 y DOMINGA ELENA MACIEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2788 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

PABLO NELIS GONZALEZ, 26 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6289 y BLANCA INES CORRALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6289.

WASHINGTON IRIGOITIA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Varela 3713 y SUSANA IRIS SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2626.

CARLOS ELBIO GRÜNBERG, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3145 y ANA MARIA RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis María Lafinur 1922.

JULIO ALVARO GALLO, 17 años, soltero, técnico televisión oriental, domiciliado Gral. Flores 2772 Apto. 2 y RITA ANA GUERRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2804.

OFICINA N.o 6

NESTOR JESUS MELGAREJO, 18 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Uruguayana 3716 y LOURDES ESTRELLITA CONSTENLA, 17 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada José Llupes 5792.

WASHINGTON HEBER MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 534 Apto. 4 y TERESA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 7581.

ELBIO ANDRES MARECO, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pública 4519 y LIDIA ESTHEL PINTOS ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1824.

CARLOS RAUL MENDOZA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laffayette 1433 y DANEL ELBIA GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2308.

JORGE FELIX MARURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1679 Apto. 3 y ANA MARIA AGUERRE 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1257.

ISMAEL ARON MÜLLER, 33 años, soltero, ingeniero-agrónomo, oriental, domiciliado Mercedes 931 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO MONTSERRAT ALDAYA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2539.

SERGIO ROBERTO MONTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1859 Apto. 2 y ALICIA ESTHER BAUZA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe N. 1743.

ENRIQUE GASTON MORO, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1348 Apto. 1 y LAURA BRENDA SETARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2031 Apto. 2.

VIRGILIO MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Locarno 3517 y NORMA ISABEL DE FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 5239.

OFICINA N.o 7

ALFREDO JORGE PUCCINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1805 y OLGA RAQUEL VALINOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1805.

PEDRO BERNARDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1317 y RAQUEL SUSANA VIVIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1317.

JULIAN DOMINGO PATIÑO, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Suárez 3571 y MARY ROSA ZABALA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Suárez N.o 3571.

JUAN BAUTISTA PATRONE, 64 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Juan Jacobo Rosseau 3903 e ISABEL GENARA MILTOS, 64 años, viuda, paraguaya, domiciliada Juanicó 2925 Apto. 3

JULIO PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3107 Apto. 3 y MARIA LUISA CANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4594 bis.

FRANCISCO ALIBAR QUIROS, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ansina 1017 y MARIA INES MADRUGA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Ansina 1017.

EDUARDO PASINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3681 y ROSA ANABELLA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Varela 3681.

WILFREDO GERMAN PONCE DE LEON, 57 años, viudo ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 1370 Apto 401 y SARA BROQUA, 56 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada, José Ellauri 195 Apto. 601.

ANATOLE FRANCE PLOST, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 815 y MARIA ROSA BERNARDI, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Colonia 2309.

OFICINA N.o 8

FERNANDO REIXACH, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapos 4886 y NELLY RAQUEL MADERA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2492.

RUBEN CESAR XIMENO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Mossen Clapés 20 (Barcelona - España) y SONIA ELISABETH AVERSENTE, 33 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Plaza Mossén Clapés 20 (Barcelona - España).

SALVADOR GERARDO ROSELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1894 Apto. 4 y STELLA MARYS CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2249 Apto. 303

JULIO CESAR ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2291 (Cerro) y ROSA BLANCA AGUERRE, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 1485 (Cerro).

OFICINA N.o 9

PEDRO SKLENA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6, número 33 (B. Casabó) y DAYSI GRISELDA NAVES, 63 años viuda, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 33 (B. Casabó).

LUIS SEVERO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 519 Apto 001 y RENEE INDICO, 19 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1348.

HECTOR FERNANDO SUAREZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paz 1260 y LYLIAN ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1456.

AMERICO HUGO SERRALTA, 61 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Benito Blanco 933 y CARMELITA ESTELA VAIRO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Benito Blanco 933.

FIBAVIER SILVA 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galvani 4930 Apto. 4 y ANADI SIRLEY ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4659.

FERNANDO EUGENIO SILVESTRI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3042 Apto. 301 y DIANA NYBIA FERREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sgo. de Chile 1285 Apto. 601.

OFICINA N.o 10

CARLOS CESAR VELAZQUEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3038 Apto. 3 y MARIA del PILAR IFRAN, 53 años, viuda, oriental domiciliada Aparicio Saravia 3038 Apto. 1.

EMILIO NAVAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4290 y GERARDA MARIA PEREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Armenia 3873.

OTTO SERGIO VALLARINO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Homero 4001 y SILVIA ESTHER ARAUJO, 22 años; soltera, oriental, domiciliada Homero 4001 Apto. 3.

SERGIO LUIS VARELA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Morales 2619 y LUZ MARINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 3559.

JUAN ANTONIO NOVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1764 y RAQUEL BEATRIZ OLIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1764.

PEDRO TEMERLIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Federico Abbadie 2940 y ROSARIO ERMELINDA SOLER, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2667.

JOSE MARIA TABO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1184 y ADRIANA NAIR SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle U 3992 Apto. 1201 (Parque Posadas).

RAMON TEXEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11 1 2 y MARIA LEONIDES BARBOZA 18 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado 11 1|2.

FRANCISCO JOSE OTERO, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1407 Apto. 502 y LLILIAN NANEY INES ODINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Yacó 1440.

JUAN CARLOS VICTOR OLIVENCIA, 39 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Piso 1 Apto. 5 y MARIANA PERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán N.o 3051.

14) N$ 5.00 1|pub v.my.27.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

RODOLFO P. BENAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de mayo de 1977, se efectuará en nuestras oficinas, calle Thompson 3077 el pago de dividendos provisorio a cuenta de las utilidades del ejercicio 1976|77, resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 20 de mayo de 1977. — El Directorio

15) N$ 8.70 1|pub. 8031 My.25v.my.25.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160 10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14.01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976), se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervencion.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectareas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9047 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO. (F. C. 123 977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón Nº 115.089, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros, con frente a la calle 17 metros hoy Arrayán, mirando al Noroeste y siendo de 10 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.090 Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Glai- padrón número 115.088, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien

se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 6672 Ab.27-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SASIA LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 605 976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo); el que según plano del agrimensor José B. López, de 26 de agosto de 1976, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste, recta de 42 metros 93 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anacildes Mena; al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz; y al Este, recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausquí; a que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Melo 3 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub. 7002 My.2-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Araújo, Manuel c| LUSTEMBERG, JOSE y otros. Prescripción". (Ficha N.o 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 368 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento compuesto de terreno y demás mejoras que del plano de mensura del agrimensor Nebel A. Barrios del 28 de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7.126 y consta el mismo de una superficie de 537 metros 07 decímetros lindando con los padrones N.o 363 al este, al sur padrón N.o 364 y al oeste padrón N.o 378 al norte con calle Treinta y Tres, para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, marzo 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub. 3985 Ab.19-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA. "Prescripción treintenaria" (A 184|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 2.123, ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoé Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.335, tiene área de 23 Hás. 0.223 metros cuadrados así deslindados: al Norte, 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 670 metros 98 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 256 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 90 metros 80 decímetros, sigue al Este en tramo de 40 metros 50 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odelles Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Felizardo Amarbuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 22 de 1976. — Mauel Sauren, Actuaria.
16) N$ 485.65 30|pub. 7242 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ANDREA LORENZO ELVERDIN y OLMA GUTIERREZ (A. 24|1977), iniciando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 225 con una superficie de 13 hectáreas 3.707 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al N.O. dos líneas rectas separan de Melitón Viera, una de 240 metros y otra de 133 metros; al S.O. una de 86 metros 70 con Ruta Nacional; una línea recta de 18 metros con escuela pública; otra línea recta de 75 metros 10 centímetros con escuela pública; 21 metros 30 centímetros con escuela pública y una línea recta de 60 metros con Ruta Nacional; al S.E. seis líneas rectas que separan con Ruta Nacional N.o 30; de las siguientes medidas, 16 metros; 16.20 metros; 21 metros; 47.70 metros; 329.66 metros; 120 metros ésta última separa de Suc. de Joaquín E. Rodríguez y al N.E. dos líneas rectas con nuevo trazado de Ruta 30, y calle pública de 157.13 metros y 316 metros. Y, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 824, con una superficie de 1 hectárea 1.802 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: al N. cuatro líneas rectas de 15 metros 50 centímetros; 14 metros 80 centímetros; 44 metros 50 centímetros y 207 metros 20 centímetros, al N.O. y S.O. una línea de 116 metros 90 centímetros separa con calle pública y al S.E. y N.E. una línea de 227 metros separan con Suc. de Severino Acosta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Manuel Vázquez de España, a título universal o singular a efectos que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M Fernández, Actuario.
16) N$ 604.80 30|pub. 6131 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deopino Santana" (Ficha A. 25|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble parte de la quinta Nº 163, manzana 500, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, planta urbana, padrón número 4316, que según plano del agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1976, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.389 el 28 de octubre de 1976, tiene área de 482 metros 93 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur, sobre calle Faustino Carámbula, al Oeste, sobre calle 18 de Julio por ser esquina, al Este, con padrón 3.282 y al Norte con padrón 4.382.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Opinio Santana y a todos los interesados, a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub. 6671 Ab.27-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTURIO JUAN ANTONIO. "Prescripción Treintenaria". (L. A Fs. 68|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a Paulina Rodríguez Coelho a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5400 con una superficie de 25 H. 2443 metros 2378 centímetros para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 23 de marzo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30 pub. 6222 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores **a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo** apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My.9-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 6059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5066 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 07 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5413 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 3175 My 9-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 859|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Elcoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 3176 My 9 v jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legaze cue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.458 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria". (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2703, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata; Sureste recta de 565 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL GOMEZ CHALA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Paloma, niño e inocencia" del cual se declara autor. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8879 My.25-v.jn.7.

ANSELMO DE SIMONE, solicita la inscripción del boletín bibliográfico titulado "Indice Bibliográfico Biomédico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8849 My.25-v.jn.7.

AIDA ELVIRA GUTIERREZ de BERSANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Los fundamentos de la lógica simbólica" de la cual es autor Víctor Bersanelli (autor fallecido) declarándose sucesora la solicitante. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 8575 My.20-v.jn.2.

Agadu registra la obra de sus asociados:
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
IRENE ELIDA VENTURINO de ESTAPE y GLORIA ESTAPE VENTURINO por Sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE la letra de "No te quiero más". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17- N$ 29.00 10|pub. 7722 My.13-v.my.27.

WALTER LARROCCA SACCO por Impresora Polo S. A., solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8476 My.19-v.jn.1.o.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Liquidación Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: se hace saber: Que en los autos caratulados: BROQUA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA. "Liquidación Judicial" (Ficha C. 76|1975), fue dictada la sentencia que se transcribe a continuación: 3624 — Montevideo, 2 de mayo de 1976. — Vistos: Decrétase la liquidación de BROQUA y SCHOLBERG SOCIEDAD ANONIMA, ocúpese los bienes libros documentos y papeles de la sociedad cometiéndose y oficiándose. — Deténgase su correspondencia epistolar y telegráfica y ofíciese a sus efectos. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de la Sociedad e intímase a las personas que tienen bienes o documentos de aquélla, los pongan a disposición del Juzgado.

En el término de sesenta días, los acreedores que se indican en el numeral sexto del artículo 1583, del Código de Comercio presentarán al Síndico los justificativos de referencia. — Desígnase Síndico al señor Benigno Ambrois, cuya aceptación del cargo se comete.

Y háganse las publicaciones establecidas en el artículo 1584 del mencionado Código. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Almirati. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
18) N$ 216.00 20|pub. 4963 My.3-v.my.31.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prime. Turno se hace saber la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO RITTER CROVETTO y MARINA JULIETA INCERTI BURIANO, (V|240|977), pues en la misma donde dice "3 de diciembre de 1921" debe decir: "3 de diciembre de 1918" y donde dice "Inocenti" debe decir: "Incerti". — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7151 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BERNABE DE LEON "Rectificación de partida" (Ficha E 148|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta de León solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Bernabé de León en el sentido de que donde el mismo figura como Bernabé Collazo De León debe decir Bernabé De León por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.26-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BRIGIDO DANIEL CALLEROS, "Rectificación de partida" (Ficha E. 622|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Brígido Daniel Calleros con Ramona Juliana Vargas en el sentido de que donde el contrayente figura como: hijo legítimo de Brígido Calleros y de Balbina Calleros, debe decir: hijo natural de Balbina Calleros, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8696 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE RANALES y MARIA INES HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2300|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Blanca Hernández Ballancá" debe decir "María Inés Hernández Balbanca" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de LUIS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ, (V|22|977), donde la madre figura como "Teresa Machado Rodríguez", debe decir "Teresa Rodríguez" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31186 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KEVORK TEHLIKIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Teklikian debe decir Tehlilian por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8888 My.?-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores LURDES TERESITA, MARIA CRISTINA Y ALBA LIDIA MACIAS MAROCCHI, pues en todas ellas, donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Marochi", debe decir "Marocchi", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA ELIDA DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde de la contrayente aparece con el apellido "González", debe decir "Delgado", por así corresponder. — Monevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 7966 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ pues en la misma donde el apellido paterno figura como Dias debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) Matrimonio, de Francisco Sander Ramos y Odina Moreira Araújo, pues en la misma donde la contrayente figura como Odila, debe decir: Odina, y donde figura como brasileña, nacida en Guaralay, debe decir, oriental nacida en el Dpto. de Artigas; B) Nacimiento de Roberto Sander Moreira, pues en la misma donde dice. Odila, debe decir, Odina, y donde figura como "brasilera, debe decir, oriental; C) Nacimiento de Eleazar Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina"; D) Nacimiento de Lenin Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; E) Nacimiento de Carlos Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; F) Nacimiento de Lenise Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina. Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31388 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA BAGNIAK, pues en la misma donde dice, 'Alma Bagniak', debe decir: Alma Appelt'. — Montevideo, 25 de abril de 1977 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub 7735 My 10-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA WINKS, pues en la misma, donde dice Wince, debe decir Winks, y donde dice, Adelmira Wince, debe decir Gregoria Delmira Winks Aguilar. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15 pub 31315 My.19-v jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA "Rectificación de partida" (F. CA|30|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe

decir Bernabé Alonso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 9154 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos VAN RAFELGHEM, LUIS JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F CC. 208|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Jorge Van Rafelghem y Filis María Rial de Van Rafelghem, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Luis Jorge Van Rafelghem nació el 2 de enero de 1937, debe decir, el 2 de setiembre de 1937, en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9004 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLODILIN CHULAK, SERGIO G. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C C. 14 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Víctor Solodilin y Alejandra Chulak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Gabriel Solodilin Chulak en el sentido de que donde dice: Lolodin debe decir Solodilin que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31313 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presento NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, como: Luisa Valleros o Villeros, en lugar de Luisa Villero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. v Lara. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 My 10-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ AMESTOY, DOMINGA NICOMEDES "Rectificación de partida". (Ficha F. 158|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Nicomedes Díaz Amestoy, pues donde su nombre figura como: Dominga Nicomedes debe decir: Dominique. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8694 My.23 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALPUIN RIJO, TERESITA MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 12|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita María del Carmen Alpuin Rijo pues donde su padre figura como Candelario Alpui debe decir Candelario Alpuin y donde dice hija legítima de Candelario Alpui y Petrona Rijo debe decir hija natural de Candelario Alpuin y Petrona Rijo. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8716 My.23-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado PABLO SEBASTIAN BERBERIAN, (F. C. 498|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento es el sentido que donde dice: Berberiano, debe decir: Berberian, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9046 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA MARTINA GARCIA URIOSTE "Rec. de partida" (F.C. 444|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Ur'arte debe decir Urioste por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|25) 15|pub. 31371 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FELIPE PORTELA (F. C. 1674|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "Sol Sonia Lilia, debe decir "Soña Lilia", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31307 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de: GUALBERTO de LEON y MARIA del ROSARIO BRIGNONI, pues en la misma donde dice "Brignone", debe decir: "Brignoni. b) Nacimiento de: ANDREA de LEON BRIGNONI, pues en la misma donde dice: "DE León" debe decir: "de León". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72 00 15|pub. 8617 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FELIPE LAURIA (V. 1291|976), pues donde su edad figura como: 43 años, debe decir: 82. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15 pub. 31138 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: MARIO EDUARDO BALCARCEL. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 757|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno y el de su padre figuran como "Balcarcer" debe decir: "Balcarcel" por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 8234 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CLARA CRUSOFF SOLODILIN "Rectificación de partida . (Ficha E. 2533 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: Clara Crusoff Solodilin en el sentido de que donde su madre figura como: Catalina Solodining de Cravsov, debe decir: Catalina Solodilin de Crusoff; donde su padre figura como: Juan Cravsov, debe decir: Juan Crusoff: donde su abuelo por línea paterna figura como: Máximo Kravsov, debe decir: Máximo Crusoff y donde su abuelo por línea materna figura como Jacov Solodining, debe decir: Jacov Solodilin. En la nota marginal donde se establece: Cravsov Clara, debe decir: Crusoff Clara y en la nota de legitimación donde dice: Catalina Solodilia, debe decir: Catalina Solodilin, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub. 7490 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR de da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa": donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Celestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Celestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sonia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar": b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo Da Rosa" debe decir "Doroteo da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ALBERICO CUILIGOTTI y NELIDA BERRIEL (V 715|975), donde la contrayente figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel. Nacimiento de SANTA ROSA CUILIGOTTI BERRIEL, donde la madre figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31326 My.19-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presento RAMON PANEDAS ATXER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Panelas", debe decir "Panedas", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8201 My.16-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor CAROLINA NIMOI RAMICKA, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Nimoy", debe decir "Nimoi" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8202 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SUSANA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA ARGENTINA MENDEZ FRUGONI, donde el apellido paterno, figura como "Mendes", debe decir "Mendez", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8199 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HESMERITA DUARTE TABARES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hijo VICTOR NINOL CABRERA DUARTE TABARES, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y de su hijo, aparece como "Tabarez" debe decir: "Duarte Tabares" por ser como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31292 My.16 v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALBERTO PEREYRA y ANA MARIA ROJEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos OMAR ALBERTO, EVA DOLORES y ANA MARIA, donde el apellido de la contrayente y madre figura como "Rogel", debe decir: "Rojel", por ser como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31158 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO TOMAS LEONE y MARIA ADELINA DELLA SPINA estableciéndose que en donde el esposo figura como Eduardo Tomás Leone debe decir Eugenio Tomás Leone. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31410 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO GAYE ANTUNEZ (Ficha B. 43|977), pues donde dice "Dorotea Antúnes", debe decir "Dorotea Antúnez", y donde dice "Nabundes Antúnez" debe decir, "Nabondes" Antúnez Maciel". — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 7239 My.3v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPPELLETTI, MONICA. "Rectificación de partida". (Ficha C. 835 976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Julio Cappelletti y Delia Carmen García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Gabriela Cappelletti García en el sentido de que donde dice: Cappeletti, debe decir: Cappelletti, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub 31177 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FEDULLO, ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria (Ficha CB 79|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Isabel Rissotto solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Enrique Fedullo en el sentido de que donde dice: de estado divorciado, debe decir: de estado casado que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo 2 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31141 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TERRA TERRA, ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F. 31|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Terra, pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Ondina Osvalda" debe decir "Alejandro".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 10974 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS COHEN LISBONA (F.C. 79|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Chalom debe decir Chalom Carlos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 8766 My.23-v.jn.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMONA DA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Rosa Ramona", debe decir: "Da Rosa Ramona"; donde dice: "comparece don Ulises Rosa", debe decir: "comparece don Ulises Da Rosa"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Rosa, oriental", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Claro Da Rosa, brasileño, y de Doña Antonia Da Rosa, oriental", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 28 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31188 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO MORAES. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 156|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma; donde dice: Don Eduardo Lima Moraes: debe decir: Don Eduardo Luna Moraes por así corresponder. — Artigas, 6 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 7766 My.11.-v.jn.1 o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ANA PASSADORE PASSADORE (F.C. 338|1976) en el sentido de que donde su apellido paterno y materno figuran como Passadores debe decir Passadore por ser ello como corresponde. — Canelones, 10 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 8900 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: GERMAN VIÑA SABINO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V. N.o 102 976, se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabino Germán Viña, Faustina Mercedes Mederos de Germán, Raúl Artigas Germán Mederos y Rúben Alfredo Germán Mederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: RUBEN ALFREDO GERMAN MEDEROS, en el sentido que donde dice: comparece: "German Viña" debe decir: "Comparece Sabino Germán Viña", y en la nota marginal donde dice: "Viña Rúben Alfredo" debe decir: "Germán Rúben Alfredo", y de RAUL ARTIGAS GERMAN MEDEROS, en el sentido que en la nota marginal donde dice: "Viña Mederos Raúl Artigas" debe decir: "Germ;n Mederos Raúl Artigas", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 27 de 1976. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario

19) N$ 126.00 15|pub. 7617 My 9-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: CAMEJO MARTINEZ, REMIGIO "Rectificación de partida" (F. 99|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Remigio Camejo Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Marcelo Camejo Reyes e Irene Martínez en el sentido que donde dice Marcelino Camejo Reyes debe de decir Marcelo Camejo Reyes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 8395 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERNANDEZ de LOPEZ, JUANA ELVIRA. "Rectificación de partida". (Ficha 10|v|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Juana Elvira Fernández de López, donde dice: Elcibar, debe decir: Juana Elvira, y donde dice: nació el ocho de marzo de 1920, debe decir: ocho de julio de 1919. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 8144 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CABRERA de HERNANDEZ, Julia, "Rectificación de partida", (F|396|V|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Cabrera de Hernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Obdulia, debe de decir: Julia y la partida de nacimiento de su hijo Julio Heber, donde figura el nombre de la madre como: Obdulia, debe de decir: Julia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 8145 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSO ELBIO ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe de decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe de decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de mayo de 1977. —

19) N$ 72.00 15|pub. 8396 My.23-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ELBIO DE FREITAS y MARIA JULIA DALUZ DE FREITAS. "Rectificación de Partida". (N.o 522. Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio De Freitas y María Julia Da Luz de De Freitas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gerrinson Anastacio (Acta N.o 93, fs. 47 de la Octava Sección de Cerro Largo, de fecha 17 de diciembre de 1957), en el sentido de que donde dice María Luisa, debe decir María Julia, por ser lo que corresponde Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31314 My.19-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO CARRO, (Ficha 156|977), de la siguiente forma: donde dice: nacido el 24 de febrero de 1926, debe decir: 10 de noviembre de 1922, por ser lo verdadero. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 8782 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NEDDA BEATRIZ STEMPHELET MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de padecer los siguientes errores:

A) Donde dice que es hija de don Félix Humberto Stempleht debe decir que es hija legítima de don Félix Humberto Stemphelet.

B) Donde dice: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stempleht, debe decir: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stemphelet.

C) Al margen donde dice: N.o 154 Stempleht, Nedda Beatriz. De oficio debe de decir: N.o 154 Stemphelet, Nedda Beatriz. De oficio. — Rosario, 10 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9028 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BORRE, ISIDRO RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 47 c. 77) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isidro Ramón Borre y Ecilda Elvira Noccetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Yolanda Borre Noccetti, nacida en la Sexta Sección Judicial de Colonia, el día 27 de agosto de 1964, en la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de Leonel Raggio de cuarenta y tres años jornalero y de Blanca Rita Aguilar de treinta y siete años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en esta ciudad, debe decir: de Isidro Ramón Borre de treinta y seis años empleado, y de Esilda Elvira Noccetti de treinta y tres años labores ambos orientales casados y domiciliados en esta ciudad. Se hace constar que seconcedió auxiliatoria de pobreza, a los gestionantes de este trámite. — Carmelo, 21 de abril de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31150 My.9-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAIDANA, MARTIN. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 546|C.|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amalia Zulema Larrama de Maidana, en la siguiente forma: donde dice: "Amalia Zulema Larrama de Vitalis", debe decir: "Amalia Zulema Larrama de Maidana" y donde dice: "casada con Angel Vitalis" debe decir: "casada con Martín Maidana", quedando un hijo de este matrimonio, Ramón Edgardo".

Asimismo se hace saber que se concedió

al gestionante. Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31306 My.17-v.jn.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NUÑEZ PEROCHENA, ENRIQUE AQUILES. Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha "B" número 40|977) se hace saber que se ha presentado Enrique Aquiles Núñez Perochena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: hijo legítimo del declarante (Antonio Gabino Pereira Núñez) y de su esposa doña Aquila Perochena, debe decir: hijo legítimo del declarante Antonio Gabino Núñez y de su esposa Aquila Perochena; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Delfino Pereira Núñez debe decir: que es nieto por línea paterna de Delfino Núñez. — Paysandú, 18 de abril de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7799 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DELANEY LOVELL RODRIGUEZ BRUM, estableciéndose que donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir que "es hijo legítimo de Enrique Rodríguez y Gloria Leonor Brum". — Paysandú, abril 18 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7944 My.12-v.jn.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN FELIPE DENIS (B. 23|77), en el siguiente sentido: donde dice: Hijo natural de padre desconocido y de Ceferina Pintos, debe decir: hijo natural de Miguel Denis y de Ceferina Pintos. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31409 My.26-v.jn.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: COSTA DIAZ, LUISA REGINA. "Rectificación de partida". (La. A. Fa. 16|977). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Costa en el sentido de que donde dice "Castro" debe decir "Costa". — Salto, 25 de abril de 1977 — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 7382 My 9-v.my.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAY OFELIA MARIA COLMAN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues donde figura como nombre paterno "María" debe decir "Juan" y en el nombre materno en lugar de "Ofelia" debe decir: "Orfilia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.03 15 pub. 8206 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAY. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento". (Ficha Nº 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura como: Alzogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hija Gisell María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice: Alzogaray, debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8917 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: ALBA MACHADO de BERGER. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 890, año 1976), se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado Alba Machado de Berger solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Berger Machado, pues en la misma figura por error como Eduardo Javier Berger Machado, en lugar de Eduardo Daniel Berger Machado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-hoc.
19) (Res.10|4|55) 15|pub. 31316 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JOSE GRAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice haber nacido en el año 1945, debe decir, año 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31387 My.25-v.jn.14.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Compañía Industrial del Sur contra EDUARDO VILLEGAS SUAREZ (Ficha 1154|1976), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una máquina calcular Burroughs N.o 9-168385, N$ 60.00 y una máquina escribir L. C. Smith & Bros 240 espacios N$ 90 00, embargadas e inventariadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 8250 My.16-v.my.20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Brogioli, Juan J. contra CINELLI BAGMOLLE, MARIO. "Medidas Prep." (F. C. 1103|975), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Una bicicleta "Graciela Flor" rodado 30;
2) Una radio "Repman Lemans";
3) Una licuadora marca "Dinamix".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Esc María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 8378 My.17-v.my.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos DUNSKI LEON con FRANCISCO A. LACASA. "Cobro de pesos" (Ficha 128|957), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry, R.U.C. 210366750011, rematará al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 11 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8253 My 16-v.my.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra GOMEZ, SERGIO. (F. 494|975), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16:30 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8301 My.17-v.my.31.

JUAN ANTONIO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos: "Porta, Ignacio c| FOLGAR LORENZA. Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha 278|970), se hace saber: que el 24 de junio próximo a las 15 horas, en Zabala 1323, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público, con la base de 2|3 de tasación, N$ 10.440.00, el inmueble Padrón 157.856, Décima Sección Judicial de Montevideo. Superficie, 532 metros 44 decímetros cuadrados, con 12.00 metros de frente a calle: Agrigento 2316, entre Charry Verona.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 20 ojo de su oferta; 2.o) Que están pagos el pavimento y cordón, y que si algo se adeudare por vereda, colector, conexión, y toda otra deuda que grave el bien, serán de cargo, eventualmente del mejor postor; 3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, mayo veinte de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 54.00 5|pub. 8059 My.23-v.my 31.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: González López, María contra RODRIGUEZ, CELEDONIO. "Cesación de Condominio" (F. 324|974), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1977 a las 15:45 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, con asistencia del señor Alguacil de la sede, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 12 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 8279 My.17-v.my.31.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Eduardo Pérez Pendola contra JOSE DEL PINO y otro, (Ficha 302|70), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8254 My.16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Atilia González contra JOSE DEL PINO, (Ficha 276|76), el 30 de mayo de 1977 desde las 14 horas en Uruguay N.o 1027, el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 600 gallinas ponedoras Beacok N$ 2.100.00 y una jaula para 100 gallinas de 3 pisos N$ 180.000.00. Los bienes se encuentran depositados en Horacio Quiroga s|n esquina Aerosur (San José de Carrasco kilómetro 20.500). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1977.
20) N$ 72.00 15|pub. 8252 My.16-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: José Gorfain contra WASHINGTON LEAL, (Ficha 292|76), el 30 de mayo de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles, embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 8255 My.16-v.my.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra APOLO ESTEBAN PELUFFO. "Medidas Prep." (F. G. 603|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1977. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 8330 My.17-v.my.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Corbex S. A. contra JOSE MARTINEZ TAPI, (Ficha 683|76), el 30 de mayo de 1977 a las 17 horas en Uruguay 1027

el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10.000.00, automóvil Ford Galaxie modelo 1963 matrícula 235.7709, padrón 210.249 embargado e inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo I. Otero, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 8251 My.16-v.my.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975) se hace saber que el próximo día 1.o de junio desde las 14 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli en el lugar de su ubicación 3a Sección Judicial de Canelones, jurisdicción de Las Piedras, Camino a Canelón Chico, Ruta 67, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana y suburbana, jurisdicción de "Las Piedras", padrón 10.600 que de acuerdo a títulos y planos del Agrimensor Juan Francisco Ros del 17 de enero de 1938, consta de un área de 4 Hás. 8612 metros 60 decímetros; con 258 metros 40 centímetros al N.C. frente al Camino Carretera de "Las Piedras" a La Chillona. b) Maquinaria, motores instalaciones, marcas y accesorios destinados al uso de la industria que se detallan en la hipoteca industrial y|o en las diligencias judiciales de inspección ocular e inventario realizados en autos.

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: A) Inmueble: El precio se pagará: 10 o|o de seña en el acto, 40 o|o al escriturar a los 90 días, 25 o|o a los 6 meses de la escritura y 25 o|o a los 12 meses de la escritura. Los saldos pendientes a la fecha de la escritura devengarán el 9 o|o de interés anual pagaderos por semestres con garantía hipotecaria sobre el mismo bien: El actor podrá optar por otra forma de garantía real o personal. Los saldos pendientes de pago a la fecha de la escritura se abonarán en moneda nacional, pero serán reajustados en función de las variaciones que experimente el tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense billetes entre la fecha de la escritura y la fecha de pago de la cuota de amortización respectiva. B) Bienes muebles: el precio se integrará: 30 o|o de seña en el acto 70 o|o al retirar dentro de los 30 días. 2) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 3,60 o|o en el inmueble y 10,90 o|o en muebles, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 o|o de impuesto departamental. 3) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de fucionamiento, ni por ninguna otra causa. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 489.60 17|pub. 7528 My.6-v.my.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra SOBREDO GIUSTI o ASTE, LUCIA EDILIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 331|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.105, que según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de agosto de 1939 y agosto de 1940, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1939 y 7 de agosto de 1940 con los N.os 2643 y 4222 respectivamente. Tiene una superficie total de 180 metros cuadrados con 8 metros de frente al Suroeste a la calle Baycurú, distando su punto medio 84 metros de la intersección de la calle Miraflores. No hay planos de construcción.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del martillero; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, 7º piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 8908 My 25-v.jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ESTRELLA BATLLE, JULIO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 461|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad horizontal 503 y la cuota parte en los bienes comunes que le corresponda, padrón actual 185.078|503, antes 214.379, ubicada en el quinto piso a cota vertical más 16 metros 04 centímetros superficie 95 metros 8.404 centímetros del edificio construido en terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo (padrón 185.078), con frente a la Avda. Agraciada 1720, le corresponde el uso exclusivo del balcón "E" y terraza "T" 503 (bienes comunes).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; III) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 216.00 15 pub. 8904 My.25-v.jn.14.

Mayo 26 de 1977

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha B. 153|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5089, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 18,30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso dichos honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My 25-v.jn.22.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELL ORFANO, EUSEBIO. "Incapacidad". (Ficha A 577|973) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 5.346) del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 402.495, con una superficie de 353 metros cuadrados, con 8.75 metros de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez, distando 43.45 metros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela, lindando con padrones 86.228 y 86.287.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo, y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 8940 My.25-v.jn.14.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (F|581 C|973), se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Winston Provenza, de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno padrón N.o 2.028 compuesto de una superficie de 4.575 metros 30 decímetros y que linda al N. con calle Pública en 68 m.75, al S. con padrón 2.257, al E. con padrón 2.021 en 69mm.15 y al W. con padrones N.os 2.250, 2.259, 2.260 y 2.262 en 91m.60, de la Séptima Sección de Canelones, Pando; y, b) Un solar y mejoras, padrón número 2.752, de 205 metros, señalado con el número 1, de la Séptima Sección de Canelones, Pando. Ambos por las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 4.140 y N$ 1.560, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 198.00 15|pub. 8942 My.25-v.jn.14.

CARLOS MESA PARODI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, en autos IBARRA JORGE contra CRIGINCE IDIOMER y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 318|976), se hace saber que el día 1.o de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, "Las Brujas", empadronado con el N.o 26.671, señalado con el N.o 15 de la manzana R según plano del Agrimensor Rúben A. Quintana, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 94.70.

Se previene que: 1.o) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos legales son de cargo del adquirente. Así como la comisión del señor rematador en el acto del remate.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.
20) N$ 192.00 15|pub. 7834 My.11-v.jn.1.o.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados ALVAREZ GONZALEZ, HECTOR y otros. "Cesación de Condominio" (F. C. 538|1976), se hace saber que el proximo 8 de junio a la hora 14 y 30 frente a la finca de autos, por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles (matrícula N.o 2.454) y asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 10.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones sita en la manzana N.o 73 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padron número 3.440, señalada como lote N.o 2 de la manzana N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Bismarck Perera Induráin, de diciembre de 1959, inscripto, previa aprobación municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.526 el 12 de mayo de 1960 de conformidad con el cual tiene una superficie de 447 metros y 86 decímetros, lindando —según dicho plano— así: 15 metros y 28 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cuntes al Noroeste con el lote N.o 1; al Noreste con el solar 4 y al Sureste con el solar 3, todas de la misma manzana y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá una vez caído el martillo, oblar en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que el saldo del precio deberá consignarse bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en el plazo de noventa días a partir de la fecha del remate; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escritura y comisión del rematador; y 4.o) Que los tí-

tulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 306.00 15|pub 8391 My.17-v.jn.7.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:
La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577 con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8262 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976 se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total) del siguiente inmueble:
La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LORENZO, BELARMINA y LORENZO ANZA, ROLANDO NICASIO. "Medidas Preparatorias" (F. 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.147 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 83 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.011 metros cuadrados respectivamente.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8114 My.19-v.jn.8.

JOSE MARIA CLAVIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con GRANJA MINUANA SOCIEDAD EN COMANDITA y HEREBERT BARRIOS TASSANO y GLADYS MARIZCURRENA GADEA de BARRIOS. "Medidas preparatorias (Ficha 132 976), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don José María Clavijo, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 25.171.00: presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: tres fracciones de terreno con edificios y demás mejoras que les accede, situadas en zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y seis, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 22 de mayo de 1975; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4353 el ocho de octubre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil veintidós metros cincuenta y nueve decímetros.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub 7588 My.6-v.my.30.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4163 (Punta del Este) "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 22 47|974) se hace saber al público que el día 29 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.400) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163 manzana 418 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 1.020 metros con 19.80 metros de frente al Norte a calle San Martín.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 9031 My.26-v.jn.15.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.636. (Punta del Este). Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1.527|974), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1977. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 3.828.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.613, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros con 15, 20 metros de frente al Sur-Oeste a calle 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8639 My.23-v.jn.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7 248 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.841|974), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 18.388.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.248, manzana 929, de la Primera Sección de Maldonado, área 2.008 metros, con 31 metros de frente al Sur, a calle 17 metros.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 8544 My.20-v.jn.9.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8471 (Ficha 3298|974) se hace saber que el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2178) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8471 manzana número 1428 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifieseto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9030 My.26-v.jn.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.267, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.312|974) se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.046.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.267, manzana N.o 845, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8530 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.454. Juicio Ejecutivo. (Ficha 3.327|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.340.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 8.454, manzana N.o 1 427 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8543 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.693. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.149|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 12.860.00) el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.693, manzana N.o 490, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 8542 My.20-v.jn.9.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos. Futen Narciso E. contra MARZIOTTO de MATTIAUDA STELLA MARY "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|175|976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 47.606.80 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 137 de esta ciudad. Padrón N.o 7425, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 146 el 16 de Julio de 1945, tiene una superficie de 299 metros 8310 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón entre V. de Mauá y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, así como el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento (Incluído I.V.A) de comisión.

(I) Que el saldo de precio se abonará dentro de los 90 días a partir del remate.

(III) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; y

(V) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 216.00 8505 15 pub. My.19-v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, Ofelia. Hoy: "Juicio ejecutivo" (Libro 6.o folio 85, N.o 34), se hace saber que el día 8 de junio de 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio, de Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Quebracho, abril 22 de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 8455 My.19-v.jn.1.o

ROCHA

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Hernández Leonor contra MOREIRA ANALIO AMBROSIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: 426|977) se hace haber que el día 21 de julio de 1977, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero: Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la 1.a Sección de Rocha Bo. Juana Inchausti de Pacheco, empadronado con el N.o 3966 manzana 315, superficie 560 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.800) y de la hora 15 y 20 a 15 y 45 los bienes muebles.

Se previene: c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2 c) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de mayo de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 8309 My.17-v.jn.7.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Iinstancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: JURI, ROYE "Incapacidad". (Letra A, Ficha N.o 84.975), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Treinta y Tres esq. General Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuesos pesos 1.666.67: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 247 y Municipal B-22, empadronada con el N.o 3.304, con 10 metros 89 ctms. de frente al Este sobre calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 29 metros 93 1|2 centímetros a la esquina formada por las calles Joaquín Suárez y 6 de Abril, y de una superficie según plano de 524 metros 36 dcmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 17 de 1977. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15 pub. 9066 My.26-v.jn.15.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Ferreira Bosch, Wenceslao con MOLLER LEAL, Enrique Arsenio. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 507|976), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1977 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle llero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 39.002.67: Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 3.919, y compuesto de una superficie de 248 Hás. 3.043 Mts., lindando al norte con el Río Arapey, al Este con el Arroyo Palomas, al Oeste con Ruta Gral. Artigas (3), campos del demandado y al Sur con campos del demandado.

Se previene: 1.o) Qué el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 16 de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lazague.

20) N$ 126.00 15|pub. 8762 My.23-v.jn.10.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Gladys María Macre contra MARIA del CARMEN HERRERA. Cesación de condominio". (Ficha Nº 237, año 1976), se hace saber que el día 9 de junio de 1977 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza con matrícula de rematador Nº 292 e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180002400019, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor real que asciende a la suma de N$ 198,00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Soriano empadronada en mayor área con el Nº 6.384 y que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de noviembre de 1955, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 13 de marzo de 1956, por decreto Nº 78, e inscripto en Catastro de Soriano el 14 de los mismos mes y año con el Nº 777, en el que está señalado con el Nº 2 en la manzana I, tiene una superficie de 661 metros 50 decímetros que se deslindan así: 13 metros 30 centímetros al Sur de frente a camino vecinal distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada con la calle Prolongación Colón 57 metros 35 centímetros. 49 metros al Oeste, lindando con el lote uno; 13 metros 50 centímetros al Norte, lindando con los lotes 6 y 5; 49 metros al Este lindando con el lote tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.

posición de los interesados. — Mercedes 12

Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL RODRIGUEZ MUTTER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Eduardo Arocena Capurro, el 16 de agosto de 1962 inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 779 al folio 454 del libro 555 y por la cual el compareciente adquirió de Iris Rudecinda Mangini Rosas, el siguiente bien: Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 146.895, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, tiene una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Las Delicias. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 8623 My.20-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUANA GALLICCHIO BLANCHICCELA, por sí y en representación de Luis Bruno Vicario Gallicchio y Julio César Vicario Gallicchio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Peluffo el 16 de febrero de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 114 al folio 91 del libro 389 y por la cual Luis Vicario Lo Mastro compró a los esposos Annunziato Branchicelli y Antonia Ruzzutti el siguiente bien: dos solares contiguos y las construcciones en ellos existentes, ubicados en la decimanovena sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 165.942 y 101.871 que tienen una superficie total de 349 metros 12 decímetros y se describen: a) Padrón 165.942, es el solar 26 del plano del Agr. Alberto de Arteaga del 26 de marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año con el N o 1123 con una superficie de 57 metros 34 decímetros, con 8 metros 73 al N.O. frente a la calle Monte Caseros entre Jaime Cibils y Coronel Azambuya y b) Padrón 101.871 es el solar 9 manzana A en plano del Agr. Manuel E. Aviles de julio de 1926, inscripto en la Dirección de Obras Públicas el 27 de julio de 1920, con una superficie de 291 metros 78 decímetros que linda 8 metros 77 al N.O. con el solar antes descripto: 34 metros 35 al S.O. linda con solares 10 11, 12 y 13; 9 metros 03 al S.E. linda con solar 19 y 32 metros 19 al N.E. linda con solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 22 de 1977 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub 8194 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISAUL WOHLER, (F. C. 236|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 22 de setiembre de 1967, por la cual los esposos

Miguel Myhail Doroskovich Karpenco y Juana Uribarri Miraballes y Juan Boroskevich Karpenco, vendieron a Isaul Wohler y Magdalena Blanco Brianza, el bien que se pasa a describir; un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5141, con una superficie de 2 Hás. 8506 metros, con frente al Este a la Ruta 68, lindando al Sur, con senda y camino que los separa de los padrones 5186 y 5189, al Oeste con padrón N.o 11855 y al Norte con padrón N.o 5140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la prsente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 8583 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: PUENTES SUAREZ AURELIO. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 1479|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Aurelio Puentes Suárez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: empadronado en mayor área con el N.o 25.340, cuyo padrón actual es N.o 167.829, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Turquía N.o 3398, con una superficie de doscientos veintisiete metros, siete mil doscientos noventa y seis centímetros. Dicha compraventa fue autorizada por el escribano Jaime López el día 6 de octubre de 1939, siendo los enajenantes el señor James John Ritchie por sí y en representación de Elsie Isabella Ritchie de Edwards y de Eleonor Elsie Oldham de Dey.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 7711 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: ASOCIACION CULTURAL LATERANENSE "Segunda Copia" (Ficha V 201|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "Asociación Cultural Lateranense" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cancelación, que el 16 de diciembre de 1950, autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Raúl Dabezies, por la cual Magdalena Sancho y otros cancelan la hipoteca que gravaba el inmueble Padrón número 65.835, Décima Sección Judicial frente a Avenida Italia número 4816|20, de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 8067 My.19-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BASSINO, ISABEL y otros. "Segunda copia. (Ficha V. 179-977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabel Bassino; Wilfredo Guido; Lilia Isabel y Graciela María Marinoni Bassino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que, el 29 de abril de 1944 autorizó en la ciudad de Florida el escribano Ramiro Días y Pardo; por la cual Wilfredo Guido Marinoni Aren casado con Isabel Bassino, adquirió por compra venta y tradición de Samuel Stanger, el inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 318 (antes 369) con una superficie de metros 5[illegible] con 35 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Marecca, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 8010 My.13-v.my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: CLAVIJO LAMANCHA ROBERTO y DELIA VALDENEGRO PEREZ de CLAVIJO. "Segundas copias", (V. 432|971), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Juan Yrigoin el 25 de marzo de 1943 otorgada por los herederos de don Patricio Valdenegro y doña Claudia Germendia de Valdenegro, por la que se adjudicó al heredero Juan de Dios Valdenegro en pago de su haber en la sucesión citada en su calidad de hijo natural de Dorotea Valdenegro, hija legítima de los causantes nombrados, el siguiente bien:

Una fracción de campo situada en Sauce Solo, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 17.372, señalada con el Nº "8" en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de marzo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Pando, compuesta de 7 Hás., 7977 metros lindando: al Norte con el lote "7", al Este con el lote diez de Leocadia Valdenegro; al Sur con Leocadia Valdenegro y al Oeste con el arroyo Sauce Solo, antes padrón 5474 y 5487 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 8797 My.25-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos ABBATE CARLOS.- "Segunda copia de escritura" (Ficha 245|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Emilio Abbate Montero en representación de Abbate y Compañía Maldonado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de diciembre de 1969, autorizara el escribano Francisco H. Mesa por la cual Abbate y Compañía Maldonado compró a María Romero Sicardi de Karapapas el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 258 manzana N.o 43 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de mayo de 1857, inscripto ante la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1.592 el 2 de julio de 1958 tiene un área de 171 metros 97 decímetros con frente a 11 metros 4 centímetros al Norte sobre la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — Esc. A. Roberto Borges. Actuario.

21) N$ 120.00 10/pub. 8644 My.23-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ATILIO GABRIEL GOBBI. Segunda copia de escritura (Ficha número 1128, Año 1976). se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gabriel Gobbi solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan Carlos Capandeguy, el 31 de enero de 1948, correspondiente a la partición celebrada entre don Atilio Gabriel Gobbi y Aníbal León Beau por la que se adjudicó al gestionante el siguiente inmueble: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 2 de la localidad de Palmitas, empadronado con el N.o 254 señalado con el N.o 25 de la manzana letra A en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de agosto de 1937, inscripto con el N.o 80 el 10 de setiembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, según el cual consta de una superficie de setecientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Norte Noroeste en 23 metros frente a calle Vicente Orcoyen; al Este Sureste en 29 metros 20 centímetros con el solar 26; al Sur en 23 metros 20 centímetros con el solar 2 y parte del solar uno; y al Oeste Noroeste en 33 metros 10 centímetros con el solar N.o 24. La copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 14 de febrero de 1948 con el N.o 150 al folio 83 del libro 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 11 de abril de 1977. — Escribano Ruben Ingord Jorcin, Actuario ad-hoc.

21) N$ 100.00 10|pub. 8523 My.20-v.jn.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HIPER CREDITO S.R.L.

Por contrato del 20 de diciembre de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 enero 1977 con el N.o 8 del F.o 25 al F.o 28 los señores: Enrique, Bernardo y Samuel Katz Pistiner y Heber Petronio López Balestra cedieron a los señores: Nicolás Palermo, José Barrios, Juan Müller, Heber Lincandro, Ruben Méndez, Enrique Alves de Moura, Luis Alberto Martínez, Guillermo Rego, Luis Humberto Testa, José Ramos y Heber Ferraz quienes adquirieron en común y en la proporción de sus respectivos aportes todas las cuotas sociales.

Capital aumentó a N$ 50.000.00.

Cesión retrotrae sus efectos al 30|VI|973.

22) N$ 174.00 10|pub. 9032 My.26-v.jn.8.

DANVIL LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1974.

Registro: N.o 62 del F.o 201 al 203 T. 13 Maldonado.

Capital: N$ 1.000.00; 50 o|o cada socio.

Socios: GONZALO GONZALEZ y HUMBERTO NUÑEZ GONZALEZ.

Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar.

Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Abasto de carne, distribución de la misma al por mayor y por menos, compraventa de ganado y todo negocio relacionado con el comercio de la carne.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 9029 My.26-v.jn.8.

VERDIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 24|11|1976.

Inscripción: Reg. Público de Comercio: número 287 al folio 1018 del L.o 1.

José P. Stral y Susana López cedieron a Julio César Veneri todas las cuotas sociales que les correspondían.

Unicos socios actuales: Julio César Veneri y Carlos Rodríguez Figueira.

Administración: Ambos conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 8682 My.26-v.jn.8.

EXPRESO RUTA 3 SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 3 de mayo de 1977.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, N.o 21, del folio 75 al 79.

Socios: JOSE LUIS BONESSI FERRAO, ALVARO GONZALES ESCUDER, CARLOS ALBERTO GIORDANO CESTAU.

Capital: N$ 3.000.00.

Objeto: La explotación de agencias de cargas, encomiendas, comisiones y representaciones en general, etc.

Domicilio: Salto.

Administración: José Luis Bonessi Ferrao, Carlos Alberto Giordano Cestau indistintamente.

Duración: dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 9065 My.26-v.jn.8.

JACOBO SAUL LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1977.

Socios: JACOBO SAUL ISRAEL y LINDA MACADAR AZAR.

Objeto: Tienda, Perfumería y Cosmética.

Domicilio: Montevideo.

Duración: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 30.000.00. Jacobo Saúl Israel nuevos pesos 15.000.00 y Linda Macabar Azar, N$ 15.000.00.

Administración: Jacobo Saúl Israel.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 293, Libro 1, F.o 1.053, 13|5|77.

22) N$ 87.00 10|pub. 9083 My.26-v.jn.8.

ALFAZETA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.

Socios: ALBERTO BRUSA COCCHI y MARIA ELENA ECHEVERRIARZA ESPINOLA.

Objeto: Fabricación y Comercialización de artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Duración: 2 años, prorrogable

Capital: N$ 30.000.00. Alberto Brusa Cocchi, N$ 15.000.00 y M. Elena Echeverriarza Espinola, N$ 15.000.00.

Administración: Alberto Brusa Cocchi.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio 192, F.o 685, Libro N.o 2, 15|4|77.

22) N$ 87.00 10|pub. 9084 My.26-v.jn.8.

DENTAL SAN SEBASTIAN LTDA.
Contrato: 9 mayo 1977. Registro N.o 296. Folio 1.044, L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00. Partes iguales.
Socios: EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y MARIO HECTOR MONTAGNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Negocios ramo dental; arrendamientos de inmuebles y muebles, equipos; importaciones; préstamos con Bancos.
Administración y uso de la firma: dos socios en conjunto.
22) N$ 87.00 10|pub. 9111 My.26-v.jn.8.

EZCURRRA E HIJOS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1977.
Registro: N.o 292, F.o 1.032, L.o 1.
Socios: ANTONIO y ALVARO EZCURRA.
Objeto: Fabricación de fieltros, boinas bases, ceras.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 7.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9106 My.26-v.jn.8.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
Contrato: 17|1|977.
Inscripción: N.o 94, F.o 335, Libr N.o 1.
Socios: JUAN ALBERTO CORBELLINI y WISTON MEDINA, 80 o|o y 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Juan Alberto Corbellini.
Objeto: Fábrica de Plataformas.
22) N$ 58.00 10|pub. 9107 My.26-v.jn.8.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA
Contrato: 3 enero 1977.
Registro: N.o 277, F.o 986, Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales todo tipo de bienes, especialmente mármoles piedras, granitos, etc.; importaciones, exportaciones, representaciones; comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Rivera 3826.
22) N$ 87.00 10|pub. 9108 My.26-v.jn.8.

ESPUMA LIMITADA
Contrato: 31 marzo 1977. Inscrip. N.o 253, F.o 891, L.o 1.
Socios: MARIO JUAN TARAMASCO BARLOCCO y NORMA SUSANA MARCHESE URRUNAGA.
Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: José Scoseria 2695, Montevideo.
Objeto: Recepción y expedición prendas para lavadero y tintorería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Srta. Marchese. Para obligaciones mayores de N$ 1.000.00 o enajenar bienes: ambos socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 9109 My.26-v.jn.8.

MADELCO LTDA.
Contrato: 12|5|977.
Registro: N.o 300, F.o 1.059, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: JOSE MASTROIANNI FANTAUZZI y ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO.
Objeto: Construcción y reparación de edificios en general.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8953 My.25-v.jn.7.

DIBE LTDA.
Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|4|977 con el N. 267, al F.o 946 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARYE GOLDBERGER DICK y EMILIO SCHONWIESNER BERN.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
22) N$ 116.00 10|pub. 3961 My.25-jn.7.

LUBRIGRAS LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1977. Registro Comercio: Nº 291, Fº 1.027, Lo 1 Contratos.
Socios JOSE TAIBO ABELENDA y ROBERTO PEREZ BURGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización grasas, aceite lubricante y productos químicos, en ramo lubricantes, química, pintura.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: José Taibo Abelenda.
22) N$ 58.00 10|pub. 8892 My.25-v.jn.7.

LA VIRGEN S. R. L.
Constituido a documento privado del 1º de marzo de 1977.
Integrantes: LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO y JUAN NELSON TRAVERSO BRUNETTO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: por los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Venta de artículos de ferretería, bazar, de la construcción, fábrica de baldosas.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 88 al folio 332 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 8855 My.25-v.jn.7.

RUBBER'S S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1977.
Registro: 22 de marzo de 1977 Nº 137 al folio 498 del libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JULIO CESAR MARRERO y CARLOS HUBER MARRERO.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industria de artículos de goma y caucho (exportación e importación)
Plazo: 3 años con prórroga automática.
22) N $87.00 10|pub. 8835 My.25-v.jn.7.

SIFE S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1977. Inscripción: Nº 301, folio 1063, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: RAUL TOMAS MANZINO (75%) y MANDUCA TAIS DE BRUN (25%).
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación y venta en plazo al exterior de todo tipo de artículos, la publicación de folletos y revistas, exportación e importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8832 My.25-v.jn.7.

CLUB DEL TURISMO LIMITADA
Contrato 25 de abril 1977.
Inscripto: N.o 254, Folio 891, Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MANFRINI; NICOLAS y VICENTE CETRARO.
Objeto: Tareas de información, asesoramiento, divulgación y promoción del turismo nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Manfrini y Nicolás Cetraro conjuntamente.
22) N$ 139.00 10|pub. 8151 My.25-v.jn.7.

MAXIM'S LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1976.
Registro: N.o 568, Folio 2017, Libro N.o 1.
Domicilio: Bulevar España N.o 2820.
Objeto: Florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00 aportados: N$ 1.000.00 Américo Tolve y N$ 1.000.00 Lidia Bascope.
Socios: AMERICO MARTIN TOLVE RAMPONI y LIDIA DELINA BASCOPE QUEZADA.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 8553 My.20.-v.jn.2.

TRIMEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
ARTURO TURENNE y MARIA E. MARTINEZ de TURENNE ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda M. Demetrio de Melgarejo ceden de sus 55 cuotas a Raul Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27 de diciembre de 1960, inscripción: 17 de enero de 1961, N.o 33, Folio 128, libro 1.
22) N$ 87,00 10|pub. 8531 My.20.-v.jn.2.

RACKET'S LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, folio 2999, libro 1
Socios: Valentín Oberlander; Julio Oberlander y Norma Sum de Oberlander.
Capital: N$ 18.000., compuesto por V. Oberlander y N. S. de Oberlander 45 o|o c|u y J. Oberlander 10 o|o.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 87.00 10|pub. 8625 My.20-v.jn.2.

CLEAN LIMITADA
Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción número 268, folio 954, L.o 2.
Socios: JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, jabones, detergentes y productos de limpieza o tocador; fabricar, comercializar y distribuir insecticidas, plaguicidas; productos alimenticios y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 8349 My.20-v.jn.2.

ARQUITECTO RICARDO FRANCISCO GOMARA S. R. L.
Contrato: abril 15 de 1977.
Registro: N.o 288, Folio 1017, Libro N.o 1.
Socios: Ricardo Francisco José Gomara del Castillo y María Susana Larrinaga Zadoff.
Capital: N$ 1.000, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Proyecto y dirección de obras; construcciones, equipamiento, decoración y otros.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8596 My20-v.jn.2.

TEKNO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 2|5|77. Registro Comercio: N.o 286, F.o 944. L.o 2.
Socios y aportes: CASILDO SERGIO RODRIGUEZ: N$ 2.000.00 y HELIOS SEGOVIA: N$ 2.000.00.
Objeto: Construcciones: obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8380 My.20-v.jn.2.

ALVAREZ Y GONZALEZ LTDA.
Contrato: 25 abril 1977
Registro: N.o 223 folio 798 libro N.o 2.
Socios: MARIO CESAR ALVAREZ GANDARA y ENZO GONZALEZ IGLESIAS.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo. 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto. Concesionario servicios de bar, cafetería, restaurant afines.
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 8183 My.16-v.my.30.

MULTICOLOR LIMITADA
Contrato: 14 de abril 1977.
Inscripto: N.o 255. Folio 895. Libro 2.
Socios: FRANCISCO DIETER, ANA MARIA SCHMIDT y MARCELO GERMAN GLASS.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de Industria de Colorantes y Anilinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Germán Glass y Francisco Dieter, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 8152 My.16-v.my.30.

SAN REMO S.R.L.
Contrato: 28 marzo 1977
Registro. Canelones. N.o 36 Folio 110|114 año 1977.
Socios: CRISTYAN LUJAN VICO TORRES, MYRIAM LOURDES VICO TORRES, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE y EDWIN RUBEN STANLEY SIERRA.
Capital: N$ 8.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda y confecciones y otros.
Administración: Cristyan Luján Vico Torres.
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas c|Garibaldi.
22) N$ 87.00 10|pub. 8246 My.16-v.my.30.

LA POMME S.R.L.
Contrato: 24 abril 1977
Registro Público de Comercio: N.o 238, folio 841 libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: OLGA ESTHER LAVANDEIRA PAEZ, y PEDRO SERGIO LAVANDEIRA PAEZ.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Compra venta importación productos de almacén, bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8195 My.16-v.my.30.

RIGEL LTDA.
Contrato: 11 de marzo de 1977.
Socios: DOLORES CABALEIRO DE EDESO y DORINDA CABALEIRO PLANAS.
Objeto: Fabricación de artículos alambre para escritorios, artículos para papelerías en general, su comercialización, distribución, importación exportación, representación, etc.
Plazo: 16 años.
Domicilio: Camino Colman 5741. Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 8115 My.13-v.my.27.

SACSAYHUAMAN LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1977.
Registro: N.o 263, folio 932 libro 1 de Contratos. Año 1977.
Integrantes: BLANCA y HAYDEE FALERO LINDNER.
Capital: N$ 1.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios Ténicos y Administrativos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8087 My.13-v.my.27.

YAMO LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1977.
Socios: BEATRIZ MONICA MADFES y GIANETTA FAIGENBAUM.
Capital: N$ 4.000 00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Registro Público de Comercio: N.o 11, folio 36, libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 8065 My.13-v.my.27.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 4. F. 29-32 Tacuarembó.
Socios: ELIAS PIREZ PORLEY, MARIA MANUELA PEREIRA, ENRIQUE HUGO, BEATRIZ NOEMI y ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA.
Administración: Elías Pírez Porley, en forma personal, o 2 cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: San Gregorio, Tacuarembó.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Explotación de taller mecánico, tornería, chapa, pintura, estación de servicios de automotores, en toda su extensión, compraventa automotores y repuestos, bazar, pinturería y productos eléctricos.
22) N$ 116.00 10 pub. 8099 My.13-v.my.27.

PANAMERICANA S.R.L.

Cesión de cuotas. Modificaciones. Ampliación de capital.
Otorgantes: Ruben Lucas, Hugo Brugnini e Ing. Horacio Scheck.
Cesión de cuota. El socio señor Ruben Lucas cedió al Ing. Horacio Scheck 30 cuotas sociales de N$ 100.00 cada una.
Modificaciones al contrato social. Objeto de la sociedad: La explotación comercial de la onda de CX 44 Radio Panamericana.
Dirección y administración: Los socios señores Ing. HORACIO SCHECK y HUGO BRUGNINI actuando conjuntamente.
Ampliación de capital. El capital social queda fijado en N$ 50.000.00 dividido en cien cuotas sociales de N$ 500.00 cada una pertenecientes a los tres socios señores Horacio Scheck (80 cuotas), Hugo Brugnini (18 cuotas) y Ruben Lucas (2 cuotas).
Fecha de otorgamiento del contrato: 20 de diciembre de 1976.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de diciembre de 1976 N.o 942 al F.o 3337 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 203.00 10|pub. 8739 My.23-v.jn.3.

ESTILO MUEBLES LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1977.
Registro: N.o 129. Folio 457, Libro 1.
Socios: ABRAM LEVIN y MARIO HECTOR PORTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable (2 años cada vez).
Administración: Abram Levin
22) N$ 58.00 10|pub. 8063 My.13-v.my.27.

CRUX S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1977. Inscripción: Registro de Comercio: Nº 279, folio 985, libro 1.
Socios: PABLO RICARDO CANESSA y JAIME MARTA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8024 My.13-v.my 27.

OMICRON LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S.R.L.

Contrato Privado: Paysandú, 2 de mayo 1977.
Socios: Quím. Farm. ANA M. MARTINI y Quím. Farm. OLGA MANZOR de SOSA.
Administración: Indistintamente cualquier socia.
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboratorio análisis clínicos. Industrialización productos farmacéuticos; importación y exportación productos farmacéuticos.
Domicilio: Ciudad de Paysandú
Inscripciones: Registro Público Comercio de Paysandú. Inscripto con N.o 22, F.s 72-76 al L.o 68 el 6 de mayo de 1977.
Denominación: "Omicron Laboratorios de Análisis Clínicos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escribano A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 145.00 10|pub. 8456 My.19-v.jn.1.o.

LABORATORIOS EGO S R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 73 F.o 267 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL LAMAS e IVAN ANDRES SZEKELY.
Administración: Iván Andrés Szekely.
Objeto principal: Producción y venta de artículos para calzados.
22) N$ 58.00 10|pub. 8646 My.23-v.jn.3.

CHAER Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1977. Reg. Comercio N.o 5 F.o 33 al 35.
Socios: NELLY CHAER ALEJANDRO y ELSA RELS GONZALEZ BRUNO.
Capital: N$ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambas socias.
Objeto: Explotación de tienda, mercería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables hasta los 50 años.
Domicilio: 25 de Mayo 258, Tacuarembó.
22) N$ 87.00 10|pub. 8650 My.23-v.jn.3.

GUILLERMO ABELENDA LIMITADA

Contrato: 10|IX|76.
Registro: N.o 653 F.o 2331 L.o 1.
Socios: GUILLERMO ABELENDA; EMA LARRAURA y OVIDIO CALDERON.
Objeto: Cerrajería.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Abelenda y Larraura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8281 My.17-v.my.31.

SUM-MAR LTDA.

Contrato privado de abril 28 de 1977.
Registro de Comercio. N.o 264. folio 936. libro 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1977.
Socios: ISAAC YOHAI TOROS e ISAAC PERERA ALAZRAKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: proveeduría marítima.
Administración y uso de la firma social. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8289 My.17.-v.my.31.

EL MONARCA S.R.L.

Contrato: 25 enero 1977. Inscripción N.o 46, al Folio 167 del Libro 2.
Socios: FELIPE IMBROSIANO VENTURINI y JOSE CARLOS ALVAREZ CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de Trofeos y Platería.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 8350 My.17-v.my.31.

PAMEN S.R.L.

Contrato 1.o de mayo de 1977.
Inscripción N.o 278 F.o 981 L.o 1 Contratos.
Socios: ALBERTO PACHECO PEREIRA y MARIO OLEGARIO MENDEZ WINS.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8278 My.17-v.my 31.

EDUR LTDA.

Contrato: 28 de marzo de 1977.
Registro: Nº 207, folio 738, libro Nº 2.
Socios Ruben Lorenzo Traverso Ballester, Carmen Pagola Belenguer, Ruben Carlos Traverso Pagola, Carlos Alberto Mantero de San Vicente, Graciela Dolores Barruti Rivara y Carlos Heriberto Mantero Barruti.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Metalurgia general, productos de trefilación del alambre, fabricación de productos derivados de la trefilación del alambre, fabricación de electrodos para soldadura eléctrica y accesorios de todo tipo de soldaduras en general, fabricación de productos químicos industriales e instalaciones mecánicas, eléctricas e hidráulicas, importación, exportación.
Administración: Ruben Lorenzo Traverso Ballester y Carlos Alberto Mantero de San Vicente indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 8433 My.19-v.jn.1º

ROBEL S.R.L.

Contrato: 31|3|77.
Registro: N.o 233 F.o 823 L.o 1.
Socios: JORGE RODAS y MARIA LEONOR RABELA.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Jorge Rodas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 8279 My.17-v.my.31.

SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 6 mayo 1977.
Registro: N.o 289, folio 1020, libro 1 de Contratos
Socios: HECTOR RICARDO CORREALE y PRADELINO GARCIA.
Capital: N$ 3.000 00 aportado por mitades.
Objeto: Taller de reparación y fabricación de joyas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8502 My.19-v.jn.1.o.

RUDAN LIMITADA

Contrato: 4|3|1977.
Registro 17|3|77 N.o 4 F.o 9 Reg. Comercio de Rivera.
Socios: RUBEN ALVEZ, JOSE DANTE MERLADETT.
Capital: N$ 500.00 aportes partes iguales.
Objeto: Compraventa y transporte de todo tipo de mercaderías por mayor y menor, comisiones, consignaciones corretajes, depósitos y anexos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de 1 año.
Administración indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 8270 My.17--v.my.31

LUMEN CHRISTI LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1977.
Socios: MARIA T. TUÑAS, LEONEL BARRALES, JOSE SCARPITTA, UMBERTO CALLIZO, OMAR SASTRE.
Objeto: Enseñanza Pre Escolar. Primaria, Media, Pre Universitaria, Comercial y Técnica.
Domicilio: Concepción Arenal 1893.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro Público y General de Comercio número 214 Folio 765 Libro 2 de Contratos.
Administración: Conjunta c indistintamente todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8336 My.17-v.my.31.

MAURO SPORT LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1976.
Registro: Nº 77, folio 2768, libro Nº 1.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra venta artículos de tienda, mercería e importación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8432 My.19-v.jn.1º

MOTOBIC LTDA.

Contrato: 10 abril 1977.
Inscripto: 28 de abril 1977 al libro 21, folio 18 a N.o 7.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y Aportes: EDUARDO ANTELMO BITTENCOURT: N$ 3.991.46; CIRO LEITES BENGOCHEA: N$ 6.485.77; JUAN JOSE IGNACIO TOMAS RIERA ZORRILLA: N$ 6.485.77; RAUL CAMACHO OLIVERA: N$ 3 137.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compra, venta, reparación reforma de motos, motocicletas, motonetas, bicicletas, automóviles, camionetas, repuestos y accesorios.
Administración: Eduardo Bittencourt, Ciro Leites, y Juan José Riera, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 116.00 10|pub. 8516 My.19-v.jn.1.o.

BERRUTTI y ARBIZA LIMITADA

Registro: Rivera 4|5|1977, N o 8 folio 22 a 26.
Socios: ARTIGAS AURELIO BERRUTTI PELLEGRINO y ELBIO ARBIZA OLHABERRIET.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 5 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerda, raciones, cereales, oleaginosos, sales minerales, fertilizantes y semillas. Consignaciones de ganado bovino y ovino. Representaciones en la venta de maquinaria agrícola y productos del agro.
22) N$ 116.00 10|pub. 8515 My.19-v.jn.1.o.

TOPOL LIMITADA

Registro: N.o 282, folio 994, libro 1 (administrador).
Socios: CARLOS AISENCHARF y ENRIQUE DAVID BERKMAN.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Camisas
22) N$ 58.00 10|pub. 8507 My.19-v.jn.1.o.

ROTOVAC S.R.L.

Socios: ANIBAL TACON; ROSA ABAD; AMADIS ERRICO y WALTER SPECKER.
Contrato: Fecha 30|4|977 Insc. Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 253 F.o 897 L.o 2.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Tacon y Abad.
Objeto: Industrias gráficas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8417 My.19-v.jn.1.o.

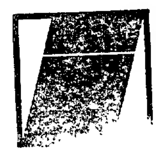
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.779. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca SEMILLAS DEL URUGUAY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9088 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.766. — Montevdeo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9114 My.26-v jn 8.

ACTA N.o 154.767. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



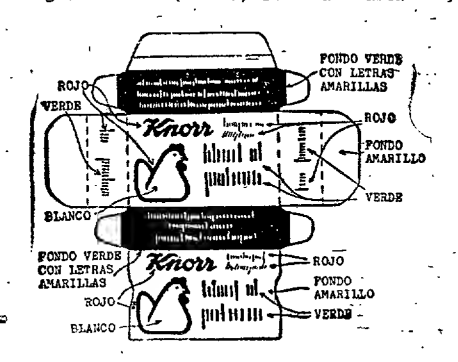
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9115 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.768. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9116 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.763. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

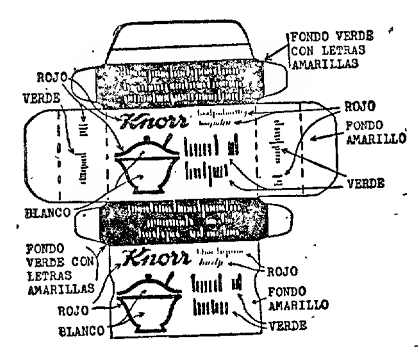


clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9129 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.778. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca TREBOL BLANCO LADINO CHARRUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9087 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.782. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Barajas Limitada (Uruguay) solicita marca BULLOCK de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9090 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.762. — Montevideo, mayo 23 de 1977 — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza). solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10.pub. 9130 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.760. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



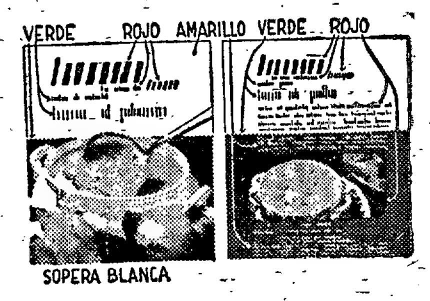
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 9132 My.26-v.jn 8.

ACTA N.o 154.761. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9131 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.764. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

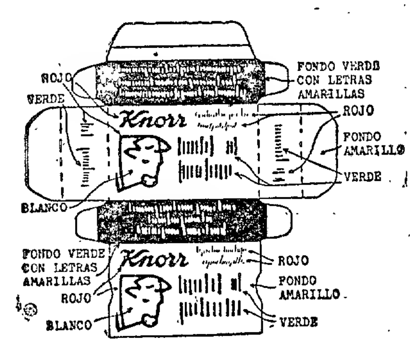


clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9128 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.717. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-UndSilber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca NOVOCEBRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8764 My.25-v.jn.7.

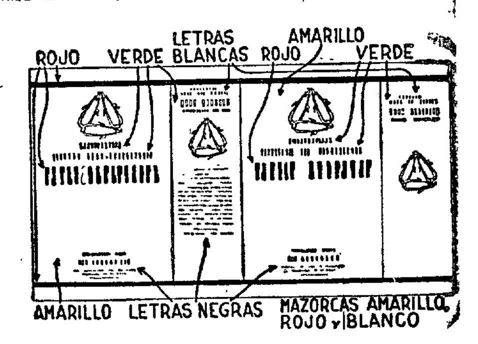
ACTA N.o 154.692. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Ato-Chimie Société Anonyme (Francia), solicita marca LACQTENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.759. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9133 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.758. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50. 10|pub. 9134 My.26-v jn.8.

ACTA N.o 154.674. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome, Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME®

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.710. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo) solicita marca PREVEN-PIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8860 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.723. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox, por Levi Strauss & C. (USA) solicita marca: DURA PLUS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8861 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.724. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: FEELINGS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8862 My 25-v jn.7.

ACTA N.o 154.725. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Prihn Ltda. (Montevideo) solicita marca: TRUPIAL clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8863 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.712. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca: MC INTOSH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8864 My.25-v jn.7.

ACTA N.o 154.711. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo) solicita marca: CONCERT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8865 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.713. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca; MAMOOTH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8866 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.591. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA), solicita marca FIAT-ALLIS clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8082 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.492. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo) solicita marca GERITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8028 My.13-v.my.27.

ACTA No 154.494. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Enrique Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca SHERATON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8029 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.590. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Grinnell Fire Protection Systems Company, Inc. (USA) solicita marca



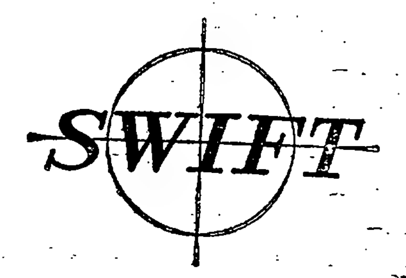
clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8083 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.592 — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Billy Fox por Fiat-Allis Construction Machinery, Inc. (USA) solicita marca

clases 11 y 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8084 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 154.499. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Enrique Tato por Benito Kiel (Argentina), solicita marca CUKE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8030 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.608. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Billy Fox por Swift Instruments, Inc. (USA) solicita marca



clases 16 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.50 10|pub. 8085 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.589 — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca GRANDMA'S clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8068 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.757. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Marcelo Tel (Uruguay) solicita marca: BIDOM ASPIRATODO y BIDONE ASPIRATUTTO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8847 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.726. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROSAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8836 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.635. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Quilting Limitada (Montevideo), solicita marca: SPONTEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8807 My.25-v.jn.7.

ACTA 2.471. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Oscar Bacot por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8867 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.472. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alejandro Labacá por Uruguay Turismo S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 8903 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.621. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CETIM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8081 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.620. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca FLO-ON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8080 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.619. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca SWEET HONESTY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8079 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.609. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca CHARISMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8069 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.502. — Montevideo 29 de abril de 1977. — Erna Siegmund por Celanese Corporation (EUA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7313 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 154.313. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Billy Fox por Foremost-McKesson, Inc. (USA) solicita marca McKESSON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 25.00 10|pub. 7384 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 154.536. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca BRONICA, clases 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8298 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.691 — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca VEROLIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8495 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 154.615. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca WILD COUNTRY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.577. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca PGF2 ALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7795 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.464. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Horacio Madorno, Carlos María Millot, Ingenieros SRL (Montevideo), solicita marca: GAMMA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8808 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.631. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Canale S. A. Buenos Aires solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub.8549 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 2.468. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Pellicer Tournier (Uruguay) solicita marca: MAPELL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.20.-v.jn.2.

ACTA Nº 154.582. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca

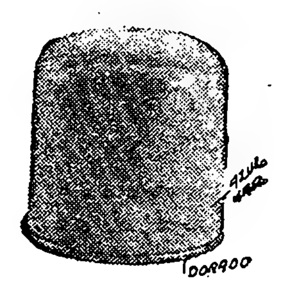
clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.698. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., solicita marca: CETAMIDA-LENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8585 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.678. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: D. P. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8579 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.679. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Oscar Bacot por Sualen S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SUALEN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8580 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.334. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8297 My.17.-v my.31.

ACTA N.o 2.465. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund por Cantegril Country Club (Uruguay) solicita marca TROFEO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8257 My.17-v my 31.

ACTA N.o 154.673. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca MAGNA CARTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8358 My.17-v my 31.

ACTA N.o 154.642 — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "INYACOM E-Selenio", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8327 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 154.644. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Montseny S. A., (Montevideo) solicita marca: TARM-MIS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8324 My.17-v.my.31.

ACTA No 154.660. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Juan Carlos Sartori (Montevideo), solicita marca BABY-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8296 My.17-v.my.31.

ACTAS N.os 154.639 y 2.469. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Nautil S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 15, 24, 28, 20 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 8816 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus (Brasil), solicita marca: MARCOPOLO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8817 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 154 690. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 8811 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.661. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — P. Dubourg por Tecnitron Ltda. (Montevideo) solicita marca

SOUNDER®

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8812 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.594. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — P. Dubourg por Trovador Limitada (Montevideo) solicita marca



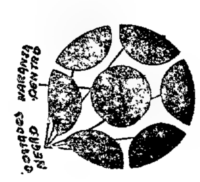
clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8813 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.595 — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Tobeli Ltda. (en formación) (Montevideo) solicita marca: YATE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8814 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.635. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Plastona (John Waddington) Limited (Inglaterra) solicita marca: KARTOTHENE clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8837 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.636. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita marca: ROMERIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8806 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 2.463. — Montevideo, mayo 10, 1977. — Marcopolo S. A. Carrocerías e Onibus, (Brasil) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 8818 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.638. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca SEX APPEAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8802 My.25-v.jn.6.

ACTA N.o 154.639. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita marca INVITACION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8803 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.640. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYPIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8804 My.25-v jn.7.

ACTA N.o 154.637. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca DORA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8805 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 154.664. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Canon Kabushiki Kaisha. — Japón, solicita marca:

Canon

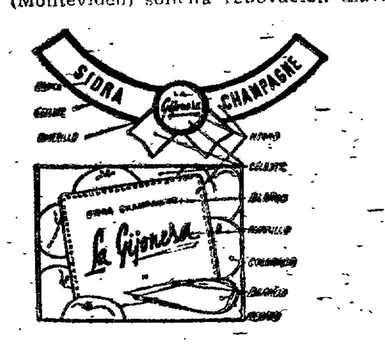
clases 11, 12, [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 8546 My 20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.637. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Syp.A. Salvatore Ferragamo — Italia, solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8548 My 20-v.jn.2.

ACTA N.o 154.558 — Montevideo, 4 mayo 1977. — Manfredo Cikato por Sidras del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita renovación marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 123.50 10|pub. 3327 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 154.610. — Montevideo mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca ONE STEP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3070 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.651. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay), solicita marca PILOSERINA-MICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8356 My.17-v my.31.

ACTA N.o 154.653. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S A. (Uruguay) solicita marca LIBERTY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8215 My.16-v my 30.

ACTA N.o 154.652 — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca NOVANEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8216 My 16-v my 30.

ACTA N.o 154.649. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca CICLOTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 8217 My.16-v my 30.

ACTA N.o 154.648. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay) solicita marca POLYCLORAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8218 My.16-v my.30.

ACTA N.o 154.588. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Compañía Toledo S. A. (Canelones), solicita la marca ATHOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 8224 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 154.650. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca BIOFLOGIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8219 My.16-v my.30.

ACTA N.o 154.647. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca MONTICELLO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8220 My 16-v my 30.

ACTA N.o 154.646. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca UTICA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8221 My 16-v my.30.

ACTA N.o 154.645. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SISLEY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8222 My 16-v my.30.

ACTA N.o 154.611. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca HI-LIGHT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3071 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.612. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca PERFECT BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3072 My. 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.618 — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TIMELESS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3078 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.613. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca POP TOP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3073 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 154.614 — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TODAY'S MAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 3074 My 13-v my.27.

ACTA N.o 154.670 — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo) solicita marca: GAMA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8329 My 17-v my 31.

ACTA N.o 154.616 — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOPAZE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3076 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 154.61?. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca TOQUE DE AMOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8077 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 154.671. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca: URUSOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8326 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.467. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca PREMIO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8355 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.675. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo) solicita marca: CHICCO, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 154.535. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — P. Dubourg por Application des Gaz S. A. (Francia) solicita marca:



clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 8299 My.17.-v.my.31.

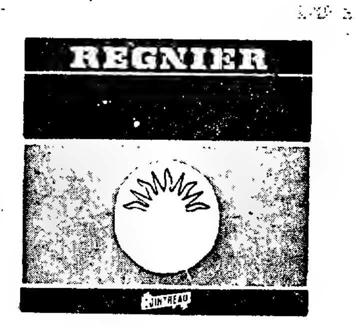
ACTA N.o 2.466. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca COPA PUNTA DEL ESTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8354 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 154.583. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sicela SAICI (Argentina) solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 154.718. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Etablissements Regnier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 8763 My.23-v.jn.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.439. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Combe Incorporated (EUA) solicita patente para: "Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamientos sucesivos", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha abril 20 de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9117 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 219. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Juan J. Benia Pelayo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo portátil de tracciones cervicales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9137 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 217. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Bistiancic Hnos. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Hormigonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9118 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.432. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por José López Zuloaga (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo que provoca circulación de aire en el calzado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9112 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 208. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Aquiles Milans solicita modelo de utilidad para: "Ficha de derivación polarizada con cinco salidas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9113 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 216. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Aída Inés Carelli De de Rose (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Dispositivo aplicable a camas de enfermos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 213. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Depósito desengrasador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8809 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 196. — Montevideo, abril 29 de 1977. — P. Dubourg por Isabel González (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Chiripá porta pañal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8820 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 1.070. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, exposición y venta de determinados productos como por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8868 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Billy Fox por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de dispositivo para la fabricación, exposición y venta de determinados productos como por ejemplo maíz tostado o similares". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8869 My.25-v.jn.7.

ACTA U. 202. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima — Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8545 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 20.341. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Billy Fox por Chemetron Corporation (USA) solicita patente de invención sobre: "Proceso y aparato para la separación mecánica de una combinación de carnes y hueso" reivindicando prioridad solicitud canadiense Acta 240747, de fecha 28 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8086 My.13-v.my.27.

ACTA Nº U 192. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Walter Jones por Bomec S.R.L., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva conformación de impedancias". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8786 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 20.435. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Oscar Bacot por Eduardo Ponce De León y Umberto Mario Davrieux, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo Pique o Trama para Alambrado o similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8581 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o U 207. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Herman Betarte (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Faja adelgazante termoeléctrica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8109 My 13-v.my.27.

ACTA N.o U 210. — Montevideo, 11 de mayo de 1977 — Blanca Frigerio Tutzo, (Uruguay) solicita patente de invención para Modelo de utilidad "Mesa-calefactor" según ley N.o 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 8113 My.13-v.my.27.

ACTA N.o U 209. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Un modelo de pararrayo de los del tipo radioactivo". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8328 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.068. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8321 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o perilla para griferías". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8322 My.17-v my.31.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Modelo de pomo o perilla para grifería". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8323 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 20.373. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Bayer Akt. (Alemania) solicita patente "Procedimientos: para producción de nuevos derivados del ácido 4,5-dicloroimidazol-2-carboxílico y producir composiciones para luchar contra las plagas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 12|3|76). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7930 My.16-v.my 30.

ACTA N.o U 212. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Presilla de pantalón para llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8765 My.23-v.jn.3.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8761 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L.", Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera). Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26.9|1904. — Prometimos vender a Otis Elevator Co. empresa reparación ascensores y cartera clientes. — Acreedores Colonia 1962. — Empresa Castaldi.
25) N$ 58.00 20|pub. 8599 My.20-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagia. Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1334, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Juan José Leguizamón Soria comercio en Francisco Miranda 4251. — Acreedores Magallanes 1412. — ORESTES PEDUTO INFANTE. — MARUXA GONDA VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 8119 My.13-v.my.27.

Prometí vender a José Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|1904. — El 25.10.76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres — ALICIA LABANCA. — JULIO BUCETA
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender el 3 de agosto de 1976 a Mabel País comercio República 1981. — Acreedores Magallanes 1412 — ELBIO MAILHE RIBEYRO. — STELLA ELGUE VIACAVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8118 My.13-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar Avenida Rivera 1908 — Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398 — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Saibene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79. Solymar, Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

González de Valiante el 29 de octubre de 1975, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma — MANUEL BALADO COLLAZO, HECTOR MARIO TOBIA COSTA. MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Sueiro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Camayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044 (Montevideo). Prometimos vender a Amelia Cristina Lens Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20 pub 7810 My.11-v.jn.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Hotel Negreira, —Restaurant y Bar— Coronel Brandzen N.o 2283. Acreedores en el mismo. — RAMON NEGREIRA PORTEIRO — NIEVES VARELA de NEGREIRA.
25) N$ 58 00 20|pub. 7262 My.6-v.jn.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Vilardebó 2100. Acreedores al mismo. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7440 My.5-v.jn 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA y STELLA BRUNO prometieron vender a Ana María Escanlar galletería Centro Comercial Parque Posadas U. 204. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492|218.
25) N$ 58.00 20|pub. 7263 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Armada comercio comestibles Avenida Millán 2933. — Acreedores en Comercio. — DIONISIO ESPERON NELLY SANTANA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7506 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y juguetería, sita en Avda. Soca 1251 a Noemí y Samuel Miranda. — Acreedores: en el mismo. — LA HILACHA LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 7479 My.6-v.jn.3.

Roberto E. Gómez y Pablo J. Pacín prometimos vender a Manuel Gandos la Panadería La Deidad calle Villagrán 1299. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 7362 My.5-jn.2.

Prometimos vender a Titc Gentile y Narcisa Gaeta. Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3223. Acreedores: en el mismo. — CONSTANTINO FORMOSC OTERO. — MARIA LUISA FERNANDEZ SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 7218 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gerardo Pereira Salón Pascualito, Cufré 2543, Montevideo. Acreedores: a PASCUAL CAGGIANO Cufré 2571. Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7215 My.3.-v.my.31.

Ley 26|9|1904. — "San Jorge Sociedad de Responsabilidad Limitada" prometió vender Supermercado en Sauce (Canelones) a "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7058 My 2-v.my.30.

Ley 26|9|1094 — Prometí vender La Confitería "La Terraza", ubicada en Gregorio Sanabria 920, Piriápolis. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO PEDEMONTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 7040 My.2-v.my.30.

Por venta de la carnicería sita en San Quintín 4262, los acreedores se presentarán allí (Ley 26 IX|904 — Montevideo. 1.o de noviembre de 1975. — MARCELINO NORBERTO SECCO. — CATALINA NEIRA
25) N$ 116.00 20 pub. 6504 Ab.28-v.my.26.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Yacobruzci Rebaina comercio en Eduardo Raíz 1853 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE COMESAÑA BARROS. — MANUELA FERNANDEZ MAGNINI de COMESAÑA. — HUMBERTO ANIBAL OCHOA JERVIS. — MARIA CRISTINA COMESAÑA FERNANDEZ de OCHOA.
25) N$ 116.00 20|pub. 6984 Ab.29-v.my 27.

CAMBADU, prometí vender a Adelina Celia Romero Batista y Luis Podestá comercio en Enrique Martínez 1548 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NATIVA ANTONINI MANZANARES.
25) N$ 58.00 20|pub. 6983 Ab.29-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Gladys Bentancor, provisión en calle General Artigas. Tarariras. acreedores en Escribanía Jorcín de Tarariras. — GRACIELA MARIA MALAN y ROBERTO CARLOS GONNET.
25) N$ 58.00 20|pub. 6884 Ab.29-v.my.27.

Prometí vender comercio Hotel Constituyente 1576 A, Asunción Figueira. Acreedores 18 de Julio 1474. Esc. 902. — HORACIO RISO MAS — CATALINA GIASANTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 7657 My.10.-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo venta a Cáceres. Porcal y Pérez, Bar, Buenos Aires 550. Acreedores Uruguay 1023. — LUIS TORREIRA ALLO. — MARIA OBDULIA NIMO TUBIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 7723 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 289 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17.-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela. Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INTIMACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L), cita, intima y emplaza al Señor CARLOS D'ALESSANDRO MARAFI, (Cargo N.o 219-21), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Departamento de Equipos, ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución de Directorio N.o 861|76, de fecha 8 de junio de 1976, concordantes y correlativas. — Julio Andrada Berriel, Procurador.
27) (C.C.) 3 pub. 31379 My.25-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|632 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 5 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduanas de Segundo Turno caratulado "Fisco contra GUTIERREZ AGUINACO, FRANCISCO JAVIER. "Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Francisco Javier Gutiérrez Aguinaco el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 505.00 (nuevos pesos quinientos cinco m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de abril de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de 30 días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub 31399 My.26-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|3.257 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 5 de mayo de 1977. adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado "Fisco: José Laborde y otros contra LIMBERT PEREYRA. "Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Limbert Narciso Pereyra Pérez el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 13.374.40 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos setenta y cuatro con 40|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31400 My.26-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|896 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 5 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana, caratulado "Fisco y Mundell, Eduardo y otros c|SALLAGO, CARLOS ALBERTO - Peugeot 403, Mat. Pando A-77.800 - Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Carlos Alberto Sallago Nastri, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 11.068.08 (nuevos pesos once mil sesenta y ocho con 08|100) moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos."

27) (C.C.) 3|pub. 31393 My.25-v my.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señorita SONIA COLLARES SUAREZ, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 16 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director Adjunto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUMARIOS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y

Se notifica al señor ENRIQUE BARTABURU de la siguiente resolución de fecha 15|4|77: Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista a los sumariados, por el término de 10 (diez) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|73) — Por el Ministro: D. General.

27) (C.C.) 10|pub. 31411 My.23-v.jn.8.

INTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 27|977
Segundo llamado

Llámase a Concurso de Precios N.o 27|977, por adquisición de una Cúpula para Camioneta Internacional, construcción metálica (puede ofrecerse variantes), fijándose para la apertura el día 7 de junio a la hora diez, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de este Concurso de Precios, Avenida Uruguay N.o 878, en el horario de 8 a 14 horas. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Sección Adquisiciones.

27) (C.C.) 3|pub. 31380 My.25-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Exp. N.o 771162. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para integrar un Cuadro de Médicos Ginecotocólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (para desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia), de las resoluciones del Señor Decano Interventor, de fechas 15 y 28 de marzo respectivamente.

1) Res. Dec. Interventor, de fecha 15 de marzo de 1977, (Res. N.o 23), "Ampliar el Cuadro de suplentes de Médicos Ginecotocólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (para desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia) con las siguientes personas: Doctores Carlos Alberto Tiscornia Grasso, Norma Gladys Núñez Allende, Enrique Eugenio Sosa Cabarain, Carlos Enrique Anido Suiffet, Gloria Ethel Remedi Pomponi de Gómez, Graciela Matilde Díaz Rodrigue, Sergio Alberto Ibarburu Giani, Eduardo Mario Storch Cesler y Ana Mattei Slavica, a confirmar por las autoridades superiores".

marzo de 1977 (Res. N.o 34), se resuelve: ampliar el Cuadro de Médicos Suplentes de Guardia de Clínica Ginecotocológica "B", agregando a la lista al doctor Nestro Enrique Steinhardt Degola. — Montevideo, 19 de mayo de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 31377 My.25-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE Padrón N.o 95.707 (Ficha 113|76), se cita y emplaza, por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a todas personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón número 95.707 de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUBEN FIGUERCA RIVERO e IRENE GUILLERMINA FRAQUELLI solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 130.178 (antes mts., 23.578), señalado con el N.o 22 en el plano del Agr. Walter Postiglione de agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 222 metros 20 decímetros con 11 metros de frente al Nor Oeste a la Avenida Carlos M.a Ramírez.

La promesa de compraventa de dicho bien fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.202 al F.o 836 del L.o 30.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, señores Julio César Roldos, Roberto Roldos Diego y Mario Jorge Roldos, Laura Roldos de Gianelli, Consuelo Fynn de Roldos, Dina Carmen Roldos de Bellini y María Luisa Julia Roldos Fynn a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 6114 Ab.28-v.jn.1.o.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CASA MOJANA TURCATTI y CASALIA S. A. "Concordato preventivo judicial". (F. B. 60|977) se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado de activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de junio de 1977 a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 96.00 10|pub. 8452 My.19-v.jn.1.o.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión", (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1977. — María del Carmen Toneschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7824 My.5-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 395|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Bernuet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17-v.jn.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados Baldomero Turren contra BANCO DE COBRANZAS. "Escrituración de Oficio" (F. C. 239|974), se hace saber que se ha presentado el señor Baldomero Turrén, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.727 señalado con el N.o 13 de la Manzana "A" en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Tevenet con frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza con una superficie de 365 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 96.00 10|pub. 8159 My.16-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio", (Ficha A. N.o 469|976), se notifica a Ana María Mérola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 24.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por diez días de los promitentes vendedores, que se practicará por edictos que se publicarán por treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, h. fictos N$ 300 devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 23 de abril de 1977. — J. Marabotto — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 7250 My.4-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO GUILLEN BRITOS y CIRIACO ISRAEL GUILLEN BRITOS (F. G. 811|975) solicitando la "Escrituración de Oficio" del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a (hoy 13.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.722, con una superficie de 253,6403 metros cuadrados con frente a la calle Yapeyú, Noroeste y de 8,59 metros.

Por consecuencia se cita, llama y emplaza a don Laureano Martínez y Josefina Ambrosetti y|o sus herederos a cualquier concepto, bajo apercibimiento de continuar los trámites, a deducir sus derechos en el bien, por el término de noventa días. — Montevideo, febrero 7 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 6238 Ab.21-v.jn.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 84|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7875 My.11-v.jn.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976) se cita, llama y emplaza a Concepción Mozo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.303). — Montevideo, abril 23 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.303) 30|pub. 31243 My.25-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira, José c| RODRIGUEZ, [illegible]

CEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 20|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 21 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12 309) 30|pub. 31207 My 11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P." (Ficha E-179|977) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Barbiere y Mirtha Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Temponi, Salvatore Rocco y Ciuffo de Temponi, Pasqualina contra BARBIERE, DANIEL ENRIQUE y PEREZ, MIRTHA. — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-1292|976); dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31349 My.2?-v.jn.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 130|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P." (Ficha B-139,977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochon Salmón, se cita llama y emplaza a Pérez Sobral Carmen para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chicheff Carlos y PEREZ SOBRAL CARMEN Guarda" (Ficha B.491|75), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30975 Ab 20-v.jn 1.o.

CESION PROMESA CASA DE COMERCIO
JUAN R. SPADACCINO cedea a Ramón Petreiro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437. Acreedores en el mismo.
27) N$ 58.00 20|pub. 8351 My.20-v.jn.16.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
CITACION
La Asociación Rural de Corrales, cita a sus asociados, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1977 en su local a la hora 10, para dar cuenta de su estado actual, balances y gestiones hasta la fecha, y cambio total de la Directiva, artículos 10 y 11 de sus estatutos. — Minas de Corrales, 16 de mayo de 1977. — Por la Asociación Rural de Corrales, Odorico Antúnez, Vicepresidente.
27) N$ 58.00 5|pub. 9127 My.26-v.jn.1.o.

PABLO FERRANDO S.A.C. e I.
CAPITALIZACION PARCIAL DE RESERVAS
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto aumentar el capital integrado en la suma de N$ 80 000.00 (ochenta mil nuevos pesos), mediante la capitalización parcial de reservas.
Las acciones que se emitan a dicho efecto tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de junio de 1976, y serán entregadas a los accionistas, sin contraprestación, en la relación de dos acciones por cada tres que posean, contra presentación de las mismas en las oficinas de la Sociedad, Sarandí N.o 675, de 14 y 30 a 19 horas a partir del 26 de mayo de 1977. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — El Directorio.
27) N$ 17.40 1|pub. 9138 My.26-v.my.26.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M N.o 192. Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|55) 20|pub. 31123 My.9-v.jn.20.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra. "Intimación" (Ficha C. N.o 216. Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado actualmente con el N.o 3008 antes en mayor área con el N.o 3039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 58 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 7056 My.2-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 8150 My.16-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:
Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.223, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 6.368 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) N$ 288 00 30|pub. 7337 My.5-v.jn.16.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v jn 23.

TACUAREMBO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA GUERRERO solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Juan y Delfino Guerrero. Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta primera publicación. — Tacuarembó, abril 21 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 14.40 3|pub. 4522 Mz.23-v.mz 23. My.26-v.my.26. Ag.15-v.ag.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Cierre 18 horas
Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9025	N$ 1,9400	U$S 0,4230
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2673	" 0,2726	" 0,0598
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1245	" 0,1267	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,2850	" 4,3575	" 0,9520
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7450	" 0,7600	" 0,1670
España	1	Peseta	" 0,0650	" 0,0664	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,50	" 4,55	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,9050	" 0,9250	" 0,2020
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8225	" 1,8625	" 0,4065
Inglaterra	1	Libra	" 7,6650	" 7,8550	" 1,7170
Italia	1	Lira	" 0,00507	" 0,00517	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0162	" 0,0165	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,85	" 0,8650	" 0,1900
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1161	" 0,1189	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,03	" 1,05	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,7825	" 1,8200	" 0,3980
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	U$S 0,0027
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0733
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01240	N$ 0,01245	
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2950	" 0,2955	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,58	" 4,5850	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,56	" 4,5650	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	U$S 145,50
Londres - Oro	Cierre	6 7|16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31414 My.27-v.my.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PASTORA CASTELLANOS GOZALBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9219 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NERIS o YOLANDA NERY COSTA MONTIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9221 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRANO MILANO o MIRANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9220 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MIRANDA ANTUNES, (E. 620|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9201 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASZ SCHLESINGER de FESSLER (130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9199 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA ABREU, (74|

977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Marta Mareca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9204 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLAKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA SCARABELLI de ASSANELLI u OSSANELLI y de NORBERTO ASSANELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9218 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WETELMINA o WETEL VICTORIA MACIEL LAHARGUE de VARELA, (127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9200 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ LOPEZ, (E. 848|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9202 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEVCOVICH BERJMAN o JAIME LEFWOWICH BERGMAN o JAIME LEFWOVICH BERGMAN, (E. 877|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9206 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCAY CASTIÑEIRAS, (S. 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9205 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OSCAR TORRANO PASSALACQUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9223 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAR RAUL MICHELINI GUARCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIQUEL CASAS, (S. 155|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR SEGREDO ANTUNEZ, (F. A. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N $48.00 10|pub. 9208 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RODRIGUEZ de RONCHI y MARIA ROSA RONCHI RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 273|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9188 My.27-v.jn.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELIDA CHITARO de CUEDES (Ficha V 438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9185 My.27-v.jn.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GERMAN BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSEBIO LERENA HARRISON o LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9182 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIERA ACOSTA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9183 My.27-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BERRIEL o BERRIEL CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9253 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN CARRION CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9254 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO FRANCO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SALMINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9257 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario—Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9258 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONTAGNO o MONTERO de GAMBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9259 My.27-v.jn.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas ...

asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1977 a las 17 horas en su sede social de la calle Cerrito 738 a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

B) Elección del Síndico titular y suplente.

C) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, 25 de mayo de 1977.

3) N$ 43.50 5pub. 9186 My.27-v.my.31.

CARLOS NUDELMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 11 al 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1977 a las 9 horas en la calle Ituzaingó 1324 escritorio 104 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1976.

2.o) Elección de directorio.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales la asamblea sesionará en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los accionistas presentes sesenta minutos después.

3) N$ 20.30 1|pub. 9187 My.27-v.my.27.

GRIMOLDI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 994 4.o piso el día 17 de junio de 1977 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria anual. El balance general al 31 marzo 1977 con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades (Arts. 19 y 62).

b) Remuneración al directorio (Art. 19).

c) Designación del Síndico y suplente (Art. 34).

d) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas (Art. 27).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 9261 My.27-v.my.27.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Difusoras del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de junio de 1977 a las 19 horas en el local de la calle Soriano 1287 P. 2 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria informe del Síndico, balance general, inventario y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1977.

2.o) Retribución del Síndico.

3.o) Designación del nuevo directorio (artículo 13).

4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos en su primer párrafo expresa: Para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado sus acciones en la caja de la sociedad a que exhiban comprobantes de que se hallan depositados en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — El Directorio.

3) N$ 26.10 1|pub. 9212 My.27-v.my.27.

(CUTCSA)
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
8 de junio de 1977

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 8 de junio de 1977 a la hora 19 en el local de la empresa Sarandí 523 a fin de tratar el siguiente orden de ldía:

1.o) Autorización al directorio en la compra-venta de acciones al portador y prórroga del plazo de la sociedad.

2.o) Bases para el nuevo estatuto social.

3.o) Autorización al directorio para adquirir y permutar inmuebles.

4.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que

de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 9225 My.27-v.my.27.

CIA. DE INVERSIONES HUNTINGDON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1977 a las 18.30 horas en Zabala 1542 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Determinación del número de directores y designación de los mismos.

El registro de accionistas se encontrará abierto hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 9226 My.27-v.my.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Celmira Marqués Ilarraz, de Rodríguez Grolero y Joaquín Marqués Ilarraz, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 377 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Joaquín Ilarraz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 8398 My.27-v.my.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCOAGA (Ficha V|318'977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1933

Adquisición: Triciclos. — Apertura: 12 de julio de 1977, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 15.00.

12) (C.C.) 3|pub. 31421 My.27-v.my.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 5.77
Ruedas libres para coches motores "Brill 60"
(Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 26 de julio de 1977, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31419 My.27-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432-SF - UR

Licitación pública internacional de Obras número 1351. Construcción de depósitos de distribución elevados de hormigón armado de 600 metros cúbicos en varias localidades

Llámase a las empresas que han sido precalificadas en su oportunidad para la construcción de depósitos de distribución, a licitación pública internacional para la construcción de depósitos de distribución elevados de 600 metros cúbicos en varias localidades.

La licitación comprende movimiento de tierra, obras de estructura de hormigón armado, albañilería, tuberías del tanque y de enlace con la red de agua, elementos de herrería y acondicionamiento de los predios correspondientes a 10 depósitos a construirse según el detalle que sigue:

Salto, 2 depósitos.
Paysandú, 1 depósito.
Las Piedras, 2 depósitos.
Rocha, 2 depósitos.
Minas, 2 depósitos.
Tacuarembó, 1 depósito.

Se admitirán ofertas con proyectos variante con las limitaciones indicadas en los pliegos.

De acuerdo al contrato de préstamo Nº 432|SF - UR, aprobado por ley Nº 14.497 sólo podrán tenerse en cuenta propuestas provenientes de empresas precalificadas en su oportunidad para este tipo de obras.

Estas empresas pueden consultar los recaudos en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, piso 3, en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). — La adquisición de los recaudos es requisito indispensable para la presentación de ofertas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 4|8|77, a la hora 15.30. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C. 3 pub. 31423 My.27-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 28-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 8.400 lámparas de vapor de mercurio (color corregido) de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 22 de junio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00. (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 27 de mayo de 1977.

12) (C.C.) 1 pub 31416 My.27-v.my.27.

Licitación N.o 29-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camionetas tipo rural, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de junio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 10.00. — Montevideo, 27 de mayo de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 31417 My.27-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado de acuerdo al siguiente detalle:

HC Nº 2.101. — Baño-calórico, Impedanciómetro, caja de micro cirugía laríngea, Cif. Montevideo. — Primer llamado: 4 de julio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 4 de julio de 1977, hora 10.

HC Nº 2.103. — Sondas gástricas de plástico, plaza. — Primer llamado: 15 de junio de 1977, hora 8.30. — Segundo llamado: 15 de junio de 1977, hora 9.30.

HC N o 2.104. — Material de sutura (tycron agujas. Plaza. — Primer llamado: 15 de junio de 1977, hora 10.30. — Segundo llamado: 15 de junio de 1977, hora 11.30.

HC Nº 2.105. — Generador de radiofrecuencia para electro - coagulación. Cif. y|o plaza. — Primer llamado: 5 de julio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 5 de julio de 1977, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones. Sector Licitaciones, Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31422 My.27-v.my.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Licitación pública para la compra de un automóvil en plaza a nafta o gas-oil.

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil en plaza de motor a nafta a gas-oil.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán retirarse de la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas, previo pago de la suma de nuevos pesos ocho (N$ 8.00). -

Podrán formularse consultas a este respecto en la Dirección General de Hacienda.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la sala de actos de la Intendencia Municipal el día 16 de junio de 1977 con sujeción a las formalidades siguientes:

Primer llamado: a la hora 14, serán necesarios tres oferentes como mínimo para que el acto sea válido.

Segundo llamado, a la hora 15, se recepcionarán y abrirán las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Canelones, 25 de mayo de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 31423 My.27-v.my.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 27 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO ALMADA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 5226 bis y MABEL YANINA MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5225.

OFICINA N.o 2

RUBEN CESAR BAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2101 ALICIA BEATRIZ VALDEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta del Indio N.o 28, la Cruz de Carrasco.

VALENTIN JAITOV, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2706 Apto. 5 y DORA CADEM BENADERET, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel N.o 1268.

OFICINA N.o 3

JOSE GUILLERMO RAMON CACERES, 23 años, soltero, tipógrafo, argentino, domiciliado Lacio 3864 y ANA MARIA TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3864.

CARLOS CAPPARELLI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1653 y MARIA ANTONIETA FROSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ne-[illegible] 3673.

DOROTEO REGINO COUTURE, 64 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Pedro Ricaldoni 3555 y MARIA IRENE MEDERO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas N.o 3245.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FILIPPINI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 1603 Apto. 103 y MARIA ARCIVOLO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Propios 1603 Apto. 103

HECTOR LATORRE, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1585 e ISABEL CARBONELL, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Asunción 1640.

MIGUEL RUBEN LAPENNE, 52 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Basilea 6295 y DINORAH NAHYR EASTON, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4394.

GUALBERTO ANDRES LEMONIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto. 411 y ESMERALDA AGUERRE, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 2422 Apto. 18.

OFICINA N.o 6

RAMON DANTE MARIO MENDEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Reyes 1315 y MARINELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 115.

OFICINA N.o 7

GONZALO MARIA PRADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 973 y MARIELLA SYLVIA SIRI, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 973.

RUBEN ORESTE PIZZURNO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1540 Apto. 4 y SUSANA DE ANGELI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1540, Apto. 4.

HECTOR ATILIO PAZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2—N.o 1736 y JULIA CATALINA PEDROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 1668.

OFICINA N.o 8

JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 314 Apto. 3 y OLGA BEATRIZ JORGELINA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4040.

OFICINA N.o 9

ALVARO CARLOS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1158 y MARIA TERESA BARCENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5555.

JOSE VICTOR JULIO SUZER, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yatay 1420 bis Apto. 3 y HARMONIA GAZZAN, 68 años, viuda, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1716.

OFICINA N.o 10

JAVIER EDGARDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3895 y ALICIA LILIAN FANTONI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4204.

MARCELINO TEJERA, 44 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 4369 Apto. 2 y TOMASA ALBA COSTA, 17 años, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4466.

LUIS ALBERTO TECHERA, 2- años, soltero, empleado, oriental Coronilla 668 bis, Apto. 1 y RUTH ANTONIA MARZET, 14 años, soltera, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 276

HILARIO SANTIAGO JUAN ANTONI VAN CAMPENHOUT, 24 años, soltero, empleado, belga domiciliado Carabelas 3119 Apto. 3 y MARIA CRISTINA PLATERO 29 años, soltera, maestra, argentina domiciliada Carabelas 3119 Apto. 3.

RAUL RAIMUNDO OLIVERA, 19 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Pasaje D. 5991 Bella Italia, y MARIA DEL PILAR ZAFORAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1024 Apto. 1.

ALEJANDRO UMPIERREZ, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1047 y MARIA DE LOS ANGELES JAVIER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4692.

JUAN GUSTAVO NEUMAR, 40 años, divorciado, tapicero, oriental, domicilia-

Arrieta 2969 y GERTRUDES SCHELTZKE, 37 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Blumenau (Brasil).
JUAN JOSE TELLECHEA, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Salvador 1716 Apto. 3 y RITA LUCIA SALDIVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1716 Apto. 3.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

ROSALBA ALCIRA MAUTONE BARAS y HECTOR IGNACIO CONÇALVES OLMEDO, solicitan la inscripción de los modelos de palomitas de cerámica policromadas de los modelos 101 al 114; 1 paloma modelo Ks 120; una paloma modelo abanico 60; y un caballito tamién de cerámica policromada de los cuales de declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8852 My.27-v.jn.9.

ABRAHAM BERR YANGELEVICH, solicita la inscripción del folleto ladrillos ABy. N.os 3, 4, 5, 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 9210 My.27-v.jn.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v.jn.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Stolowicz Isaac A. contra COLL de COLL, MARIA A. Md. preparatorias", (F. C. 939|976), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 18.00 3|pub. 9263 My.27-v.my.31.

OTTO MARTIN MÜLLER
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barbeito Inés Manuela contra FUENTES RUBEN. Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha A. 34|967), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1977 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Otto Martín Müller Nº de matrícula 377, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 267.50 (2/3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien:
Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage, 002) ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar), padrón individual Nº 8426|002, planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por NO con departamento 001 — ducto "D", por NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por el NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002, 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construido en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, padrón número 8426 y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO, a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 metros 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos del rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62; Nº 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 240. 10|pub. 8776 My.27-v.jn.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ERIKAND LTDA.

Contrato privado: mayo 2 de 1977. Registro Público de Comercio Nº 265, folio 940, libro 2 de contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ y ESTEBAN MASCARO PONS.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzado.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9839 My.27-v.jn)9.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 964, libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9235 My.27-v.jn.9.

ACU - GOM LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción: 17 de mayo de 1977, Nº 289, folio 1034, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: Guerino Garofalo y Carlos Garofalo, Guerino Garofalo 400, Carlos Garofalo 1.600.
Administración: indistinta.
Objeto: Gomería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 9198 My.27-v.jn.9.

SOC. ALSYLIS LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1977. Inscripción: 18 de marzo de 1977, Nº 182, folio 647, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Socios y aportes: Néstor Mendiondo y María Babazogli.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Objeto: Tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9196 My.27-v.jn.9.

SOULIERS LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Registro Comercio: Nº 306, folio 1078, libro 1, el 13 de mayo de 1977.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Socios: Omar García y Walter Velázquez.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: veinte años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9197 My.27-v.jn.9.

MERCADOS DEVOTO LTDA.

Contrato: documento privado; 10 de mayo de 1977.
Socios: Luis Alberto, Walter, Héctor César y Nelson Devoto Gorla.
Objeto: Toda clase de operaciones de producción, comercialización e industrialziación de productos procedentes del agro y la granja.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5863, Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias. Registro: Nº 275, folio 978, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9195 My.27-v.jn.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.470. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Walter Jones por Pronto Ventas S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PRONTO VENTAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.659. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca TERNIT clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8815 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.668. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengessellschaft — Alemania solicita marca:



clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 195.75 10pub. 8547 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.783. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcoián S. A. (Uruguay), solicita marca

el Monigote

clases 1, 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9193 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.730. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel, und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9234 My.27-v jn 9.

ACTA Nº 154.731. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Gonzalez Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9233 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.784. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca PREMPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9194 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.707. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Podestá Hnos. Ltda., (Uruguay) solicita la marca BEBELIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 9190 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.753. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca KATIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9232 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.754. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por el Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca RUSSH, clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9231 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.729. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Productos Osa SACIFIA (Argentina) solicita marca CORAZA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9230 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.794. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Agrippino Amici Rep. Argentina solicita marca NEUTRO-NICOTINA AMICI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9177 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 2.473. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Rutas del Sol que actúa bajo la razón social Matteo, López, Pérez y Cía. S.R Ltda. Montevideo solicita marca RUTAS DEL SOL clase 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9178 My.27-v.jn.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ASTA N.o 20 344. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Virgilio Toccnetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cortinas de enrollar". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8819 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o U. 194. — Abril 25 de 1977. — Sucesión de Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9229 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 1.065. — Montevideo, mayo 11, 1977. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S.A Uruguay), solicita modelo industrial "Estuche porta-lápices": — Publíquese de acuerdo ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9228 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 20.439. —Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Combe Incorporated, (E.U.A.), solicita patente para: Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamiento sucesivos, denunciando prioridad solicitudes EUA, de fechas mayo 28 de 1976 y abril 20 de 1977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9192 My.27-v.jn.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confecciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO, OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9211 My.27-v.jn.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Exp. P 3765. — Notifícase al Sr. WASHINGTON ACOSTA BELLO, que la Gerencia de Sector Personal, ha resuelto aceptar con vigencia al 15 de febrero de 1976, la renuncia al cargo que ocupa en el Ente, presentada oportunamente.
27) N$ 7.20 3|pub. 9191 My.27-v.my31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Emplazamiento

Ref: Autorización Exp. 1|2696|77

Se cita y emplaza a las siguientes personas: Prfs. Tortorella Grecco, Oscar Saldain, Masiello, Eduardo Miguel; Garigia de Correa, María Esther; Catenaccio Pérez, Roberto; Piedra Cueva Azpiros, Siles; OcampoCollazo, Ruben; Toral de Ribeiro, Raquel; Ibañez Iglesias de Collazo, Zuleika; Mora Oyhamburu de Almnados, María Blanca; Prieto Larrosa, Lenin; Santisteban Pazos de Giménez, Teresita Beatriz; Ferreira Romero de Coria, Aída y Maestros: Godiño Otero, Alfredo Kauffman Mellognio de Palomeque, María Elbia; Anastasi Silva de Rey, Ema Rosa; Beracochea Rodríguez,Heber Waldemar; Mecol Benavídez, Manuel; González Fereirr, Oscar Tabaré; Rodríguez Aldabade, Hugo Méndez Ortiz, Nirée; Ferra Soro de Araújo, María Esther, deben presentarse en horario de Oficina, de lunes a viernes en Soriano 1045, dentro de diez días hábiles a partir del presente bajo apercibimiento de ser considerados cesantes en su función. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Víctor M. Rubbal, Director del Departamento de Tramitación Externa y Abastecimientos.
27) (C.C.) 3|pub. 31418 My.27-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección concursos
Anulación de un llamado
Rep. N.o 78-977

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 9,5,977 (Res. N.o 31) se resuelve anular el llamado a aspirantes dispuesto por el suscrito con fecha 18|2 977 para Asistente del Instituto de Neurología (Neuropediatría) (N.o 1793 Esc. 2 Grado 2, 24 horas).

Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de referencia hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31415 My.27-v.my.27.

TORRES Y VEIGA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripto: Libro 2, Folio 624, N.o 174, el 1.o de abril de 1977.
Domicilio: Canelones N.o 1205.
Objeto: Estación de servicio, Compra, y Venta de toda clase de mercaderías e importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por anualidades.
Socios: Antonio Torres Castiñeira y Fermín Veiga Torres.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 70 o|o Antonio Torres y 30 o|o Fermín Veiga.
Administración: conjunta.
27) N$ 116.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAFER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SAFER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SAFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importaciones, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.0000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que

representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escribana Salua Sebé de Manad, que he tenido a la vista, todos fundadores de SAFER S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de SAFER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2203—Montevideo, marzo 22 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: SAFER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 26 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1977 con el N.o 147 al F.o 800 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 227.92 — 8243 — 1 pub.

SAFED SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SAFED S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SAFED SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo Todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los

accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista, todos fundadores de SAFED S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reeitzes, quienes, previa lectura, así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de SAFED S. A., en formación, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así:

"Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965, ante la escribana Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista, todos fundadores de SAFED S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes, previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.343. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SAFED SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 26 de abril de 1977.

— Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1977 con el N.o 150 al folio 815 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 3244 — 1 pub.

STRADA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STRADA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese STRADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normaslegales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá. A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los

firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de STRADA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.353. — Montevideo, marzo 24 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de: STRADA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 26 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1977 con el N.o 148 al folio 805 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 195.36 — 8245 — 1|pub.

LERWIK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LERWIK S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LERWIK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — EstherReitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de LERWIK S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Reunidos los suscriptos, fundadores de LERWIK S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2 y 10 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2. Se agrega al final el siguiente inciso E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia".

"Artículo 10. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta en la siguiente forma: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 25 de octubre de

1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados dos entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Lahanca, Escribana.

646. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: LERWIK S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fué notificada con fecha 25 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1977 con el N.o 151 al F.o 820 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 236.80 — 8256 — 1 pub.

RESIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RESIL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe:

"Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de RESIL S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1976, a Fs. 7, figura el acta de Directorio de 30 de setiembre de 1976 en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a N$ 240.000.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil). En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de diciembre de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

1.320. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por RESIL S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1977 con el N.o 64, al folio 302 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, mayo 5 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 134.82 — 8257 — 1 pub.

CAPRICORNIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAPRICORNIO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio del Estatuto que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

CAPRICORNIO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el 8 de abril de 1976, reunidos los firmantes en las oficinas de Plaza Independencia 811, Piso 1, Escritorio 2, aprueban el siguiente:

Estatuto de

CAPRICORNIO SOCIEDAD ANONIMA

I. Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de CAPRICORNIO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

II. Objeto

Artículo 2.o Su objeto será la realización en el exterior de las siguientes operaciones: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies; financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras, comerciales industriales e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades serán realizadas en el exterior por cuenta propia y|o terceros. En el país sólo podrán realizar las operaciones que permitan las leyes de la República.

III. Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital será de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00) representados por títulos al portador de una o más acciones de mil dólares cada una, que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545, y disposiciones legales vigentes.

IV. Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designará nuevos Directores. Por cada Director la Asamblea podrá designar un suplente respectivo para ser convocado en casos de ausencias o impedimentos del titular. Si no se designa suplente, se convocará a asamblea para designación de los mismos en los casos de ausencia o impedimento de uno o de los demás Directores. Los suplentes serán convocados por el período de la licencia, ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 5.o El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y todas las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama - carta. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 6.o El Directorio designará al Presidente y al Secretario quienes representan legalmente a la Sociedad actuando conjuntamente, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos y el tiempo de su duración.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

V. Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar y hora de reunión y fecha. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiera; b) Designación de Directores y sus suplentes; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

VI. Ejercicio, Balanes, Utilidades.

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El Directorio fijará la fecha del cierre del ejercicio anual, la cual podrá ser modificada por el mismo, cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las autoridades competentes.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea podrá modificar el proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

TINTORERIA ALEGRE S. A.

(RUC 210197730019)

Paysandú 1280

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y banco	9.535.65
Deudores varios	16.037.98
Materiales y combustibles	2.417.11
Maquinaria, útiles e instalaciones	11.384.24
Vehículos	9.600.00
Gastos de constitución	15.75
D. G. I.	2.330.92
	51.321.65

Pasivo —

Acreedores varios	19.713.41
Capital integrado	282.00
Fondo de reserva	19.783.28
Utilidad del ejercicio 1976	11.542.96
	51.321.65

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y leyes sociales	61.996.71
Gastos generales	29.122.81
Materiales y combustibles	31.745.92
Impuestos e intereses	5.317.17
Utilidad del ejercicio	11.542.96
	139.725.57

Haber —

Producción	139.725.57

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en asamblea el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.o 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de octubre de 1963.

N$ 105.60 — 7516 — 1 pub.

OCEAN HOTEL S. A.

(RUC 210263500012)

Gregorio Sanabria 1009

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	1:819.109
Bancos	20.000
Cuentas corrientes	210.000
Muebles y útiles	6:259.388
Inmuebles	4:704.900
Accionistas	15:000.000
Gastos de constitución	14.000
	28:027.397

Pasivo —

Acreedores transitorios	171.853
Capital suscrito	15:000.000
Capital integrado	11:100.000

Resultados:

Ejercicios anteriores	1:237.524
Ejercicio 1973/74	518.020
	28:027.397

Pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974.

Ganancias —

	$
Hospedaje y comedor	20:979.477
Bonificaciones impuestos	88.619
	21:068.096

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	7:382.877
Comestibles y bebidas	5:686.646
Impuestos y contribuciones	3:037.374
Seguros	39.712
Gastos generales	665.588
Agua y energía	2:844.577
Reparaciones	273.592
Arrendamientos	500.000

Amortizaciones:

Muebles y útiles	17.710
Gastos constitución	2.000
Inmuebles	100.000
	20:550.076
Ganancia neta	518.020
	21:068.096

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 del libro Copiador de Cartas N.o 1 de fecha 28 de octubre de 1974.

N$ 148.80 — 7449 — 1 pub.

EL OCEANO S. A.

(R.U.C. 210172580013)

Plaza Independencia 811, (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	207.77
Mobiliario	37.20
Inmuebles	344.377.92
Reparación inmuebles	30.098.87
Resultado ejercicios anteriores.	27.643.78
Resultado ejercicio 1976	10.274.52
	412.640.07

Pasivo —

Capital integrado	9.409.19
Reserva por revaluación	377.020.49
Cuentas corrientes	127.38
Aportes para aumentos de capital	26.083.01
	412.640.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Débitos —

Impuestos	10.014.94
Gastos generales	250.41
Caja de Jubilaciones	9.18
	10.274.53

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	10.274.53
	10.274.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o [illegible] del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 146 al F.o [illegible] del libro N.o 7 el 4 de febrero de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.40 — 7518 — 1 pub.

OCEAN HOTEL S. A.

(RUC 210263500012)

Gregorio Sanabria 1009

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Bancos	1:069.660
Instalaciones: Muebles y útiles	7:871.460
Inmuebles	4:704.900
Accionistas	15:000.000
Acciones a emitir	23:900.000
Gastos de constitución	14.000
	52:560.060

Pasivo —

Acreedores transitorios	324.080
Capital suscripto	15:000.000
Capital autorizado	23:900.000
Capital integrado	11:100.000

Resultados:

Utilidad ejercicio anterior	1:755.540
Utilidad ejercicio 74|75	480.440
	52:560.060

Pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Ganancias —

	$
Hospedaje y comedor	47:681.410
Bonificaciones	197.440
	47:878.850

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	11:600.800
Comisiones	3:217.440
Impuestos	2:860.100
Gastos y reparación	6:483.570
Comestibles y bebidas	16:019.060
Combustibles, UTE y OSE	7:217.440
Ganancia neta	480.440
	47:878.850

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de abril de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas N.o 1 de fecha 28 de octubre de 1974.

N$ 132.00 — 7448 — 1 pub.

OCEAN HOTEL S. A.

(R.U.C. 210263500012)

Gregorio Sanabria 1009

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja	1 652.09
Muebles y útiles	7.871.48
Inmuebles	4.7[illegible]4.90
Mejoras en instalaciones	10.7[illegible].64
Accionistas	15.000.00
Acciones a emitir	23.900.00
	63.851.11

Pasivo —

Bancos	4.406.68
Cuentas corrientes	5.562.76
Acreedores transitorios	1.104.60
Capital suscripto	15.000.00
Capital autorizado	23.900.00
Capital integrado	11.100.00

Resultados:

Ejercicio anterior	2.235.99
Ejercicio 75|76	541.08
	63.851.11

Pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976

Ganancias —

Hospedaje y comedor	55.824.21
Descuentos	641.66
Bonificaciones	15.27
	56.481.14

Pérdidas —

Comedor y bebidas	18.697.67
Combustibles, Ute, Ose, Antel.	8.916.06
Intereses	1.378.00
Amortizaciones: Gts. Const.	14.00
Sueldos y porcentajes	14.993.04
Impuestos	3.672.58
Contribuciones sociales	4.804.29
Gastos	3.464.42
Ganancia neta	541.08
	56.481.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas N.o 1 de fecha 27 de octubre de 1974.

N$ 144.00 — 7447 — 1 pub.

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

(R.U.C. 210206600013)

P. Podestá 1323

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	8.25
Banco de Londres, Caja de Ahorros	4.493.01
Banco de Londres plazo fijo	8.000.00
Cargas sociales a pagar	708.42
Compromiso de compra venta	473.08
Embarcaciones motores	3.136.23
Montes	842.00
Inmuebles	26.79
Tierras	1.685.08
Pérdidas y ganancias	60.02
Acciones a emitir	2.477.00
	21.909.88

Pasivo —

Cuentas a pagar	10.750.00
Acreedor inmobiliario	45.10
Capital	7.998.55
Capital autorizado	2.001.45
Amortizaciones	639.23
Accionistas	475.55
	21.909.88

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Debe —

	N$
Gastos de administración	2.576.01
Instalaciones	89.70
Montes	360.42
Gastos de organización	19.29
Amortizaciones	627.23
Saldo del ejercicio	675.36
	4.348.01

Haber —

Embarcaciones motores	1.250.00
Intereses devengados	3.098.01
	4.348.01

Las utilidades se destinan a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados en asamblea de 26 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 68 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959.

N$ 127.20 — 7288 — 1 pub.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A. C.

(Inscripción N.o 92.136)

Ruta 21 Km. 233 (Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	13.392.27
Cuentas corrientes	54.952.60
Mercaderías generales	119.234.29
Muebles y útiles	2.228.00
Herramientas	460.68
Material rodante	690.80
Gastos a liquidar	4.744.85
Anticipos fiscales	11.160.16
	206.863.65

Pasivo —

Acreedores fiscales	47.205.39
Bancos Cta. vales	7.000.00
Capital integrado	10.000.00
Reservas varias	34.707.16
Utilidades a distribuir	107.951.10
	206.863.65

Estado de resultados ejercicio 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Retribuciones personales	33.715.20
Cargas sociales	8.894.48
Cargas fiscales	29.520.23
Gastos de movilidad	9.927.62
Fletes y transportes	55.226.81
Seguros	8.739.93
Gastos financieros	11.554.14
Amortizaciones	256.92
Gastos generales	12.643.59
Utilidad del ejercicio	107.549.56
	278.028.48

Ganancias —

Utilidad bruta S|ventas	161.185.98
Ingresos por servicios	116.691.35
Bonificaciones fiscales	151.15
	278.028.48

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades a distribuir:	
Del Ej. anterior	401.54
Del Ej. 1975|76	107.549.56
	107.951.10
Distribución:	
Dividendos	90.000.00
Fdo. Man. Cap. circulante	11.923.43
Fdo. reserva facultativo	5.500.00
Cuenta nueva	527.67
	107.951.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 9 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 18 y 19 del libro Copiador de Balances, certificado en fecha 6 de marzo de 1970.

N$ 146.40 — 7456 — 1 pub.

LOPEZ Y BOUZA S. A.

(RUC 210112380018)

Av. Uruguay 1147

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —	
Caja y bancos	347.345.08
Existencias	489.910.95
Muebles y útiles y máquinas	6.713.38
Obligaciones - impuestos	5.481.88
	849.451.29

Pasivo —	
Acreedores varios	539.592.33
Obligaciones - impuestos	403.71
Obligaciones - documentos	25.000.00
Capital integrado	20.000.00
Reservas	143.989.50
Utilidades	120.465.75
	849.451.29

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —	
Ventas	2:935.610.92
Mercaderías Gles.	98.047.48
Fondo Nal. de Viviendas	87.50
	3:033.745.90

Haber —	
Compras	2:825.388.94
Cargas sociales y seguros	7.506.49
Gastos generales	18.495.96
Intereses y Dtos.	11.439.08
Sueldos	19.036.08
Impuestos	28.313.59
Propaganda	2.200.01
Utilidades	120.465.75
	3:033.745.90

Reparto de utilidades

Reservas	68.465.75
Reservas Manten. capital circulante	52.000.00
	120.465.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran contabilizados en folio 40 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1962, anotado con el N.o 1.733 al folio 705 del libro N.o 11.

N$ 115.20 — 7513 — 1 pub.

IBERFIL S. A.

José Pedro Varela 54

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —	
Caja y bancos	3.054.58
Deudores varios	200.295.68
Documentos en cartera	61.539.17
Materia prima	39.694.12
Productos en proceso	12.535.07
Productos terminados	99.600.46
Materiales y suministros	8.532.79
Mercaderías en tránsito	38.323.22
Pagos anticipados	47.464.97
Inmuebles	674.461.70
Maquinarias	364.746.50
Instalaciones	13.767.59
Herramientas	8.361.42
Hileras	54.466.82
Muebles y útiles	25.774.50
Vehículos	76.000.00
Marcas y patentes	24.43
	1:728.643.02

Pasivo —	
Documentos a pagar bancarios	68.969.60
Proveedores	473.818.84
Sueldos y jornales	122.82
Cobre de terceros	5.492.70
Leyes sociales	16.142.45
Provisiones varias	10.585.84
Impuestos a pagar	41.494.49
Capital integrado	428.000.00
Fondos comprometidos a integrar	72.000.00
Reserva revaluación activo fijo	1:001.545.32
Reserva revaluación existencias	6.347.91
Reserva Mant. capital circulante	[illegible]
Pérdidas y ganancias	(401.477.87)
	1:728.643.02

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —	
Gastos administración, ventas, sueldos y jornales, honorarios, leyes sociales	383.983.97
Impuestos	9.939.28
Gastos financieros	86.664.31
Amortizacóin activo fijo	10.685.00
	491.272.56

Haber —	
Utilidad bruta	316.829.54
Bonificaciones	410.19
Comisiones representación	16.370.78
Alquileres	8.400.00
Pérdidas	149.262.05
	491.272.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folios 85 a 89 inclusive del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1972 con el número 1.663 al folio N.o 54 del libro N.o 23.

N$ 259.20 — 7515 — 1 pub.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

Paysandú 979

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —	N$
Muebles y útiles	6.423.19
Automóviles	5.92
Tanques	565.52
Mercaderías	74.961.42
Caja y bancos	44.476.30
Deudores varios	141.514.58
Valores públicos	48.286.85
Gastos anticipados	4.162.93
Cuentas de orden	41.800.35
	362.197.06

Pasivo —	
Capital realizado	5.018.00
Reservas	41.855.75
Acreedores varios	235.200.49
Saldo ejercicio anterior	1.465.09
Ganancias del ejercicio	36.857.38
Cuentas de orden	41.800.35
	362.197.06

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —	N$
Amortizaciones	4.723.26
Intereses, comisiones y descuentos	18.891.80
Impuestos y cargas sociales	29.389.19
Acarreos, alquileres, conservación oficina, suscripciones, limpieza	8.374.51
Cables, franqueos, teléfono, telex	17.161.39
Luz y calefacción	3.171.11
Sueldos y gratificaciones	130.030.29
Librería y papelería	3.011.44
Seguros	3.430.55
Automóviles y viáticos	38.068.42
Gastos jurídicos y consultas	2.308.80
Licitaciones, propaganda y publicaciones	1.880.64
Varios	9.906.18
Ganancias del ejercicio	36.857.38
	306.904.96

Haber —

Mercaderías	227.007.28
Varios	79.897.68
	306.904.96

Distribución de utilidades

	N$
Saldo ejercicio 1975	1.465.09
Utilidad del ejercicio	36.857.38
	38.322.47
Honorarios directorio	10.000.00
Dividendos en efectivo	10.036.00
Reservas para impuestos ..	8.156.59
Reservas mantenimiento capital circulante	7.496.14
Saldo a nuevo ejercicio	2.633.74
	38.322.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 26 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 156, 157 y 158 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1969.

N$ 244.80 — 7477 — 1 pub.

AGROMAQUINAS CHARRUA S. A.

(R.U.C. 210239370015)

Maldonado 1413

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	15.246.09
Banco Do Brasil	10.310.33
Banco Rpca. Cta. Integr.	5.000.00
Suscriptores de acciones	2.000.00
Muebles y útiles	334.12
Gastos constitución	2.109.46
Acciones a emitir	15.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	15.000.00
Capital suscrito	2.000.00
Capital integrado	33.000.00
	50.000.00

Aún no se ha realizado actividad comercial alguna.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro certificado de Actas en Montevideo el 10 de febrero de 1976 con el N.o 674 al folio 282 del libro N.o 25.

N$ 79.20 — 7803 — 1|pub.

VISTAL S. A.

(R.U.C. 210279640013)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	133.269.91
Valores en cartera	185.924.39
Bancos moneda extranjera ..	906.502.53
Deudores varios	41.030.90
Cuentas corrientes	25.170.22
Préstamos al personal	14.525.36
Reintegros a cobrar	236.035.63
Deudores del exterior	7:160.821.32
Títulos en garantía	48.711.77
Fletes y seguros a cobrar .	80.326.02
Gastos a cuenta y o de Pieldoro	526.584.36
Materias primas	2:525.018.99
Productos químicos	1:405.899.42
Productos en proceso	1:445.478.18
Productos terminados	3:124.221.03
Materiales indirectos	612.865.23
Envases	38.720.68
Máquinas e instalaciones	5:545.382.93
Muebles y útiles	104.616.38
Inmuebles	2:887.816.31
Material rodante	211.949.01
Herramientas	27.259.20
Instalaciones	1:103.064.81
Inversiones en otras sociedades	50.000.00
Repuestos	203.275.09
Importaciones en trámite ..	45.840.39
Partidas pendientes	21.669.13
Reintegros devengados a cobrar	643.117.10
IVA a transferir	166.380.34
Gastos de construcción	4.020.00
	29:525.546.63
Consig. del exterior	147.091.47

Pasivo —

Acreedores varios	443.744.72
Acreedores Bancos moneda nacional	598.736.47
Documentos a pagar	412.486.14
Acreedores Bancos moneda extranjera	14:490.416.90
Acreedores fiscales	335.595.26
Otros acreedores del exterior	3:052.404.82
Fletes y seguros a pagar ..	53.709.43
Cuentas a pagar	607.255.89
Acreedores por sección c| social	50.000.00
Otros acreedores	20.600.00
Acreedores por compra fábrica	573.796.79
Imp. a pagar largo plazo	1:022.135.24
Imp. a pagar corto plazo	2:836.356.38
Capital integrado	50.000.00
Capital integrado a autorizar	660.000.00
Fondo reserva	1:967.690.27
Utilidad 31'8'75	692.578.82
Utilidad 31|8|76	1:658.039.50
	29:525.546.63
Consig. del exterior	147.091.47

Cuentas de resultado al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Diferencia cotización m|extranjera	1:857.466.81
Ventas plaza	1:221.819.41
Ventas exportación	10:872.872.26
Reint. ventas exportación...	3:521.789.76
Descuentos obtenidos	691.15
Bonificaciones fiscales	19.832.13
Intereses ganados	82.134.01
	17:576.605.53

Pérdidas —

Comisiones	1.139.96
Gastos generales de administración	1:640.019.90
Tasas e impuestos	1:136.280.82
Sueldos y jornales Ad.	57.307.00
Gastos generales de ventas .	540.812.01
Costos de ventas	7:929.560.22
Trabajos a facon	507.656.90
Quebrantos de caja	370.00
Gastos generales de fabricación	1:541.993.14
Sueldos y jornales de fabricación	2:563.426.08
Utilidades al 31|8|76	1:658.039.50
	17:576.605.53

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 3 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9, 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 3.123, al F.o 67 del libro 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 235.20 — 7527 — 1 pub.

FERLYN S. A.

(Inscripción N.o 283.719)

Veracierto 3080

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	1:599.193
Banco Comercial	6.191
Materiales	4:164.000
Deudores varios	195.721
Maquinarias	10:000.000
Acciones a emitir	1:000.000
Accionistas	1:605.000
Pérdida del ejercicio	203.371
	19:773.476

Pasivo —

Obligaciones a pagar	6:950.000
Acreedores varios	3:465.064
Caja de Jubilaciones	912.293
Caja de Asignaciones	414.191
Seguro de enfermedad	331.161
Impuesto ventas y Serv. ..	123.825
Cuenta directores	2:576.942
Capital autorizado	2:000.000
Capital suscrito	1:605.000
Capital integrado	1:395.000
	19:773.476

Resultado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:429.985
Leyes sociales	5:714.602
Materiales	23.310
Cargas fiscales	15.983
Fdo. Nal. de Viviendas	7.991
Sueldos y jornales	4:141.906
Alquileres	792.000
	12:125.777

Ganancias —

Ventas	11:922.406
Pérdidas	203.371
	12:125.777

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas en folio 2, certificado el 30 de octubre de 1972 y anotado con el N.o 5.133 al folio 195 del libro 22.

N$ 127.20 — 7519 — 1 pub.

FERLYN S. A.

(Inscripción N.o 283.719)

Veracierto 3080

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	12:268.574
Banco Comercial	264.848
Materiales	3:877.000
Deudores varios	17:764.455
Maquinarias	10:000.000
Acciones a emitir	1:000.000
Accionistas	-1:805.000
Pérdida Ejer. Ant.	203.371
	47:983.248

Pasivo —

Obligaciones a pagar	23:450.000
Acreedores varios	7:288.574
Caja de Jubilaciones	832.660
Caja de Asignaciones	1:160.611
Seguro de Enfermedad	958.269
Impuestos ventas y Serv.	123.825
Impuesto Valor Agregado	2:733.472
Cuenta directores	2:576.942
Amortización maquinarias	2:000.000
Capital autorizado	2:000.000
Capital suscrito	1:605.000
Capital integrado	1:395.000
Utilidad del ejercicio	1:858.895
	47:983.248

Resultado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Materiales	4:164.000
Gastos generales	1:391.973
Alquileres	1:610.000
Cargas fiscales	974.021
Fondo Nal. de Viv.	104.314
Leyes sociales	2:404.954
Sueldos y jornales	7:316.263
Amortizaciones	2:000.000
Utilidad del ejercicio	1:858.895
	22:324.820

Ganancias —

Ventas	22:324.820

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas en folio 3, certificado el 30 de octubre de 1972 y anotado con el N.o 5.133 al folio 195 del libro 22.

N$ 134.40 — 7520 — 1 pub.

ARAUCANA S. A.

(RUC 210143170015)

Rincón 487 (Piso 4.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

En el Exterior:

	N$
Cuentas corrientes	12.373.90
Cuentas transitorias	101.23
	12.475.13

En el País:

Caja	3.61
	12.478.74

Mayo 19 de 1977

Pasivo —

Capital integrado	1.00
Reserva estatutaria	0.10
Fluctuaciones de cambio	171.73
Cuentas corrientes	11.809.81
Cuentas transitorias	137.82
Ganancias y pérdidas	358.28
	12.478.74

Cuentas de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Gastos generales	258.42
Utilidad del ejercicio	69.58
	328.00

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	328.00

Utilidades

	N$
Saldo al próximo ejercicio	358..

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 35 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

N$ 93.60 — 7714 — 1 pub.

LUIS MIGUEL S. A.

(RUC 090001960011)

18 de Julio y Dgo. Pérez (Minas)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	19.638.33
Bancos	31.305.74
Muebles y útiles	584.92
Maquinarias	232.29
Mercaderías generales	99.674.72
Deudores varios	53.295.31
	204.731.31

Pasivo —

Acreedores varios	91.361.80
Efectos a pagar (bancos)	10.000.00
Impuesto al Valor Agregado	2.748.89
Reserva aguinaldo obligatorio	2.419.37
Remanente futuras integraciones	7.67
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	10.300.02
Fondo de reserva especial	54.245.46
Utilidades del ejercicio	30.908.10
Capital integrado	2.740.00
	204.731.31

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías generales	245.710.77
Descuentos recibidos	3.364.37
	249.075.14

Pérdidas —

Amortizaciones	105.19
Sueldos y jornales	77.538.13
Honorarios profesionales	9.600.00
Fletes	4.188.48
Franqueos y telegramas	13[illegible].54
Luz, teléfono y agua	6.3[illegible].13
Seguros en general	2.276.21
Caja de Jubilaciones. Asig. Familiares. Chaseima y Fondo Nacional de Viviendas	29.470.11
Impuesto en general	14.390.90
Propaganda	3.394.50
Gastos de viaje y representaciones	2.946.73
Gastos varios	41.423.83
Papelería y útiles de oficina	8.888.29
Alquileres	22.500.00
Utilidades del ejercicio	30.908.10
	249.075.14

Proyecto de destino de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1976	30.908.10
	30.908.10
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	8.632.77
Fondo de reserva especial	22.275.33
	30.908.10

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 25 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 21 y 22 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de setiembre de 1971 por el Registro Público de Comercio del Departamento de Lavalleja.

N$ 204.00 — 7464 — 1 pub.

FERLYN S. A.

(Inscripción N.o 283.719)

Veracierto 3080

Balance al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	12.065.06
Banco Comercial	32.10
Materiales	3.892.89
Deudores varios	23.419.60
Muebles y útiles	23.25
Maquinarias	10.000.00
Acciones a emitir	2.000.00
Accionistas	1.605.00
Pérdida ejercicio 72|73	203.37
Pérdida ejercicio actual	1.201.26
	64.442.53

Pasivo —

Obligaciones a pagar	23.450.00
Acreedores varios	7.688.57
Caja de Jubilaciones	5.729.93
Caja de Asignaciones	3.307.17
Seguro de enfermedad	1.756.15
Imp. ventas y servicios	123.82
Imp. valor agregado	9.951.05
Cuenta directores	2.576.94
Amortización maquinarias	3.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Capital suscrito	1.605.00
Capital integrado	1.395.00
Utilidad ejercicio 73|74	1.858.90
	64.442.53

Resultado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	3.787.41
Alquileres	2.017.15
Sueldos y jornales	21.565.59
Leyes sociales	7.135.63
Fondo Nac. de Vivienda	145.52
Cargas fiscales	300.13
Seguros	155.28
Int. y Rec. financ.	56.65
Amortizaciones	1.000.00
	41.163.36

Ganancias —

Ventas	39.926.76
Bonificaciones	35.34
	39.962.10
Pérdida del ejercicio	1.201.26
	41.163.36

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en Fs. 4 certificado el 30 de octubre de 1972 y anotado con el N.o 5133 al folio 195 del libro 22.

N$ 146.40 — 1|pub. — 7521.

FERLYN S. A.

(R.U.C. 210281730016)

Veracierto 3080

Balance al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.06
Banco Comercial	8.32
Deudores varios	186.031.09
Materiales	41.270.30
Muebles y útiles	23.25
Maquinarias	54.000.00
Acciones a emitir	2.000.00
Accionistas	1.605.00
Cuenta directores	2.085.44
Pérdida ejercicio 72|73	203.37
Pérdida ejercicio 74|75	1.201.26
	288.431.09

Pasivo —

Sueldos y jornales a pagar	3.145.26
Banco de Previsión	11.689.75
Caja de Compensación N.o 31	5.104.19
Seguro de Enfermedad	849.61
Acreedores varios	49.445.74
I.V.A.	15.879.07
Amortización maquinarias	16.200.00
Amortización muebles y útiles	2.32
Capital autorizado	2.000.00
Capital suscrito	1.605.00
Capital integrado	1.395.00
Impuestos a pagar	69.081.51
Reserva Rev. activo fijo	36.200.00
Previsión sueldos y jornales	1.185.00
Utilidad ejercicio 73|74	1.858.90
Utilidad ejercicio 75|76	72.789.74
	288.431.09

Resultado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Materiales	43.642.62
Seguros	87.92
Recargos por mora	2.964.57
Utiles de escritorio	36.00
Impuestos	59.010.71
Cargas sociales	11.611.67
Amortizaciones	5.402.32
Sueldos y jornales	40.580.69
Gastos generales	39.838.59
Utilidad del ejercicio	72.789.74
	275.964.83

Ganancias —

Ventas	275.829.01
Bonificaciones	135.82
	275.964.83

La asamblea de accionistas aprobó que las pérdidas de los ejercicios 72|73 y 73|74 por N$ 203.37 y N$ 1.201.26 respectivamente se deduzcan de las ganancias de los ejercicios 74|75 y 75|76 por N$ 1.858.98 y N$ 72.789.74 respectivamente llevándose a:

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	583.93
Reserva para capitalización	72.660.08

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 13 de enero de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 2 al 6 certificado el 30 de octubre de 1972 y anotado con el número 5133 al folio 195 del libro 22.

N$ 184.80 — 7522 — 1 pub.

ALMA S. A.

(RUC 210340950013)

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.909.86
Cuentas corrientes	631.429.99
Acciones y valores	113.992.00
	748.331.85

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	223.062.44
Utilidades	524.269.41
	748.331.85

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Impuesto sustitutivo	1.100.47
Gastos generales	217.90
Utilidad ejercicio	157.477.29
	158.795.66

Haber —

Producido	158.795.66

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 28 del libro Inventario, cer-

tificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1955 y anotado con el N.o 2.146 a F.c 295 del libro N.o 1.

N$ 98.40 — 7847 — 1 pub.

ALTREA S. A.

(R.U.C. 210285390015)

Hno. Damasceno 1861

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	69.926.94
Maquinarias, herramientas e Instalac.	13.460.29
Inmuebles	16.413.73
Existencias	33.425.30
Cuentas corrientes varias	355.283.54
Acciones a emitir	1.560.00
	489.069.80

Pasivo —

Capital integrado	1.440.00
Capital autorizado, saldo	1.560.00
Reservas y fondos varios	52.628.58
Utilidades a distribuir	21.791.06
Cuentas corrientes varias	320.648.41
Utilidad del ejercicio	91.001.75
	489.069.80

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Producción	911.786.76
Ganancias varias	3.144.91
	914.931.67

Pérdidas —

Gastos de explotación	639.629.81
Diferencia inventarios	43.981.66
Gastos generales e Impts.	48.191.85
Gastos ventas e intereses	92.126.60
Utilidad del ejercicio	91.001.75
	914.931.67

Aplicación de las utilidades al 31 de julio de 1976

	N$
Fondo reinversiones	41.521.22
Utilidades a distribuir	49.480.53
	91.001.75

Aprobados por la asamblea de accionistas de 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del Copiador de Balances e Inventarios, certificado el 25 de enero de 1977.

N$ 120.00 — 7526 — 1 pub.

LINEA "A" S. A.

(RUC 210209110015)

Avda. 8 de Octubre 4565

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Gas-Oil, lubricante y materiales	147.632.42
Deudores varios	212.013.26
Cutcsa, oficina N.o 1	35.846.09
Inmuebles	58.171.09
Muebles, máquinas y útiles	1.556.13
	455.218.99

Pasivo —

Acreedores varios	94.179.13
IVA	22.121.23
Dividendos 1975	6.370.17
Fondo de reserva	179.075.10
Capital integrado	200.00
Nueva integración a autorizar	264.45
Utilidad del ejercicio	152.908.91
	455.218.99

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Gas-Oil, lubricantes y piso	175.072.39
Materiales y taller	236.280.22
Gomería	84.491.22
Servicios	80.948.50
Ordenes	2.518.06
	588.310.39

Pérdidas —

Sueldos y jornales	203.467.57
Intereses y descuentos	16.053.96
Gastos generales y cargas sociales	215.879.95
Utilidad del ejercicio	152.908.91
	588.310.39

Distribución de utilidades

	N$
Al personal, decreto 797|976	14.620.00
A fondo de reserva	95.899.91
A dividendos 1976	42.389.00
	152.909.91

Aprobados por la asamblea del 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 44 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de mayo de 1960.

N$ 134.40 — 7605 — 1 pub.

FLEXITE S. A.

(R.U.C. 210183100018)

Río Negro 1394, (Esc. 802)

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	776.855.93
Deudores varios	1:761.571.35
Mercadería	457.025.82
Muebles, útiles, Inst. vehículo	210.753.17
Cuentas de orden	1:173.693.50
	4:379.899.77

Pasivo —

Acreedores varios	2:700.304.65
Cuentas de orden	1:173.693.50
Reservas	217.747.23
Capital	1.000.00
Utilidad 1976|1977	287.154.39
	4:379.899.77

Estado de resultados al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	135.892.37
Propaganda	776.429.54
Sueldos	379.382.89
Leyes sociales	34.397.73
Amortizaciones	8.187.40
Imp. a la Renta y Patrimonio	95.427.31
Intereses	574.531.42
Mercadería	3:299.551.18
Utilidad 77	287.154.39
	5:590.954.23

Ganancias —

Ventas	5:590.954.23
	5:590.954.23

Proyecto de distribución de utilidades

Se distribuye de la siguiente forma:

	N$
Reserva Mant. Cap. Circ.	29.001.78
A cuenta nueva	152.61
A dividendos	258.000.00
	287.154.39

Aprobados por la asamblea ordinaria del 22 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio N.o 53 y N.o 54, anotado con el N.o 2.244 F.o 69 del libro N.o 23 Registro Público de Comercio.

N$ 136.80 — 7628 — 1 pub.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002870010)

Avda. Agraciada 2083

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja	28.361.12
Bancos (Ctas. Ctes.)	34.854.62
Deudores varios	205.050.37
Adelantos impuestos	9.430.25
Máquinas Of. y Vs.	228.813.77
Accesorios y repuestos	4.969.31
Fabricación ficheros	1.938.40
Mercaderías en viaje	5.832.58
Títulos y acciones	88.60
Muebles, Ut. e Inst.	3.949.05
Maquinaria y Herram.	12.243.29
Matricería	18.000.00
Gastos anticipados	7.881.65
Doc. descontados	47.631.88
Cartas Gtía. Licitac.	10.000.00
	619.044.89

Pasivo —

Acreedores varios	84.175.92
Doc. a pagar bancarios	58.478.32
Acreed. y Doc. a pagar	224.429.25
Intereses a vencer	15.476.46
Previsiones varias	35.807.66
Capital integrado	2.000.00
Fdo. Reserv. estatutaria	200.00
Fdo. reservas varias	85.120.51
Fdo. Res. Mant. Cap Circ.	11.473.65
Utilidad ejercicio 1976	44.251.24
Bcos. Docs. descontados	47.631.88
Bcos. cartas Gtía. Licit.	10.000.00
	619.044.89

Estado de resultados
1.o de enero de 1976 — 31 de diciembre de 1976

Ventas netas	623.212.01
Menos costo ventas	310.514.92
Ut. bruta s|ventas	312.697.09
Menos Gtos. Adm. y ventas	239.492.87
Resultado neto gestión	73.204.22
Menos Gtos. financiación	26.646.94
Menos egresos varios	17.257.91
Más intereses percibidos	14.951.87
Utilidad neta ejercicio 76	44.251.24

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1976	44.251.24
A Sdo. Res. especial	34.302.27
A Fdo. Mant. Cap. Circ.	9.948.97

Aprobados por la 21.a asamblea general ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventario, folios 87 y 89, certificados con el número 102 al folio 131 del libro número 24 el día 4 de febrero de 1975.

N$ 146.40 — 7618 — 1|pub.

LA COMERCIAL TECNICA S. A.

Treinta y Tres 1470

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.000.00
Bancos	10.569.34
Deudores	97.469.35
Impuestos adelantados	34.743.26
Mercaderías en tránsito	1.381.28
Mercaderías	232.90
Inmovilizaciones	8.234.92
Inversiones Primexport	1.884.96
Inversiones bonos	19.670.00
Intereses devengados	1.060.50
	176.246.51

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Fondo de reservas	103.221.72
Acreedores varios	8.617.81
Acreed. p. cargas y Ap. Soc.	12.509.27
Prov. p. gastos varios	14.461.64
Amortizaciones	1.620.83
Resultado al 31|12|76	21.143.03
Prov. p. Imp. Renta y Patrimonio	4.672.21
	176.246.51

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de gestión	253.243.34
Amortización del ejercicio	271.48
Resultado del ejercicio	21.143.03
	274.657.85

Ganancias —

Ingresos varios	15.645.09
Comisiones y productos varios	259.012.76
	274.657.85

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1976

	N$
Art. 38 a fondo de reserva especial	21.143.03
	21.143.03

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 189 y 190 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1.269 en el folio N.o 163 del libro N.o 20.

N$ 199.20 — 7624 — 1 pub.

BROMBERG Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210001260014)

(Inscripción N.o [illegible].979)

Paysandú 949

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Muebles, útiles e Instalac.	363.00
Material rodante	25.225.00
Mercaderías en existencia	525.226.93
Mercaderías en tránsito	20.906.54
Caja y bancos	71.334.82
Deudores en Cta. corriente	314.836.71
Obligaciones a cobrar	52.973.42
Adelantos p|. ejercicio futuro	3.477.43
Cuentas de orden	50.00
	1:014.393.85

Pasivo —

Capital realizado	25.000.00
Reserva estatutaria	1.882.76
Reserva facultativa	33.117.24
Acreedores en Cta. Cte.	51.415.27
Obligaciones a pagar	43.773.97
Oblig. a pagar p. Import.	257.880.97
Oblig. en Mon. extranjera	266.281.64
Cuentas a pagar del ejercicio	209.898.46
Varias cuentas acreedoras	82.417.41
Saldo:	
Ganancia del ejercicio Ant.	2.430.58
Resultado del ejercicio	40.245.55
Cuentas de orden	50.00
	1:014.393.85

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Amortizaciones	4.905.18
Presupuesto personal	154.872.99
Impuestos, varios	5.655.95
Gastos generales	60.368.81
Gastos financieros	113.867.98
Gastos, ventas	160.152.21
Resultado del ejercicio	40.245.55
	540.068.64

Ganancias —

Mercaderías y. Bonific. Obten.	536.768.64
Entradas por ventas activo fijo	3.300.00
	540.068.64

Destino de las utilidades

Saldo:	
Ganancia anterior	2.430.58
Resultado del ejercicio	40.245.55
	42.676.13
Menos:	
Reserva estatutaria se destinó el 5 o|o o sean	2.012.28
Reserva facultativa	37.987.72
A cuenta nueva	2.676.13

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado en el

copiador N.o 4 Inventario a fojas 8 a 12, anotado en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1976.

N$ 163.20 — 1|pub. — 7583.

BEMAOR S. A.

(RUC 210134840011)

Sarandí 360

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

Aguinaldo	598.93
Caja	6.604.58
Bancos	51.615.55
Deudores varios	238.870.37
Deudores fiscales	5.488.22
Cuenta director	10.791.04
Efectos a cobrar	216.616.27
Mercaderías	97.828.75
Automóviles	19.474.29
Muebles y útiles	272.09
Acciones a emitir	4.000.00
Suscriptores de acciones	2.000.00
	654.360.09

Pasivo —

Acreedores varios	182.236.72
Acreedores transitorios	6.219.96
Efectos a pagar	334.860.76
Caja de Jubilaciones	1.345.07
Reservas	73.895.91
Capital	10.000.00
Utilidad	45.801.73
	654.360.09

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	56.597.93
Sueldos	18.222.14
Amortizaciones	7.604.76
Utilidad	45.801.73
	128.226.56

Ganancias —

Mercaderías	127.190.31
Intereses	950.39
Bonif. fiscales	85.86
	128.226.56

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mant. Cap. Circ. ..	6.372.09
Fondo de reserva	19.129.64
Dividendos	20.300.00
	45.801.73

Aprobados por asamblea de accionistas del 13 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de noviembre de 1966.

N$ 139.20 — 7629 — 1 pub.

ARUDY S. A.

(R.U.C. 210340930012)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	27.87
Cuentas corrientes	31.444.00
Acciones y valores	100.091.54
Mobiliario Villanueva	16.968.81
	148.532.22

Pasivo —

Capital	10.00
Cuentas corrientes	100.945.84
Pérdidas y ganancias	47.576.38
	148.532.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Gastos e Impto. Bancar.	95.36
Gastos generales	135.90
Impuesto sustitutivo	75.00
Utilidad ejercicio	22.545.35
	22.851.61

Haber —

Producido	22.851.61

No hubo proyecto distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 y 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotado con el número 378 a F.o 113 del libro número 15.

N$ 98.40 — 7846 — 1 pub.

FORMILIT S. A.

(R.U.C. 210310270014)

18 de Julio 1324, (P. 5.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.83
Maquinaria	140.00
Accionistas	100.00
Pérdidas ejercicios anteriores ..	47.99
	303.82

Pasivo —

Acreedores varios	53.82
Capital integrado	150.00
Capital suscripto	50.00
Capital suscrito a autorizar	50.00
	303.82

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	221.97

Ganancias —

Reintegro de accionistas	221.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 a 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.406 al F.o 74 del libro respectivo 8, el 26 de noviembre de 1958.

N$ 84.00 — 7907 — 1 pub.

PERICON S. A.

(RUC 210276620011)

Cerrito 507 (P, 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	32.15
Accionistas	90.00
Pérdidas y ganancias	27.85
Acciones a emitir	150.00
	300.00

Pasivo —

Capital suscrito	90.00
Capital integrado	60.00
Capital autorizado	150.00
	300.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	1.13
Gastos generales	122.50
	123.63

Haber —

De ingresos varios	123.63

Aprobados por la asamblea realizada el 25 abril 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 noviembre 1961 anotado con el N.o 10.836 al Fs. 626 del libro 11.

N$ 88.80 — 7948 — 1 pub.

FRANCIS S. A.

(RUC 21031969016)

25 de Mayo 512

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	11.215.90
Deudores	63.104.25
Materias primas	604.683.54
Muebles y útiles	24.438.55
Material rodante	36.925.47
Herramental, matrices y dispositivos	112.458.43
Acciones a emitir	39.054.00
	891.880.14

Pasivo —

Acreedores	664.006.24
Reservas de previsión	61.981.89
Capital integrado	5.000.00
Capital integrado en trámite autorización	55.946.00
Reserva	5.009.53
Saldo utilidad anterior	1.71
Capital en Trám. autorización a suscribir	39.054.00
	830.999.37
Utilidades del ejercicio	60.880.77
	891.880.14

Balance de resultados al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidad gestión industrial	234.454.36

Pérdidas —

Gastos de administración	80.600.07
Gravámenes e intereses fiscales	58.602.69
Costo financiero y diferencia cambiaria	28.379.80
Amortización s/activo fijo	5.991.03
	173.573.59
Total de ganancias	234.454.36
Total de pérdidas	173.573.59
Utilidades del ejercicio	60.880.77

	$
Llevar el capital a la suma de N$ 100.000.00	39.054.00
Reserva para impuestos	21.826.77
Total de utilidades	60.880.77

Aprobados por la asamblea general de accionistas iniciada el 15 de setiembre de 1976 y con cuarto intermedio levantado el 13 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5399 al F.o 202 del libro N.o 22 del 7 de noviembre de 1972.

N$ 148.80 — 7908 — 1 pub.

MERILAN S. A.

(RUC 210361090013)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	80.466.22
Deudores varios	476.610.88
Mercaderías	33.634.22
Muebles y útiles	20.406.24
Vehículos	3.833.34
Llave	1.500.00
Gastos de constitución	2.136.53
	618.587.43

Pasivo —

Acreedores varios	329.209.26
Descuentos diferidos	66.259.50
Amortizaciones	4.448.78
Capital integrado	70.000.00
Reservas	120.006.18
Utilidad del ejercicio	28.663.71
	618.587.43

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1976

Haber —

Mercaderías	50.854.71
Descuentos y recargos	228.881.18
	279.735.89

Debe —

Remuneraciones	78.071.82
Cargas sociales	18.851.80
Impuestos	24.901.90
Gastos financieros	55.659.62
Gastos varios	73.587.04
	251.072.18
Utilidad del ejercicio	28.663.71
	279.735.89

Distribución de utilidades

Reserva Mant. capital circulante	3.363.42
Fondo de reserva	25.300.29
	28.663.71

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 20 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de febrero de 1971.

N$ 117.60 — 7630 — 1 pub.

BERNATZKY HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 151.103)

Estado general de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y bancos	90.629.21
Deudores varios	3:319.868.84
Almacenes	2:905.597.84
Títulos y acciones	1.320.00
Maquin., muebles y útiles	907.665.28
Vehículos	81.790.00
Gastos de constitución	15.305.00
Resultado del ejercicio	120.157.78
	7:442.333.95

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Resultado ejercicio	145.336.35
Reservas	53.268.05
Remanente futuro ejercicio	646.94
Acreedores varios	6:705.736.29
Cuentas oficiales	37.346.32
	7:442.333.95

Estado general de resultados ejercicio 1969|1970

Ganancias —

Resultado de ventas	2:221.601.57
	2:221.601.57

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	1:266.471.37
Timbres e impuestos	69.045.60
U.T.E. y O.S.E.	111.084.40
Alquileres	110.392.00
Propaganda y suscripciones	92.408.00
Gastos vehículos	184.395.18
Varios	175.223.62
Intereses y comisiones	67.245.05
Resultado del ejercicio	145.336.35
	2:221.601.57

Distribución de utilidades

Las utilidades se llevan a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.o 373 del libro Copiador de Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1963.

N$ 115.20 — 7665 — 1 pub.

ASTIL S. A.

(R.U.C. 210452680018)

Avda. Luis A. de Herrera 2275

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja y bancos	2.140.78
Muebles y útiles	52.528.56
Mercaderías	16.196.58
I.V.A.	4.256.52
Gastos de constitución	3.200.00
Pérdidas del ejercicio	326.40
	78.648.94

Pasivo —

Acreedores varios	26.634.98
Acreedores fiscales	2.013.95
Capital integrado	50.000.00
	78.648.93

Estado de resultados
al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	13.090.67
Alquileres	5.500.00
Gastos generales	8.107.36
	26.698.03

Ganancias —

Mercaderías	26.371.54
Pérdida del ejercicio	326.49
	26.698.03

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de febrero de 1976.

N$ 98.40 — 8002 — 1|pub.

FIAT CONCORD URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 267.629)

Dante 2258

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	955.956
Deudores varios	68:486.375
Anticipo s|impuestos	163.938
Bienes de uso	1:201.227
Cargos diferidos	4:725.000
	75:532.496

Pasivo —

Deudas bancarias	70:000.000
Deudas fiscales	1:639.139
Deudas sociales	428.461
Provisiones p|impuestos	1:070.000
Provisiones p|cargas sociales	168.544
Previsiones p|indemnización p|despido	405.371
Capital integrado	1:200.000
Utilidades del ejercicio anterior	198.513
Utilidades del ejercicio	422.468
	75:532.496

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Servicios prestados a terceros	26:020.000
Descuentos obtenidos	202.077
	26:222.077

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	6:176.465
Gastos generales	1:332.976
Gastos fiscales	1:384.754
Gastos financieros	15:704.547
Amortizaciones	1:200.867
	25:799.609
Utilidad del ejercicio	422.468
	26:222.077

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinria de accionistas realizada con fecha 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios a folios 6 al 9 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.268 al folio 283 del libro N.o 22 con fecha 13 de junio de 1973.

N$ 139.20 — 7683 — 1 pub.

FIAT CONCORD URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 267.629)

Dante 2258

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Anticipo sobre impuestos	310.248
Caja y Bancos	319.003
Varios de terceros	24:435.960
Bienes de uso	2:402.094
Cargos diferidos	1:181.670
Cuentas de orden	6:300.000
	34:948.975

Pasivo —

Deudas bancarias	25:000.000
Deudas fiscales	1:107.256
Deudas sociales	807.565
Provisión p. impuestos	240.000
Previsión p. indemnizaciones.	95.641
Capital integrado	1:200.000
Utilidad del ejercicio	198.513
Cuentas de orden	6:300.000
	34:948.975

Cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Servicios prestados a terceros	11:072.569
Menos:	
Sueldos y cargas sociales	— 3:316.260
Gastos generales	— 3:585.048
Gastos fiscales	— 252.957
Gastos financieros	— 2:518.924
Amortizaciones	— 1:200.867
	198.513

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinria de accionistas realizada con fecha 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro de Inventario a folios 2 al 5 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 2.268 al folio 288 del libro N.o 22 con fecha 13 de junio de 1973.

N$ 122.40 — 7686 — 1 pub.

FIAT CONCORD URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 267.629)

Dante 2258

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	760.529
Varios de terceros	10:887.669
Anticipos s|impuestos	10:010.186
Bienes de uso	51:258.412
Cargos diferidos	4:418.647
Cuentas de orden	110:000.000
	187:335.523

Pasivo —

Deudas bancarias	70:000.000
Deudas fiscales	4:452.000
Deudas sociales	326.851
Provisión p|impuestos	176.896
Capital integrado	1:200.000
Utilidades de ejercicios anteriores	620.981
Utilidad del ejercicio	558.795
Cuentas de orden	110:000.000
	187:335.523

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Servicios prestados a terceros	31:800.000
Descuentos obtenidos	519.468
Utilidades varias	2:166.796
	34:486.264

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	8:393.538
Gastos generales	3:107.851
Gastos fiscales	668.502
Gastos financieros	21:361.253
Amortizaciones	396.325
	33:927.469
Utilidad del ejercicio	558.795
	34:486.264

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro de Inventarios a folios 10 al 13 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2268 al folio 288 del libro N.o 22 con fecha 13 de junio de 1973.

N$ 139.20 — 7684 — 1 pub.